



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ
Resolución 16221 del 27 Noviembre de 2002

*Solidaridad y Compromiso
Trascendiendo en la Formación
Integral de la Comunidad.*

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

**“Solidaridad y compromiso, trascendiendo en la
formación integral de la comunidad”**



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ**
Resolución 16221 del 27 Noviembre de 2002

*Solidaridad y Compromiso
Trascendiendo en la Formación
Integral de la Comunidad.*

HOJA CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	FECHA	DEL	DESCRIPCION DEL CAMBIO
01	15/07/2025		Actualización de la gestión académica a nivel del análisis de resultados de pruebas saber, mallas curriculares y proyectos transversales.
02	10/09/2025		Actualización del Manual de Convivencia, desde la normativa vigente, el enfoque de derechos sexuales, humanos y reproductivos, el enfoque de educación inclusiva y la ruta de atención integral.
03	10/09/2025		Actualización del SIEPES, en términos de la ruta de accesibilidad y el enfoque de educación inclusiva.
04	10/09/2025		Actualización documento PEI, en relación a programas y proyectos actuales y a la Media técnica en Programación de Software
05	21/07/2026		Actualización SIEPES en términos de la prueba de período.
06	21/07/2026		Actualización del documento PEI con los nuevos Centros de interés y de investigación.

CONTROL DE ANEXOS

ESTADO	FIRMA	FECHA
--------	-------	-------

REESTRUCTURÓ	Equipo Directivo e interdisciplinario	Febrero - Septiembre 2025
REVISÓ	Consejo Académico	Septiembre 8 de 2025
APROBÓ	Consejo Directivo	Septiembre 10 de 2025
AJUSTES	Consejo Académico	Julio 07 de 2026
APROBÓ	Consejo Directivo	Julio 21 de 2026
AJUSTES		

CONTROL DE RESPONSABLES



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ
Resolución 16221 del 27 Noviembre de 2002

*Solidaridad y Compromiso
Trascendiendo en la Formación
Integral de la Comunidad.*

Tabla de contenido

PRESENTACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	8
JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	10
PRESENTACION INSTITUCIONAL	11
IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL	11
CARACTERIZACIÓN LEGAL	12
MARCO LEGAL	13
GENERALIDADES DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	16
OBJETIVOS DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	16
OBJETIVO GENERAL	16
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	16
LOS EJES QUE ARTICULAN AL PEI.....	17
DIMENSIONES DEL PEI.....	17
COMUNICACIÓN	18
PARTICIPACIÓN	18
INVESTIGACIÓN	19
ANÁLISIS Y REFLEXIÓN	20
MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL.....	20
DESDE LA EDUCACIÓN	20
DESDE EL HOMBRE	27



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ**
Resolución 16221 del 27 Noviembre de 2002

*Solidaridad y Compromiso
Trascendiendo en la Formación
Integral de la Comunidad.*

DESDE LA SOCIEDAD	28
DESDE LA CULTURA.....	30
DESDE EL APRENDIZAJE	32
DESDE EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL.....	33
DESDE LA PEDAGOGÍA	33
CONFORMACIÓN LEGAL DE LA INSTITUCIÓN.....	37
RESEÑA HISTÓRICA DE LA INSTITUCIÓN	37
SÍMBOLOS INSTITUCIONALES.....	41
LA BANDERA	41
EL ESCUDO.....	42
EL HIMNO.....	42
GESTIONES INSTITUCIONALES	43
GESTIÓN DIRECTIVO Y ADMINISTRATIVA.....	43
COMPONENTE DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	44
MISIÓN.....	44
VISIÓN	44
LEMA INSTITUCIONAL	44
PRINCIPIOS Y VALORES INSTITUCIONALES	44
CREENCIAS	45
PROCESOS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS DOCENTES Y DE LOS DIRECTIVOS DOCENTES.....	46
PROGRAMA DE INDUCCIÓN Y ACOGIDA A LOS ESTUDIANTES NUEVOS Y	



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ**
Resolución 16221 del 27 Noviembre de 2002

*Solidaridad y Compromiso
Trascendiendo en la Formación
Integral de la Comunidad.*

SUS FAMILIAS.....	47
ESTRATEGIAS PARA IDENTIFICAR LA MOTIVACIÓN HACIA EL APRENDIZAJE EN SUS ESTUDIANTES	47
ORIENTACIONES Y ESTRATEGIAS DEL PROYECTO INSTITUCIONAL	47
CONOCIMIENTO Y APROPIACIÓN DEL HORIZONTE INSTITUCIONAL POR PARTE DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	48
DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL	48
CONTEXTUALIZACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	48
ESTUDIANTES	49
LAS FAMILIAS.....	50
SITUACIONES MÁS COMUNES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR	51
CAUSAS FAMILIARES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA.....	52
MEDIDAS PARA ENFRENTAR SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR	52
RESULTADOS OBTENIDOS EN PRUEBAS DE EVALUACIÓN EXTERNA	53
RELACIÓN CON PLANES DE DESARROLLO MUNICIPAL Y LOCAL.....	53
PLAN DE PLAN DE DESARROLLO DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN 2024- 2027 “MEDELLÍN TE QUIERE. LA CIUDAD ES TUYA, ES DE TODOS”	53
COMPONENTE DE CONVIVENCIA.....	55
POLÍTICAS DE FORMACIÓN EN COMPETENCIAS CIUDADANAS	55
POLÍTICAS PARA LA CONSTRUCCIÓN, DIFUSIÓN, UTILIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL MANUAL DE CONVIVENCIA.....	56
POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN EN LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	56



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ**
Resolución 16221 del 27 Noviembre de 2002

*Solidaridad y Compromiso
Trascendiendo en la Formación
Integral de la Comunidad.*

MANUAL DE CONVIVENCIA Y FORMAS DE REGULACIÓN INTERNA	57
CONSTRUCCIÓN DE LAS NORMAS	57
NIVELES DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.....	58
DESARROLLO DE PROYECTOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR	58
COMPONENTE DE PARTICIPACIÓN	58
GOBIERNO ESCOLAR.....	58
NORMAS QUE APLICAN A LA DEMOCRACIA ESCOLAR	59
ÓRGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR	61
RECTOR	61
CONSEJO DIRECTIVO.....	62
CONSEJO ACADÉMICO	64
OTRAS INSTANCIAS	65
CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA - DECRETO 1286 DE 2005	65
ASOCIACIÓN PADRES DE FAMILIA (ARTÍCULO 9 DEL DECRETO 1286)	65
CONSEJO DE ESTUDIANTES	65
PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES	67
CONTRALOR ESCOLAR.....	70
REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES AL CONSEJO DIRECTIVO	72
COMPONENTE DE COMUNICACIÓN.....	75
OBJETIVOS INSTITUCIONALES DE LA COMUNICACIÓN.....	75
ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	75
COMPONENTE DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL CON MIRAS A LA AUTORREGULACIÓN	76



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ
Resolución 16221 del 27 Noviembre de 2002

*Solidaridad y Compromiso
Trascendiendo en la Formación
Integral de la Comunidad.*

POLÍTICA INSTITUCIONAL DE AUTOEVALUACIÓN PARA LA AUTORREGULACIÓN	76
COMPONENTE DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	76
POLÍTICAS INSTITUCIONALES PARA EL DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO DE LA INSTITUCIÓN	76
DEFINICIÓN DE PERFILES DE CARGOS Y MANUALES DE FUNCIONES....	77
DE LOS ESTUDIANTES	77
DEL REPRESENTANTE DE GRUPO	78
DE LOS MONITORES DE ÁREA	78
DE LOS REPRESENTANTES AL CONSEJO DE ESTUDIANTES	79
DE LOS DOCENTES	79
DE LOS EGRESADOS	81
DE LOS DIRECTIVOS DOCENTES.....	81
DE LOS PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES	82
DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO	83
DEL PERSONERO, CONTRALOR ESTUDIANTIL Y REPRESENTANTE AL CONSEJO DIRECTIVO.....	83
PROCESOS DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN A LOS CARGOS	84
PLAN DE FORMACIÓN PARA LAS DIFERENTES PERSONAS DE TODAS LAS ÁREAS (DOCENTE, DIRECTIVA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA).84	84
RECONOCIMIENTO INTERNO E INCENTIVOS A PERSONAL DESTACADO	85
DOCUMENTACIÓN DE LOS DOCENTES	85
COMPONENTE RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS.....	85
POLÍTICA DE MANEJO DE RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS ACORDE CON LOS FINES INSTITUCIONALES	85



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ**
Resolución 16221 del 27 Noviembre de 2002

*Solidaridad y Compromiso
Trascendiendo en la Formación
Integral de la Comunidad.*

PROGRAMAS DE ADECUACIÓN, ACCESIBILIDAD Y EMBELLECIMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA.....	87
SEGURIDAD INSTITUCIONAL	88
PRESUPUESTO ADECUADO A LOS GASTOS RECURRENTES DE LA INSTITUCIÓN Y BASADO EN LA PLANEACIÓN Y EN LAS PRINCIPALES DEMANDAS DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL.	88
SISTEMA DE MATRÍCULAS Y CONTRATO DE RENOVACIÓN DE LA MISMA.	89
PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR MATRÍCULA	89
ESTUDIANTES NUEVOS	89
ESTUDIANTES ANTIGUOS	90
PREESCOLAR.....	90
RENOVACIÓN DE MATRÍCULA	91
PARA LA CANCELACIÓN DE LA MATRÍCULA.....	91
DOCUMENTACION DE LOS ESTUDIANTES Y DOCENTES	92
PARA LOS ESTUDIANTES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN.....	92
COMPONENTE GESTIÓN DE LA CALIDAD.....	94
POLÍTICA DE CALIDAD	94
OBJETIVOS DE CALIDAD	95
COMITÉ DE CALIDAD SORJUANISTA	95
GESTIÓN ACADEMICO- PEDAGOGICA.....	96
COMPONENTE PEDAGÓGICO, CURRICULAR, DIDÁCTICO, Y EVALUATIVO	96
MODELO PEDAGÓGICO	97



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ
Resolución 16221 del 27 Noviembre de 2002

*Solidaridad y Compromiso
Trascendiendo en la Formación
Integral de la Comunidad.*

PLAN DE ESTUDIOS.....	97
ASIGNACIÓN ACADÉMICA.....	97
PLANES DE ÁREA.....	97
PLANEACIÓN DE CLASE.....	98
PROYECTOS INSTITUCIONALES.....	98
PERSONAL DOCENTE DE LA INSTITUCIÓN.....	98
TRABAJO ENTRE PARES.....	99
EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS.....	99
ACOMPANIAMIENTO DE OBSERVACIONES EN EL AULA.....	100
S.I.E.P.E.S.....	101
POLÍTICA DE CONTROL, ANÁLISIS Y TRATAMIENTO DEL AUSENTISMO	102
COMPONENTE DE FORMACIÓN EN CIUDADANÍA	102
COMPONENTE DE FORMACIÓN, DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DEL PERSONAL DOCENTE	104
PLAN DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN	105
GESTIÓN DE LA COMUNIDAD	106
COMPONENTE DE PERTINENCIA AL CONTEXTO, PROYECCIÓN A LA COMUNIDAD Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES	106
PROPUESTA INSTITUCIONAL COMO FOCO CULTURAL DE SU ZONA DE INFLUENCIA	106
ENTIDADES PRIVADAS	107
PROGRAMA DE SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO	108
PROYECTOS TRANSVERSALES QUE OFRECE LA INSTITUCIÓN.....	108
PROGRAMA DE PROMOCIÓN DEL BIENESTAR DE LOS ESTUDIANTES	



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ**
Resolución 16221 del 27 Noviembre de 2002

*Solidaridad y Compromiso
Trascendiendo en la Formación
Integral de la Comunidad.*

.....	109
RECREACIÓN, DEPORTE Y CULTURA	110
TIQUETE ESTUDIANTIL	110
PROYECTOS Y PROGRAMAS CON PADRES DE FAMILIA	111
LIDERAZGO DE LA IE PARA LA TOMA DE DECISIONES: PP (PRESUPUESTO PARTICIPATIVO).	111
COMPONENTE DE ACCESIBILIDAD	112
POLÍTICA DE CELEBRACIÓN DE LA DIVERSIDAD ÉTNICA Y CULTURAL 	112
ATENCIÓN A POBLACIONES VULNERABLES (CONDICIÓN DE DESPLAZAMIENTO, DE ABANDONO, DE CALLE, MALTRATO, ETC) .	113
COMPONENTE DE SEGUIMIENTO A EGRESADOS	113
COMPONENTE DE PREVENCIÓN DE RIESGOS	115
PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES Y MANEJO DE CASOS DIFÍCILES	116
PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A RIESGOS FÍSICOS	116
BIBLIOGRAFÍA	118



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ**
Resolución 16221 del 27 Noviembre de 2002

*Solidaridad y Compromiso
Trascendiendo en la Formación
Integral de la Comunidad.*

LISTA DE FIGURAS

	Pág.
Figura 1. Ubicación Institución Educativa Sor Juana Inés de la Cruz	10
Figura 2. Mapa de procesos	110





INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ
Resolución 16221 del 27 Noviembre de 2002

*Solidaridad y Compromiso
Trascendiendo en la Formación
Integral de la Comunidad.*

PRESENTACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el capítulo III del Decreto 1860 de Agosto 3 de 1994, “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales”, en sus artículos 14, 15 y 16 emanados en el decreto 107, la Institución Educativa Sor Juana Inés de la Cruz adopta el presente Proyecto Educativo Institucional PEI para el año lectivo 2025; un proyecto que responde a los requerimientos legales de carácter nacional, municipal y local; y que, además, se inserta en una realidad de ciudad en transformación que define sus lineamientos de trabajo en el ámbito educativo a partir del Plan de Desarrollo del Distrito especial de ciencia, tecnología e innovación 2024- 2027 “Medellín te quiere. La ciudad es tuya, es de todos”, a la cual pertenece la comunidad educativa a la que sirve la Institución: el barrio Girardot y sus alrededores.

El presente proyecto es sólo una formulación, una carta de “navegación”, que permite definir y poner en práctica un horizonte institucional que se resume en el lema “Solidaridad y compromiso, trascendiendo en la formación integral de la comunidad”, pero que está inacabado porque la realidad del día a día le da sentido mientras se realiza con el accionar de cada uno de sus actores.

Con un recorrido de 62 años, la Institución Educativa Sor Juana Inés de la Cruz ha formado hombres y mujeres que hoy por hoy sirven a la sociedad en diversos ámbitos y están comprometidos con el desarrollo de una comunidad y una ciudad en que cada esfuerzo, desde cada una de las gestiones que configuran el quehacer institucional, tienen como directrices: la planificación contextualizada, la acción proactiva, la verificación efectiva y el mejoramiento continuo del servicio educativo propuesto.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ**
Resolución 16221 del 27 Noviembre de 2002

*Solidaridad y Compromiso
Trascendiendo en la Formación
Integral de la Comunidad.*





INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ
Resolución 16221 del 27 Noviembre de 2002

*Solidaridad y Compromiso
Trascendiendo en la Formación
Integral de la Comunidad.*

JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Con base en la Constitución Política de 1991, se dicta el documento que legisla sobre la educación en Colombia: La Ley General de Educación. Ley 115 de 1994, la cual sirve de punto de partida a un grupo de “sabios” convocados por el gobierno nacional, para hacer una Propuesta Educativa para el país, que ha sido denominada “Misión de Ciencia Educación y Desarrollo,” que a su vez abre las puertas a un proyecto macro que sugiere los lineamientos para mejorar la calidad educativa del país. Este se conoce como proyecto de nación. Con el fin de ejecutarlo, el Ministerio de Educación Nacional lanza un plan educativo para Colombia, a diez años en el que participan los diferentes sectores, conocido como “Plan Decenal de Educación.” El cual como propuesta se hace operativo en cada institución educativa a través del Proyecto Educativo Institucional, en el que se sistematiza toda la información correspondiente a los elementos que le conforman en el proceso que se realiza en pro de la educación. Es por esta razón que hoy se presenta este Proyecto Educativo Institucional como producto de la reflexión y la construcción colectiva, con la participación de toda la comunidad educativa, tomando como punto de partida las características y necesidades de los estudiantes y sus familias, de modo que quede inscrito en el contexto socio- cultural de ellos y que se oriente hacia la formación integral de los estudiantes.

Este PEI es una propuesta pedagógica para la educación integral de los estudiantes, propicia los medios que permiten ir transformando el concepto de ausencia de futuro para el estudiante que se enfrenta a una sociedad cada día más inhumana, permitiéndole superar las diferentes situaciones de riesgo en que se encuentre, y acercándolo a que sea un individuo socialmente productivo para sí mismo, su familia y su contexto inmediato, con proyección a un futuro mejor.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ
Resolución 16221 del 27 Noviembre de 2002

*Solidaridad y Compromiso
Trascendiendo en la Formación
Integral de la Comunidad.*

Figura 1. Ubicación Institución Educativa Sor Juana Inés de la Cruz.

PRESENTACION INSTITUCIONAL

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SOR JUANA INES DE LA CRUZ



Cra. 67 #103 EE-1,
Medellín, Antioquia

IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL

Nombre Institución Educativa:

Sor Juana Inés de la Cruz. Naturaleza:

Carácter:

Oficial.

Servicio:

Mixto.
Educación formal en los grados de transición a undécimo de Educación Regular Diurna. Media técnica en Dibujo arquitectónico y Programación de software.

Calendario:

A

Dirección:

Carrera 67 N° 103 EE-1 Barrio Girardot.

Teléfonos:

2678688-2671757

Jornadas:

Mañana y tarde

Página Web:

www.iesorjuanainesdelacruz.edu.co

NIT:

811026976-8

DANE:

105001001848



Código ICFES: 093294

CARACTERIZACIÓN LEGAL

"Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general"¹.

La Constitución Política de 1991 inscribe al país dentro de los principios de la reorganización del orden mundial e incluye en su esencia la respuesta a la transformación en todos los sectores y ámbitos sociales, políticos, culturales y económicos, tal como lo manifiesta en el primer Artículo.

Igualmente, lo manifiesta cuando se refiere a la educación en su Artículo 67, donde se afirma: "La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico y tecnológico y para la protección del ambiente"².

Lo anterior manifiesta la correspondencia entre el mandato constitucional, las exigencias de los cambios sociales y políticos y la educación respecto al tipo de personas que se formarán para vivir en la sociedad actual y del futuro.

La Ley General de Educación (115 de 1994), en concordancia con la Constitución, establece los mecanismos necesarios para llevar a cabo esta misión.

En general, se puede decir, tal como lo manifiestan los "Sabios" en su documento, "Colombia al filo de la oportunidad", están dados los medios para que la educación contribuya a la formación de personas que participen activamente en el desarrollo de científicos que nos permitan entrar al siglo XXI con dignidad y sobre todo con mejores seres humanos.

Dentro de este marco, el Proyecto Educativo Institucional es presentado por la Ley

¹ ASAMBLEA NACIONAL CONSITUYENTE. Constitución Política de Colombia. Bogotá. 1991. Art. 1.

² Ibíd., Art. 67.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ**
Resolución 16221 del 27 Noviembre de 2002

*Solidaridad y Compromiso
Trascendiendo en la Formación
Integral de la Comunidad.*

General, como uno de los medios para lograr la reorganización escolar, propiciando la formación del nuevo ciudadano para el nuevo país. Por tanto, el Proyecto Educativo Institucional que cada comunidad educativa emprende debe responder, en todas sus dimensiones, a las necesidades de cambio educativo, para obtener una mejor educación y mejores condiciones de vida.

El Decreto 1860 de 1994, en sus artículos 14 a 20, da pautas para que las comunidades educativas apliquen en la construcción de su PEI todos los principios que la Constitución y la Ley ordenan.

La Institución Educativa La institución comienza su proceso en los terrenos donados por los hermanos Cook y funciona oficialmente a partir del año 1963 como Escuela de niñas el Pedregal. Por decreto 242 de 1969 se le cambia el nombre de Escuela de niñas el Pedregal por Escuela **SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ**.

La resolución 2570 de 210 de marzo de 2000 autoriza el funcionamiento en el nivel de educación media académica de los grados decimo y once.

Resolución 16221 del 27 de noviembre de 2002 cambia el nombre de colegio SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ por INSTITUCIÓN EDUCATIVA SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ.

La resolución 000325 del 22 de enero de 2016 donde se modifica la licencia de funcionamiento de carácter oficial para prestar el servicio educativo en el nivel de media técnica.

MARCO LEGAL

El Proyecto Educativo responde a los principios y criterios contenidos en las normas legales vigentes, no sólo para el sector social sino y muy especialmente para el sistema educativo estatal.

-  Por lo anterior la Constitución Política de 1991 constituye principal referente legal y filosófico para el desarrollo de nuestra labor educativa y en ella muy especialmente en los artículos 66, 67, 68 y 70
-  En concordancia que el espíritu de la Constitución Nacional se han establecido



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ**
Resolución 16221 del 27 Noviembre de 2002

*Solidaridad y Compromiso
Trascendiendo en la Formación
Integral de la Comunidad.*

Leyes, Decretos y otro tipo de actos administrativos que constituyen marco legal o normativo para el cumplimiento de la labor social en el sector educativo entre ellos podemos citar especialmente

- ❑ Decreto 2277 de 1979. Por el cual se adoptan normas sobre el ejercicio de la profesión docente.
- ❑ La Ley 115 de 1994. Por la cual se expide la Ley General de Educación.
- ❑ Ley 107 de 1994. Por la cual se reglamenta el artículo 41 de la Constitución Nacional y se dictan otras disposiciones. (Estudios Constitucionales).
- ❑ Ley 715 de 2001. Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de Educación y Salud entre otros.
- ❑ Decreto 1860 de 1994. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales.
- ❑ Decreto 1108 de 1994, Por el cual se sistematizan, coordinan y reglamentan algunas disposiciones en relación con el porte y consumo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas
- ❑ Resolución 4210 de 1996. Por la cual se establecen reglas generales para la organización y el funcionamiento del servicio social del estudiantado.
- ❑ Decreto 3011 de 1997. Por el cual se establecen normas para el ofrecimiento de educación de adultos y se dictan otras disposiciones.
- ❑ Decreto 2247 de 1997. Por el cual se establecen normas relativas a la prestación del servicio educativo a nivel de preescolar y se dictan otras disposiciones.
- ❑ Decreto 1122 de 1998. Por el cual se expiden normas para el desarrollo de la cátedra de estudios afrocolombianos en todos los establecimientos de educación formal del país y se dictan otras disposiciones
- ❑ Ley 734 de 2002. Por la cual el Congreso expide el Código Disciplinario Único.
- ❑ Decreto 1278 de 2002. Por el cual se expide el estatuto de profesionalización docente.
- ❑ Decreto 1850 de 2002. Por el cual se reglamenta la organización de la jornada escolar y la jornada laboral de directivos docentes y docentes de los establecimientos educativos estatales de educación formal, administrados por los departamentos, Distritos y Municipios certificados y se dictan otras disposiciones.
- ❑ Decreto 3020 de 2002. Por el cual se establecen los procedimientos para organizar las plantas de personal docente y administrativo del servicio educativo



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ**
Resolución 16221 del 27 Noviembre de 2002

*Solidaridad y Compromiso
Trascendiendo en la Formación
Integral de la Comunidad.*

estatal que prestan las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones.

- ❑ Decreto 992 de 2002. Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 11, 12, 13 y 14 de la ley 715 de 2001. (Fondos de servicios Educativos.
- ❑ Resolución Nacional 2826 de 2002. Por la cual se otorga certificación al Municipio de Itagüí para asumir la prestación del servicio educativo de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 115 de 2001.
- ❑ Decreto 1286 de 2005. Por el cual se establecen normas sobre la participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos de los establecimientos oficiales y privados y se adoptan otras disposiciones.
- ❑ Decreto 1290 de 2009. Por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.
- ❑ Decreto 366 de 2009. Por medio del cual se reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de los Estudiantes con discapacidad y con capacidades o con talentos excepcionales en el marco de la educación Inclusiva.
- ❑ Ley 1404 de 2010. Por la cual se crea el programa Escuela para Padres y Madres en las instituciones de Educación Preescolar, Básica y Media del País.
- ❑ Ley 1620 de 2013. Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar.
- ❑ Decreto 1965 de 2013. Por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar”.
- ❑ Ley 1622 de 2013. Por medio de la cual se expide el estatuto de ciudadanía juvenil y se dictan otras disposiciones.
- ❑ Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015.
- ❑ Decreto 490 de 2016 por el cual se reglamenta el decreto ley 1278 de 2002.
- ❑ Decreto 915 de 2016 por el cual se reglamenta el decreto ley 1278 de 2002.
- ❑ Resolución 09317 de 2016 Manual de Funciones.
- ❑ Resolución 15683 de 1 de agosto de 2016 por la cual se deroga el anexo X de la resolución 09317.



GENERALIDADES DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

OBJETIVOS DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

OBJETIVO GENERAL

Desarrollar un proyecto pedagógico de orden conceptual, metodológico y de organización que guíe la labor educativa en la Institución Educativa Sor Juan Inés de la Cruz, unificando criterios fundamentales en la atención integral del estudiante, la familia y la comunidad, así como la materialización del espíritu de las normas que consagran las leyes nacionales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ❑ Definir los principios, normas y mecanismos a través de los cuales la institución decide aproximarse a los objetivos y fines de la educación colombiana
- ❑ Definir objetivos, estrategias pedagógicas, las formas de evaluar los avances, aciertos y desaciertos de la Institución con base en la misión y la visión definida.
- ❑ Canalizar los esfuerzos y recursos locales hacia el logro de los objetivos de la Institución
- ❑ Adecuar el quehacer educativo a la realidad de la comunidad en general con el propósito de ser pertinentes e incidir en su desarrollo.
- ❑ Vincular a la administración municipal, departamental y otras entidades de acompañamiento y apoyo al desarrollo de la institución.
- ❑ Proyectar algunas posibilidades de desarrollo de la Institución a corto y mediano plazo.
- ❑ Establecer convenios y alianzas estratégicas que permitan mejorar las condiciones de los estudiantes en todas sus dimensiones.
- ❑ Determinar el enfoque pedagógico y metodológico que fundamenta el proceso de atención integral al estudiante y su familia, planteando los elementos educativos.
- ❑ Generar espacios y procesos participativos de investigación, comunicación e intervención, que permitan avanzar en la consolidación de un programa educativo autónomo en la institución, consolidado con lo legalmente



establecido, y con los avances de la educación, la pedagogía y ciencias afines.

- Plantear las actividades pertinentes al proceso educativo en la institución, elaborando los diferentes Proyectos con base en las necesidades y características de los estudiantes.
- Diseñar mecanismos de evaluación y seguimiento, que permitan un permanente análisis crítico del programa por parte de los estudiantes, educadores, familias y entidades responsables.

LOS EJES QUE ARTICULAN AL PEI

Para construir el Proyecto Educativo Institucional es necesario identificar ciertos elementos que atraviesan y articulan todo el proceso. Son, a la vez, horizonte de sentido, herramienta de trabajo y presencias permanentes. Estos son los ejes articuladores sobre los cuales debe sustentarse el proceso.

El ejercicio de la democracia y de la autonomía, asumido como el aprendizaje para la participación, el respeto, la convivencia, la interrelación de la escuela con la comunidad, la solución de los conflictos y el cumplimiento de los compromisos y acuerdos establecidos, apropiándose progresivamente y con responsabilidad de la creación, gestión, ejecución, evaluación y retroalimentación de sus propios procesos administrativos y pedagógicos.

La recuperación y valoración de la propia identidad reconociendo al mismo tiempo la interculturalidad. El PEI debe fortalecer el sentido de pertenencia y el compromiso de los miembros de la comunidad educativa en el desarrollo del proyecto, establecer relaciones de respeto y valoración entre las diferentes culturas en condiciones de equidad, buscando el enriquecimiento mutuo.

La flexibilidad y apertura, en el diseño y desarrollo del PEI asumido como un proceso de investigación, comprensión e interpretación de la realidad en crecimiento permanente. La investigación es asumida como metodología de trabajo, de implantación y de evaluación de todo el proceso.

La dimensión lúdica dentro del proceso debe propiciar las relaciones alegres, afectivas, humanas, que facilitan la creatividad, el compromiso y el logro de la felicidad dentro del proceso educativo.

DIMENSIONES DEL PEI



En el diseño y construcción del Proyecto Educativo Institucional intervienen algunas dimensiones en forma simultánea e interrelacionada, como la participación, la investigación, la comunicación, la reflexión y análisis. Ellas permiten concertar las bases fundamentales de los procesos pedagógicos, administrativos y de interacción comunitaria que desarrollan las instituciones educativas.

Al concebir la escuela como una comunidad educativa en donde se generan múltiples maneras de ver el mundo, espacios de reflexión intercultural, aprendizajes significativos y momentos de diálogo y de participación, es necesario transformar sus estructuras cerradas, autoritarias y rígidas por otras, flexibles y abiertas.

COMUNICACIÓN

La comunicación es herramienta fundamental dentro de Proyecto, puesto que, como expresión humana es el mecanismo para la participación, la negociación y la toma de decisiones concertadas.

La dimensión comunicativa deberá manifestar la estrecha correspondencia entre el pensar, el decir y el hacer, por parte de todos y cada uno de los actores e integrantes de la comunidad educativa, para que sea real y efectiva.

PARTICIPACIÓN

La participación es una de las herramientas fundamentales para la construcción del PEI. A través de ella se desarrollan los demás procesos y se posibilita el ejercicio de la autonomía, de nuevas formas de convivencia, de adquisición y construcción de aprendizajes significativos.

La participación, en el contexto escolar, implica la búsqueda de nuevas formas de relación entre los diferentes miembros de la comunidad educativa, la construcción y el intercambio de saberes, procesos de aprendizajes significativos y la transformación de espacios y métodos de investigación, de trabajo y de producción.

Con la participación real, todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa se consideran interlocutores válidos, capaces de plantear problemas, de buscar soluciones, de explorar el medio, de descubrir alternativas, de crear e innovar el



conocimiento y la cultura.

La participación potencia la producción de conocimientos significativos, el respeto por las diferentes ideas, la valoración de la propia cultura, la vivencia del amor, la responsabilidad y el compromiso consigo mismo y con los demás.

Según el papel que desempeñe dentro del proyecto Educativo y el grado de compromiso que haya adquirido, cada miembro o estamento de la comunidad educativa, accede a los diferentes niveles y formas de participación. En los grupos étnicos, las instituciones educativas deben tener en cuenta que la participación de todos los miembros de su Comunidad, permite fundamentar la cosmovisión, la diversidad, la interculturalidad, el fortalecimiento de la lengua materna y la pertenencia al territorio, los cuales son fundamentales dentro de su proyecto de vida. Ojalá en las demás comunidades se asumiera de esta forma.

La comunicación, en sus diversas formas y manifestaciones se constituye en elemento fundamental para la participación y la transformación de los procesos educativos, por lo tanto, habrá que establecer los mecanismos y espacios necesarios para propiciarla, dentro y fuera del ámbito escolar.

INVESTIGACIÓN

La investigación, entendida como una competencia inherente al ser humano que posibilita el descubrimiento y la orientación de su quehacer intencionado, es un proceso que debe estar presente durante toda la construcción y desarrollo del Proyecto Educativo Institucional.

La investigación permite la comprensión de la realidad y la identificación de las fuerzas sociales, el análisis crítico de las necesidades y de las relaciones que se entrecruzan en la experiencia humana, para generar opciones de cambio. Esto conlleva, por tanto, una concepción de ser humano, de sociedad, de conocimiento, de cultura y de comunicación.

La investigación, como ya se ha dicho, es una herramienta que permite a la comunidad educativa realizar un diagnóstico confiable, interpretar la realidad y establecer estrategias para educación, identificar causas, efectos, tendencias y socializar sus hallazgos. El maestro tiene un papel significativo, como investigador de la cotidianidad pedagógica y podrá liderar este proceso, pues tiene los fundamentos que le permitirán hacerlo.



ANÁLISIS Y REFLEXIÓN

Para el desarrollo de este proceso es necesario que todos los miembros de la comunidad educativa se comprometan, mediante la reflexión analítica de su realidad y conceptualicen sobre los aspectos que orientan la construcción del PEI, tales como:

Los fundamentos filosóficos, antropólogos, (históricos, éticos, psicológicos) sociológicos, epistemológicos y pedagógicos, para identificar quiénes somos, qué queremos, hacia dónde vamos.

La investigación de su entorno y propia realidad, a través de un diagnóstico real en donde se evidencien sus necesidades, expectativas, sueños y aspiraciones, tanto de la institución como de la comunidad local.

Las orientaciones pedagógicas, que regirán las acciones cotidianas de la institución, coherentes con su filosofía y las exigencias actuales de aprendizaje y de desarrollo humano.

Las nuevas formas de gestión, administración, organización escolar, planeación cronograma, evaluación, monitoreo, y relaciones interinstitucionales e intersectoriales.

El análisis y reflexión de la comunidad deben ser permanentes, desarrollando sesiones de estudio, mesas de trabajo, conferencias, entre otras; lo cual permitirá crear y cualificar tanto la teoría como la acción de cada uno de los miembros de la comunidad educativa.

MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL

DESDE LA EDUCACIÓN

Para comprender el concepto de educación, es necesario partir de su etimología y de algunas definiciones generales que de ella se han dado en el tiempo y la historia, y así poder aproximarnos a su evolución en nuestro país desde mediados del siglo XX. Etimológicamente “la palabra educación tiene dos sentidos: uno que procede de educare = criar, alimentar; otro que proviene de ex-ducere = sacar, llevar, conducir de dentro



hacia fuera”³. Ambos sentidos implican una acción que se realiza sobre un sujeto (individual o colectivo), por lo que se puede afirmar con Wolfgang Brezinka⁴, en forma general, que: “Por educación se ha de entender las acciones a través de las cuales los hombres intentan influenciar a otros en algún sentido y lo más duraderamente posible”.

Educación es “ese proceso reposado y trascendental que comienza en el hogar, culmina en la escuela y dura toda la vida. Considera la educación como el medio por el cual una persona desarrolla sus capacidades, aptitudes y conductas generales. Toda persona se educa a través de su propia experiencia”⁵, y “ha sido el medio por el cual los pueblos se han valido para acercarse a la clase de vida que consideran óptima”⁶.

Sobre la educación se han generado muchos conceptos, todos ellos encaminados a traducir la intencionalidad de formación de los miembros de una sociedad. Para algunos autores, educar es formar hombres sanos, sabios y santos. Para Platón, “educar es transmitir la llama de la vida a la posteridad”, es un proceso de formación mediante el cual arriba el hombre a la conquista de sí mismo, tras haber adquirido una visión orgánica del mundo que le rodea y el cual apropia y acoge en su devenir.

Para otros, educar es condicionar hacia una conquista, hacia una conciencia. Educar al hombre es ayudarlo, es formarlo, valiéndose para tal fin de todos aquellos elementos que se le presentan a su paso.

La educación, desde la concepción de la Iglesia Católica, ‘debe entenderse como el desarrollo armónico de las facultades, el cultivo de la inteligencia, el aquilataamiento del carácter y la formación moral, religiosa, social y cívica del individuo, sin descuidar las partes sensitivas y físicas del hombre’. Esta intencionalidad ha estado presente en las preocupaciones de la familia, el Estado, la Iglesia y han tenido que ver con el desarrollo cultural de los pueblos en occidente.

Según esta concepción, y retomando la etimología mencionada, el concepto de educación, viene del verbo latino exducere, que significa sacar de, formar, es decir, que la obra educativa debe concretarse a sacar del individuo todas las fuerzas físicas y morales que puede producir, el desarrollo de la voluntad y el cultivo del entendimiento,

³ BARRAGAN VERA, Beatriz. Introducción a la Pedagogía. Medellín: Fundación Universitaria Luis Amigó, 1992. p. 46.

⁴ BREZINKA Wolfgang, citado por ARIAS HENAO, Jaime. Historia y Filosofía de la educación. Armenia: Universidad del Quindío, 1994. p. 3.

⁵ PIEDRAHITA, Javier. La acción Educativa de la Iglesia Católica en Antioquia. Medellín: Arquidiócesis de Medellín, 1995. p. 11

⁶ *Ibíd.*, p. 11



se deduce, que educar es ante todo estimular interiormente, orientar el pensamiento para que dirija la acción y modelar la conciencia para que ella por sí misma nos eleve a una concepción más bella de la vida. Muy distinto es el papel que corresponde a la simple instrucción del hombre. Quien instruye, enseña, ilustra, da, transmite conocimientos, pero sin preocuparse de la más noble potencia que es la voluntad⁷.

Históricamente, puede afirmarse que las prácticas educativas existen en tanto el ser humano ha tenido necesidad de transmitir los diferentes conocimientos y valores sociales que generación tras generación recopilaba, y poder lograr así la socialización de los nuevos grupos sociales, para que se acoplaran al ritmo de vida, a las costumbres y tradiciones que las diferentes culturas elaboran.

Es así como Durkheim⁸ señala que la educación “Es la acción ejercida por las generaciones adultas, sobre las que no están todavía maduras para la vida social. Tiene por objetivo suscitar en el niño, determinado número de estados físicos, intelectuales y morales que le exigen tanto la sociedad política en su conjunto como el medio social al que está destinado de una manera particular” y, en el mismo sentido, dice Dewey⁹ que “La educación es la suma total de procesos por medio de los cuales una comunidad o grupo social grande o pequeño transmite sus poderes y fines adquiridos con el objeto de asegurar su propia existencia y desarrollo continuo”.

Así pues, “La educación es un proceso exclusivamente humano, intencional, intercomunicativo [...] en virtud del cual se realizan con mayor plenitud la instrucción, la personalización y la socialización del hombre”¹⁰.

El hombre es un ser en continuo crecimiento. Crecer significa: evolucionar, desarrollarse, adaptarse, asimilar, recibir, integrarse, apropiarse, crear, construir. Este crecimiento se realiza gracias a un permanente intercambio con el medio social. Según Ricardo Lucio la educación es “El proceso por el cual la sociedad facilita de manera intencional o implícita este crecimiento en sus miembros, por lo tanto, la educación es ante todo una práctica social que responde a, o lleva implícita, una determinada concepción del hombre”¹¹.

⁷ RODRÍGUEZ ROJAS, José María. Panorama de la Educación Colombiana. Desarrollo del programa oficial para sexto año de escuelas normales. Medellín: BEDOUT, 1963. p. 17.

⁸ DURKHEIM, citado por, DEBESSE, Mauricio y MIALARET, Gastón. Introducción a la Pedagogía. Barcelona: Oikús-Tau, 1991. p. 232.

⁹ DEWEY, citado por, LUZURIAGA, Lorenzo. Pedagogía. Buenos Aires: Lozada, 1981. p. 51.

¹⁰ FERMOSE, Paciano. Pedagogía Social: Fundamentación Científica. Barcelona: Herder, 1994. p. 21.

¹¹ LUCIO, Ricardo. La Construcción del saber y del saber hacer. En: Revista Educación y Pedagogía. 1992, no. 8-9. p. 46.



Cuando se educa, se cultivan las potencialidades de una persona, se transmite pasión por el saber, se contagia la capacidad de maravillarse y preguntarse por todo aquello que hace parte de la vida, se ayuda a desarrollar la capacidad crítica, la mentalidad reflexiva, la creatividad; se cultiva a la persona en su totalidad: su capacidad de amar, de desear, de imaginar, de sentir, de integrarse a la colectividad y de mejorarla. En este sentido educar es socializar, es decir, incorporar un sujeto a una totalidad, con sus ideales y valores. Aquí radica la relación entre educación y sociedad, pues no se educan individuos aislados, se educan ciudadanos. En consecuencia, la educación apunta a redescubrir la noción de hombre como ser social, a potenciar la capacidad humana de vivir con y junto a otros seres humanos.

En la actualidad, la educación es considerada no sólo como la influencia que un individuo puede ejercer sobre otros conscientemente, sino también como aquella que ejercen los diferentes factores sociales, culturales y naturales que, sin proponérselo, con su sola presencia ya ejercen una acción educadora. Es así como María Montessori¹² afirma que “La educación no es lo que el maestro imparte, es un proceso natural que se desarrolla espontáneamente en el individuo humano, la educación se adquiere por experiencias, así, la educación ejerce un papel necesario en la formación del hombre. Es el proceso de construir al hombre, a partir del niño y el mundo, cuya comunicación es fundamental para su desarrollo”.

Como puede verse, la educación en general, es un proceso complejo, en el que entran en juego las influencias espontáneas e indirectas del ambiente; las intencionalidades y objetivos trazados socioculturalmente y operativizados por los educadores; y por supuesto, las disposiciones naturales y adquiridas del educando, por lo tanto, la educación como acción intencional, es responsabilidad social.

Desde la Constitución Nacional de 1991, en su Art. 67, la educación se define como “un derecho, con una función social, que busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica”. Más adelante en el Art.70 se manifiesta el deber del Estado de promover el acceso a la cultura para todos los colombianos. La educación será permanente, se hará a través de la enseñanza científica, técnica, artística y profesional, además el Estado fomentará la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación, los planes de desarrollo económico y social los deberán promover. “El estado creará incentivos para las personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia, la tecnología y las demás manifestaciones culturales”.

¹² MONTESSORI, María, citada por, ESCOBAR, Luis, et al. Maestros Pedagogos: Un Diálogo con el presente. Volumen 2. Medellín: Institución Colombo Francés, 1992. p. 61.



Colombia necesitaba replantear su educación y suplir las fallas a nivel de su calidad y como resultado del mandato constitucional, se formuló la Ley General de Educación, "Ley 115" en febrero de 1994 para satisfacer dicha demanda que, de acuerdo con el Art. 67 (C N), define y desarrolla la organización y la prestación del servicio educativo. Allí se establece un marco filosófico fundamentado en una visión holística del hombre y de su participación en las actividades nacionales e internacionales. La Ley plantea la modernización del sistema educativo con el apoyo de un Plan Decenal De Educación (2006- 2016) con una razón esencial: Elevar la educación a la categoría de política de Estado, de tal manera que se termine la desarticulación de los planes de gobierno en materia educativa, con dos objetivos fundamentales:

Mejorar la calidad de la educación y ampliar su cobertura, con el fin de ser una base de avance hacia la conquista de una nueva educación, para lograr hacer de Colombia un nuevo país.

En este sentido, la Ley General de Educación y el Plan Decenal se ven expresados en los planes gubernamentales con fundamentos filosóficos, pero carentes de estrategias concretadas en la realidad de cada institución, con resultados que se hacen notar insistentemente en los múltiples diagnósticos presentados como el de la Misión Educación, Ciencia y Desarrollo. Al respecto el grupo de sabios destaca los aspectos que reflejan el bajo nivel de la calidad educativa en el país: Pobreza de conceptualización, el desarrollo de habilidades científicas es derecho "real" de pocos, descuido de los valores, olvido de las organizaciones (la atención se ha centrado en el rendimiento académico olvidando otros aspectos como la organización), alto índice de deserción, bajo rendimiento y gran mortandad académica, el estatus del docente no es valorado socialmente; a todo esto se suman políticas estatales focalizadas, desinformadas y desarticuladas.

Acorde con los postulados por un país democrático y participativo se promueve una amplia convocatoria para crear, construir y desarrollar con todos los colombianos que así lo deseen y se comprometan, el primer Plan Decenal de Educación, con el lema: "La educación, un propósito nacional y un asunto de todos", reconociendo la educación como eje del desarrollo humano, social, político, económico y cultural de la nación, buscando integrar orgánicamente el Sistema Nacional de Educación y hacer énfasis en el desarrollo del conocimiento, la ciencia, la tecnología y la formación en la democracia, la participación ciudadana y la convivencia, garantizando la vigencia del derecho a una educación de calidad y en condiciones de igualdad y con el objetivo fundamental de generar una movilización nacional por la educación que involucre a todos los entes



nacionales, departamentales y municipales, incrementando así la cobertura en las diferentes regiones, niveles, y modalidades, ofreciendo educación formal, no formal e informal e integrando los ciclos en tres niveles educativos: Preescolar, Básica (de primero a noveno) y Media (grados diez y once), modernizando el sistema educativo, dotando a las instituciones y mejorando la eficiencia.

El Plan Decenal ha sido establecido por la Ley General de Educación (Artículo 72) y es reglamentado por el decreto 1719 de 1995; en este se define la educación como:

Un proceso continuo que permite al educando apropiarse críticamente de los saberes, competencias, actitudes y destrezas necesarias para comprender la realidad, penetrarla, valorar su universo simbólico y darle sentido a los eventos y circunstancias de su cotidianidad. No se limita al aula escolar ni a lo propuesto por un currículo. Desborda los límites de la escuela y copa todos los espacios y ambientes de la sociedad¹³.

En este sentido:

La educación es el medio privilegiado por el cual la sociedad contribuye al desarrollo intelectual, físico, ético, moral y estético de los individuos; prepara para el trabajo productivo y para el disfrute de los bienes materiales, espirituales y culturales; sirve para mejorar la calidad de vida de los colombianos y forma para la defensa de los recursos naturales, además debe contribuir en forma eficaz y sistemática a la profundización de la democracia, la participación ciudadana, la construcción de una cultura de convivencia y respeto de los derechos humanos y a la conquista de la paz¹⁴.

Históricamente se ha definido que la educación se inicia y sustenta en la vida familiar y social, en este plan decenal se asume esta premisa y se le asigna a los mayores el compromiso vital de contribuir, desde su cotidianidad, a cimentar el deseo de aprender, de interrogar, de construir saber, de convivir con sus pares, de respetar a los otros y de amar y cuidar la naturaleza.

De igual manera, según el informe Misión, Ciencia, Educación y Desarrollo (1996) la educación es concebida y definida como:

El eje fundamental para la construcción de una sociedad cohesionada sobre la base de una ética que promueva la tolerancia, la solidaridad, la participación

¹³ MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. Plan de Decenal de Educación: 2006-2016. Bogotá: Autor, 2006, p. 6.

¹⁴ *Ibíd.*, p. 8.



democrática, la equidad y la creatividad. Entendemos que la esencia de la educación debe ser el aprendizaje y no la enseñanza, y que el estudiante debe ser el centro de actividad de las instituciones educativas¹⁵.

En el informe se señala que la educación es, entre otros, el instrumento más poderoso que ha desarrollado la humanidad para la construcción social, para el desarrollo del individuo, para la elaboración de las políticas viables, la consolidación de sociedades gobernables, la solución de problemas materiales y el desarrollo material y social.

La educación es el proceso por el cual cada uno de los individuos se apropia del saber colectivo que han desarrollado generaciones enteras antes que él en todas las latitudes y lo utiliza para sí mismo y para sus tareas.

De igual manera se concibe como el proceso por el cual se colectiviza el saber y se construye comunidad con base en él. A través de la educación aprendemos a vivir en el mundo simbólico que constituye el fundamento de la humanidad y aprendemos a convivir con quienes los comparten. Valores, ciencia, lenguaje, creencias y tabúes forman parte de este patrimonio simbólico.

La educación no comprende solamente los procesos que ocurren en las aulas del sistema escolar, sino todas las actividades y fenómenos que se dan en el sistema educativo, más amplio que el escolar, y por fuera de esos sistemas, principalmente en la familia, el vecindario, y a través de los medios de comunicación, entre los cuales la televisión parece ocupar el lugar preponderante en la formación de valores y actitudes y aún en la transmisión de información¹⁶.

La educación no es un fin en sí mismo: es el medio indispensable para el desarrollo de cada individuo y para él de la sociedad en general. La buena educación es una condición indispensable para el funcionamiento de la sociedad, para la desaparición de la violencia, para la justicia y la equidad, para el desarrollo de las regiones y la incorporación de la diversidad cultural y étnica al devenir nacional, para el desarrollo industrial y la competitividad internacional, para el manejo del medio ambiente¹⁷.

La educación, debe proveer valores y actitudes que reconozcan la importancia del enfoque de género en la transmisión y producción del conocimiento, mediante prácticas curriculares y pedagógicas que eliminen los estereotipos de género y vincularse

¹⁵ *Ibíd.*, p. 2.

¹⁶ *Ibíd.*, p.117-171.

¹⁷ *Ibíd.*, p. 139.



intrínsecamente con el concepto de cultura, pues la educación es esencial en la conservación y renovación cultural. La cultura y la recreación son factores que enriquecen las relaciones sociales y permiten la expresión y reafirmación de la identidad nacional.

Para lograr lo anterior, se requiere un cambio en la actitud de la sociedad ante el problema educativo, a través de una movilización nacional en torno a la importancia de la educación y su potencial como generadora de cambio. Esta movilización debe darse alrededor del derecho a la educación como bien público, derecho fundamental y factor esencial del desarrollo.

DESDE EL HOMBRE

No podemos referirnos al concepto de educación sin abordar la concepción antropológica de hombre, ya que es a él, a quien está dirigida ésta.

Podemos decir que el hombre es un organismo inteligente, dotado de una dimensión física o biológica, como de una dimensión psíquica, que le permita controlar su comportamiento y responder por sus actos; de una dimensión social que le facilita la relación con sus semejantes y su desenvolvimiento en el medio, y de una dimensión espiritual que lo distingue de los demás seres del universo, ya que él es el único que la posee.

Esta dimensión le da posibilidad de crear su mundo y lo hace independiente frente a él.

El hombre como ser espiritual vive en búsqueda constante de identidad, y autoafirmación y logro mediante el encuentro consigo mismo y con los demás hasta llegar al encuentro con su creador.

El hombre en el mundo, no es solo, sino en relación con; esto implica una relación de armonía consigo mismo, con los otros, con la naturaleza, con el ser superior y con la cultura, la cual incorpora por medio de la educación, en interacción con lo que en conjunto denominamos como sociedad.

El hombre tiene la capacidad de recrearse a sí mismo y a su mundo, es un ser de posibilidades, un ser abierto al mundo, lo cual le permite dentro de su unidad desarrollar varias dimensiones que son las que en última instancia lo llevan a su realización como persona entendiéndose como tal al "hombre que trasciende al mundo por su libertad,



abierto a todo ser, capaz de entrar en comunidad con las demás personas”¹⁸, lo que nos lleva a concebirlo como ser integral tanto en sí mismo, como en su relación con el mundo “tiene que vérselas con el entorno, someterlo y transformarlo”¹⁹ en última instancia.

La persona se revela a través del conjunto de sus dimensiones de corporeidad, interioridad, comunicación, afrontamiento, libertad, trascendencia y compromiso. Por lo tanto, éste, como ser aislado, no puede realizarse ni autoformarse como persona, eso sólo puede lograrlo a través de la relación con sus semejantes “el autoafirmarse así mismo, no surge sólo de la propia reflexión solitaria del individuo, sino que surge también de la vivencia que proviene de la relación con los otros”²⁰.

El estar y autoafirmarse con los otros implica por parte del hombre, convivencia y participación con los demás seres del mundo.

De acuerdo con lo anterior, la persona humana necesita vivir con otros hombres en sociedad, lo que implica un cierto nivel de asociación o unión entre quienes la conforman, pero no como un producto natural sino como formación voluntaria y libre de individuos que persiguen fines y propósitos muy claros.

DESDE LA SOCIEDAD

“La sociedad es un sistema de costumbres y procederes de autoridad y ayuda mutua, de múltiples agrupaciones y divisiones de controles de la conducta humana y de libertades. Llamamos sociedad a este complejo sistema en constantetransformación. Este es un tejido de relaciones sociales sometido a un continuo cambio”²¹. Sin embargo los individuos que conforman una sociedad no viven siempre en unidad, no tienen siempre intereses comunes sino que también los tienen en el ámbito particular o individual y esto lo confirma Tonnies²² cuando dice que: “La sociedad constituye un círculo de hombres que conviviendo juntos no se hallan esencialmente unidos sino separados, pues sus esferas de actividad están separados y resguardados y cualquier superación de estos límites tienden a constituirse en una agresión,” lo que no sucede en la comunidad, tipo

¹⁸ GONZÁLEZ, Luis José, et al. Antropología Perspectiva Latinoamericana. Bogotá: Universidad de Santo Tomás, 1990. p. 217.

¹⁹ Ibíd., p. 223

²⁰ PÁEZ MORALES, Guillermo. Sociología Sistemática. Bogotá: Universidad de Santo Tomás, 1977. p. 20.

²¹ Ibíd., p. 248.

²² TONNIES, citado por, Ibíd., p. 249.



de agrupación humana más pequeña y anterior a la sociedad en la que un conjunto de personas viven en forma permanente y con cierto grado de cohesión social, en una misma área geográfica y con objetivos comunes que son logrados por medios también comunes.

La familia en cierta forma reúne las características de una comunidad. Guillermo Páez clasifica a esta última en tres grandes grupos: Comunidad rural, urbana y tradicional y hace una completa descripción de cada una, diciendo en síntesis que la comunidad rural está conformada por un grupo social homogéneo, ubicado en pequeñas extensiones, con predominio del trabajo agrícola y artesanal y con un sentido de solidaridad bastante arraigado. Acerca de la comunidad urbana destaca la heterogeneidad social, la tolerancia en cuanto al comportamiento, la existencia de leyes y normas y que recoge por sectores a personas de un mismo status o clase social. En última instancia las comunidades son subsistemas, dentro del sistema tiene su puente de formación en la unidad familiar.

Para comprender mejor la diferencia, pero también la relación entre sociedad y comunidad consideramos los elementos que conforman a una y otra resumidos así:

La sociedad está conformada por:

- ▣ Agrupaciones de individuos.
- ▣ Persistencia de esta agrupación
- ▣ Factores históricos comunes
- ▣ Integración de los factores que la forman (económicos, políticos, ideológicos) en un sistema social.

La comunidad está conformada por:

- ▣ Un lugar común de resistencia.
- ▣ Intereses y necesidades comunes.
- ▣ Algún grado de relación personal.
- ▣ Formas comunes de expresión.
- ▣ Factores históricos comunes²³

La relación directa la vemos claramente al considerar que por ser la sociedad una realidad tan amplia y compleja, las personas se relacionan con ella a través de la comunidad donde viven.

A partir de los conceptos de hombre y sociedad que hemos planteado, surge este nuevo

²³ Ibíd., p. 249.



elemento acerca del cual nos es pertinente conceptualizar. El hombre hace del entorno un universo, un verdadero mundo, por lo cual se dice que él trasciende todo lo que lo rodea, asegurando así su adaptación, su supervivencia y su realización.

Es en ese entorno o medio ambiente natural, donde el hombre hace su vida, donde establece relaciones consigo mismo y con los demás y crea un lenguaje para comunicarse. En ese medio trabaja, produce, educa a sus descendientes. En este medio aprende. En otras palabras, transforma su mundo y se transforma en él, es decir, hace cultura; y esta capacidad sólo la tiene, entre todos los seres vivos, el hombre. Así lo afirma González²⁴: “La capacidad de elaborar cultura, de crear objetos, de transformar el mundo natural y de transformarse a sí mismo, es lo que distingue radicalmente al hombre de los demás animales y entes de la naturaleza. Al crear cultura, el hombre se crea a sí mismo y al crearse a sí mismo, es productor de cultura”.

DESDE LA CULTURA

Si bien es cierto que el hombre aprende de las generaciones anteriores, también es cierto que es a través de la educación como incorpora su cultura, por medio de la experiencia y del aprendizaje; de esta manera podríamos decir que ha heredado una gran acumulación de expresiones y aprendizajes, transmitidos a lo largo de los siglos, de una generación a otra.

Pero la cultura, como tal, admite una diversidad de niveles en su interior, pues ante las diferentes necesidades biológicas, el hombre transforma el entorno y las situaciones creando las condiciones físicas y materiales para su existencia, entre ellos tenemos el nivel de la tecnología y la economía para la producción y reproducción de bienes a través del trabajo, el cual después de ser transmitido de una generación a otra, es transformado, mejorando e inyectando de nuevas invenciones.

Como respuesta a su necesidad de organización surge el nivel de las instituciones donde a su interior aparecen las normas y las pautas de vida en familia, en sociedad y donde además se genera la política, las leyes, la religión y los sistemas educativos.

Para suplir la necesidad de situarse eventualmente, el hombre empieza a agruparse de acuerdo con sus intereses, valores, tendencias, ideologías y comportamientos, defendiendo su “status” o estado social, conformando verdaderos constructos culturales,

²⁴ GONZÁLEZ. Op. cit.



con características propias que varían de un pueblo a otro, de un continente a otro, de un país a otro; al respecto dice González²⁵: “Todas y cada una de las culturas tienden a afirmar los valores o constructores culturales que las configuran y particularizan”.

Todo lo anterior, se resume en la siguiente elaboración de Walter Peñaloza:

La cultura es una complejidad que ha ido creando con el transcurso del tiempo. La creación de la cultura en sus múltiples aspectos se ha hecho posible por la capacidad personal de captar valores, cada aspecto de la cultura responde a un valor. La búsqueda de un ser trascendente ha dado origen a la religión; el anhelo de alcanzar la belleza se ha traducido en las varias formas del arte; el deseo de lograr el bien se concreta en los principios morales; la preocupación por la justicia ha movido a crear y ensayar nuevos tipos de organización política; la urgencia de lograr la utilidad de las cosas para beneficios del hombre, ha determinado la conformación de determinadas estructuras económicas; la persecución de la verdad ha llevado a la construcción de la ciencia; etc. La captación de los valores y el deseo de plasmarlo en la realidad en lo que conduce a la creación de la cultura²⁶.

Ahondando un poco más en el concepto de educación y sin desconocer la importancia que ella tiene como principal vehículo de incorporación de la cultura, la concebimos hoy, como un proceso que va de adentro hacia fuera.

Esta es la concepción que asumimos, ya que abre las puertas al desarrollo de todas las posibilidades que tiene cada ser humano de realizarse, en el marco de sus diferentes dimensiones; implicando de una manera relevante autonomía y libertad; capacidad para aprehender, para hacer juicios críticos, para adaptarse al medio físico y para desarrollar su poder creativo y transformador. Pero la educación no puede mirar al hombre solo, éste tiene que mirarlo dentro de un proceso que fomente las relaciones del individuo con el grupo social “Si educar es promover el desenvolvimiento del ser humano y de sus potencialidades, educar tiene que ser a la vez necesariamente un proceso que suscite las relaciones más adecuadas con el proceso social”²⁷.

Sobre todo, si tenemos en cuenta que la comunidad debe ser el eje de la educación, ya que la educación no es responsabilidad sólo de la institución educativa, como se ha creído, sino que consiste en un proceso que se produce como resultado de la interacción con otros seres humanos, “la interacción social y el aprendizaje social llegan a ser la

²⁵ *Ibíd.*, p. 166.

²⁶ PEÑALOZA, Walter, citado por, *Ibíd.*, p. 166.

²⁷ VARGAS SIERRA, Gonzalo. Escuela y Comunidad. Bogotá: USTA, 1991. p. 37.



esencia de la educación”²⁸.

Y es que hablar de educación implica hablar de aprendizaje y de procesos de aprendizaje y son precisamente las interacciones sociales las que se convierten en el medio por el cual se aprende.

DESDE EL APRENDIZAJE

El aprendizaje que más valor e importancia tienen para el aprendiz, es el aprendizaje significativo, con respecto a esto dice Vargas²⁹: “para tener significación o ser valioso, lo que se aprende debe afectar la vida de esa persona o su potencial para vivirla. Un aprendizaje semejante de ordinario se produce mediante la interacción humana, porque deriva su significado de la relación con otros seres humanos” primando ante todo la relación consigo mismo, pues la esencia de la educación es el conocimiento y la comprensión del sujeto por sí mismo.

El conocimiento de sí mismo apunta al conocimiento de las propias necesidades, tendencias y valores y a la comprensión del impacto que ejerce sobre los demás. La educación como proceso social, se desarrolla a través de las relaciones que se dan en el grupo: la familia, la escuela, el vecindario; y debe llevar el crecimiento de los estudiantes, del grupo y de la comunidad, pero ante todo es necesario precisar qué comunidad, no son las familias, ni el vecindario, ni la escuela, sino las relaciones que se dan entre ellos.

El sujeto que va a la escuela, vive en una familia y en un vecindario; allí ha aprendido el lenguaje que habla, las costumbres que tiene, las ideas que expresa, las creencias que profesa, los juegos con los cuales se divierte. Allí ha aprendido a disfrutar y a gozar de la vida y a sufrir las necesidades compartidas con sus familias o vecinos. El niño que va a la escuela lleva consigo la vida, la historia, los sufrimientos, la esperanza de una familia y de una comunidad. El maestro que no tiene en cuenta la comunidad da la espalda al niño con el cual trabaja.

La educación escolar realizada solamente como transmisión de conocimientos o como desarrollo mecánico de un programa, se convierte en un medio de masificación y despersonalización de los estudiantes.

²⁸ Ibíd., p. 36.

²⁹ Ibíd., p. 35.



Proponemos entonces, una institución educativa orientada a la comunidad y abierta a ello como medio para educar personas con una identidad personal y cultural, con capacidad para comprender la sociedad donde vive, para participar activamente de ella y transformarla³⁰.

Basados en estos parámetros, en nuestra escuela se tiene claro que para que esto pueda darse es necesario reconocer a la comunidad donde vive el estudiante, y al grupo escolar como los principales recursos socializadores, así el maestro podrá plantear su trabajo a partir de las características y necesidades de los estudiantes, proporcionándoles relaciones y condiciones ambientales de confianza, sinceridad y empatía. De esta manera el maestro será capaz de ver los errores como los ven los estudiantes y la comunidad y de entenderlos como ellos los entienden y los estudiantes estarán motivados e interesados; y lo más importante se sentirán tratados como personas, libres de presiones y amenazas, dispuestos a explorar, experimentar, descubrir, crear, construir con la orientación de un educador que también aprende de sus estudiantes, pues la educación escolar debe ser un proceso de mutuo enriquecimiento tanto en el ámbito de conocimiento como a nivel de formación integral para maestros y estudiantes mediante la participación activa y la colaboración de todos.

DESDE EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Para poder cumplir con su función la institución ha de diseñar su propio proyecto educativo institucional, orientado al crecimiento y la formación de la comunidad educativa y de su entorno.

En otras palabras, construir un currículo que integre estudiantes, maestros, padres de familia, personal administrativo y comunidad. Pero todo esto nos habla de Pedagogía.

DESDE LA PEDAGOGÍA

Algunos sitúan a la Pedagogía dentro de un contexto histórico y señalan que con el correr del tiempo, los miembros de las comunidades, sintieron la necesidad de comunicar a sus hijos, sus saberes, sus valores, sus tradiciones, sus vivencias, sus creencias, sus oficios (...) En la medida en que las prácticas educativas avanzaron y evolucionaron, esta

³⁰ MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. Ciencias naturales y Educación Ambiental. Marco General. Pedagogía y Didáctica. Bogotá: Foro Nacional por Colombia, 1987. p. 10.



práctica se fue sistematizando y así se fue construyendo un cuerpo teórico que a su vez se constituye en punto de apoyo y en orientador de la práctica en mención.

Surge del acontecimiento del saber entonces la Pedagogía como una disciplina del conocimiento constituida por un “conjunto de nociones y prácticas que hablan del conocimiento del hombre, del lenguaje de la enseñanza, de la escuela y del maestro a propósito: La enseñanza³¹.

Aunque algunos le asignan una función meramente relacionada con el conocimiento, definiéndola como un “saber teórico - práctico, generado por los pedagogos a través de la reflexión personal y diálogo sobre su propia práctica pedagógica, específicamente en el proceso de convertirla en praxis pedagógica, a

partir de su propia experiencia y de los aportes, de las otras prácticas y disciplinas, que se interceptan con su quehacer³², otros le asignan su función centrada en la enseñanza de los saberes, definiéndola como la “disciplina que conceptualiza, aplica y experimenta, los conocimientos referentes a la enseñanza de los saberes específicos en las diferentes culturas³³ haciendo, referencia, tanto a los procesos de enseñanza propios de la exposición de las ciencias, como al ejercicio del conocimiento en el interior de las ciencias. Otros le asignan una función mucho más global e integradora, y defendiéndola como:

Ese saber propio de las maestras y los maestros, ese saber que les permite orientar los procesos de formación de los estudiantes... que se construye diariamente en la relación personal o colegiada sobre lo que acontece diariamente en el trabajo con los estudiantes, alumnas y colegas sobre los logros propuestos y los obtenidos, sobre las metodología más apropiada para conseguir el desarrollo humano y la construcción de la Nueva Colombia, a medida que se desarrollan los proyectos pedagógicos y las demás actividades de la vida escolar³⁴.

Es decir como ese “conjunto de enunciados que orientan el quehacer educativo, confiriéndole su sentido y delegándole una función donde la enseñanza de los saberes sean un medio para formar al individuo, respondiendo de esta manera al desarrollo del potencial intelectual, afectivo, volitivo y psicomotor del ser humano en sus dimensiones

³¹ ZULUAGA, Olga y VASCO URIBE, Carlos. Reflexiones sobre Pedagogía y Didáctica. Serie Pedagogía y Currículo N°4. 1990.

³² VASCO URIBE, Carlos. Reflexiones sobre Pedagogía y Didáctica. Serie Pedagogía y Currículo N°4. 1990.

³³ ZULUAGA y VASCO URIBE. Op. cit., p. 10

³⁴ MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. Lineamientos Generales de Procesos Curriculares. Doc.1 ¿Por qué reconceptualizar? Bogotá. p. 34.



personal y social”³⁵ La formación humana es, por lo tanto, mucho más que un acto intelectual que involucra el compromiso de la afectividad, la voluntad y la psicomotricidad, los cuales junto con la mente actúan como estructura integral.

Es esta concepción de Pedagogía, la que ilumina nuestro quehacer educativo. Pero hablar de Pedagogía implica hablar de enseñanza; hablar de enseñanza implica hablar de aprendizaje, pues la dinámica se debe manejar como una explotación constante del nivel de conocimiento y del marco conceptual que el estudiante va conformando a partir de las experiencias físicas y sociales. Lo que en conjunto se integra para facilitar su formación.

El aprendizaje es el proceso de búsqueda, descubrimiento y aplicación de lo descubierto y conceptualizado que genera un cambio en la capacidad humana y que se manifiesta a través de la conducta, con carácter de relativa permanencia, involucrando necesariamente tanto el proceso de maduración y desarrollo intelectual como la interacción con el medio ambiente.

Luego en el proceso de aprendizaje intervienen factores externos y factores internos entre los cuales se hace indispensable cierto grado de equilibrio.

Los factores externos tienen que ver con las experiencias provenientes del medio físico y social. En el verdadero aprendizaje humano, no basta el simple enfrentamiento con la realidad o toma de conciencia sobre los hechos o situaciones vividas en una continua interacción social. La sola memorización no conduce a un aprendizaje significativo.

Los factores internos se refieren a la maduración vista como proceso interno reflexivo y las etapas del desarrollo cognoscitivo (nivel intelectual).

El equilibrio significa que las interacciones entre las condiciones internas y externas se realizan a un nivel de confrontación determinado, donde las influencias externas provocan reacciones esperadas o predecibles, por medio del conocimiento de las decisiones internas.

El aprendizaje, lo mismo que el desarrollo, implica pasar de un estado de menor equilibrio a un estado de mayor equilibrio.

El aprendizaje es un proceso continuo, por cuanto se da a lo largo de la vida y es una resultante de la interacción del sujeto con el medio físico, social y cultural. Los aprendizajes adquiridos en una etapa de la vida son la base de aprendizajes posteriores.

³⁵ CAJAMARCA, Carlos Enrique. Aprender a Educarse. Bogotá: Géminis, 1994



Para lograr la coherencia de los “múltiples” aprendizajes en función del beneficio individual y social, el aprendizaje como proceso continuo, ha de ser integrado, es decir, relacionarse positivamente con el sujeto para que éste logre su equilibrio y madurez.

El aprendizaje no es la simple copia de las cosas, sino su construcción interior, por esto, la Pedagogía tiene que fundamentarse en la actividad del aprendiz, pero según Flórez³⁶ esto debe hacerse “desde una acción promisorio dirigida y planeada intencionalmente a enriquecer la humanidad, la espiritualidad de los individuos, no por la vía de la herencia práctica ni del refinamiento sensomotor, sino por la vía consciente de la apropiación y producción sociocultural”.

Con base en esta concepción teórica Institución Sor Juana Inés de la Cruz se compromete de lleno con la formación de sus estudiantes, para ello parte de las necesidades de los mismos y de sus características, basándose en los fines de la educación colombiana, los cuales hacen referencia al compromiso frente a la atención integral de los educandos orientándose hacia:

- ❑ El pleno desarrollo de la personalidad en los aspectos psicomotor, comunicativo, socio - afectivo, volitivo y cognoscitivo.
- ❑ El respeto por la vida y por los derechos de los demás mediante el fomento de la paz, la democracia, la igualdad, la solidaridad, la justicia, la tolerancia y la convivencia
- ❑ La participación en las decisiones que apuntan a los diferentes procesos y aspectos de la nación.
- ❑ El respeto y el reconocimiento por la autoridad, la ley, la cultura, la historia y los símbolos patrios de la nación.
- ❑ El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y el contexto socio económico del país y de su región.
- ❑ El conocimiento de la ciencia, la técnica y la investigación orientados a la producción.
- ❑ El conocimiento del mundo en el que vive, generando en él valoración de otras culturas y sentido de pertenencia a su país.
- ❑ El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional con miras a una mejor calidad de vida y al progreso social y económico del país.
- ❑ La educación para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente

³⁶ FLÓREZ OCHOA, Rafael. Hacia una Pedagogía del Conocimiento. Bogotá: McGraw Hill, 1994



mediante el uso nacional de los recursos naturales, dentro de una cultura ecológica en pro de la defensa del patrimonio cultural y natural de la nación.

- La formación en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades y su valoración como base para el desarrollo individual y social.
- La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención de problemas socialmente relevantes, la educación física, recreación, el deporte, la utilización del tiempo libre y la expresión artística.

El fomento de la investigación, la actualización y aplicación tecnológica para garantizar un buen desempeño en el sector productivo.

CONFORMACIÓN LEGAL DE LA INSTITUCIÓN

La institución comienza su proceso en los terrenos donados por los hermanos Cook y funciona oficialmente a partir del año 1963 como Escuela de niñas el Pedregal. Por decreto 242 de 1969 se le cambia el nombre de Escuela de niñas el Pedregal por Escuela **SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ**, con la resolución N° 000854 de 4 de julio de 1997 se convierte la escuela SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ en colegio SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ inicia con el grado sexto de bachillerato.

Resolución 2570 de 21 de marzo de 2000 autoriza el funcionamiento en el nivel de educación media académica de los grados decimo y once.

Resolución 16221 del 27 de noviembre de 2002 cambia el nombre de colegio SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ por INSTITUCIÓN EDUCATIVA SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ.

La resolución 000325 del 22 de enero de 2016 donde se modifica la licencia de funcionamiento de carácter oficial para prestar el servicio educativo en el nivel de Media técnica.

Resolución número 202150164360 de 1 de octubre del 2021, por medio de la cual, se modifica la resolución 2570 de 21 de marzo de 2000, mediante el cual se autoriza el carácter técnico del nivel de la media, en la especialidad construcción e informática.

RESEÑA HISTÓRICA DE LA INSTITUCIÓN

La institución comienza su proceso en los terrenos donados por los hermanos Cook y funciona oficialmente a partir del año 1963 como Escuela de niñas el Pedregal.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ**
Resolución 16221 del 27 Noviembre de 2002

*Solidaridad y Compromiso
Trascendiendo en la Formación
Integral de la Comunidad.*

A través de sus 62 años de historia (1963 – 2025), la IE Sor Juana Inés de la Cruz, ha sido referente de las instituciones que la rodean, pues algunos tuvieron su origen en Sor Juana, luego se independizaron, pero lo tomaron como apoyo y ejemplo en los aspectos académicos, disciplinarios y culturales; también la institución ha sido centro de encuentro de proyectos del barrio Girardot y Pedregal, de donde son la mayoría de los estudiantes, aunque algunos vienen de otros barrios, pues consideran que en el colegio han encontrado lo que necesitan para su bienestar y formación integral.

La primera rectora fue Doña Rosa Ceballos de Lopera, las maestras fundadoras fueron: Teresita Echevarría Lotero y Estela Lopera Balbín. En sus primeros 25 años, la institución fue centro acogedor y gestor de otras instituciones; la segunda rectora fue la Señorita Araminta Jaramillo y luego le recibe la señora Inés Miriam Muñoz Monsalve quien estuvo por un espacio de 38 años; a esta emprendedora mujer le toca sortear la difícil situación económica del momento, además de las edades avanzadas de las estudiantes y sus situaciones sociales. Con entrega y esfuerzo, logra la construcción de la escuela, su posterior paso a colegio y luego a Institución Educativa.

Mediante Decreto 242 de 1969 se le cambia el nombre de Escuela de niñas el Pedregal por Escuela SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ religiosa mexicana, gran mujer intelectual, autodidacta, inteligente y cultivadora de los diferentes géneros literarios; de ella nuestra institución ha tomado su legado para construir el Proyecto de vida sorjuanista.

La primera promoción del grado Quinto salió en 1966. En el año 1995 se creó el grado sexto y la Escuela pasa a llamarse Colegio SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ. A finales de 1999, la institución presenta el proyecto que fundamenta la necesidad de permanencia y culminación del ciclo de los estudiantes sorjuanistas, donde se aprueba la formación académica hasta el grado 11°. De esta forma, queda garantizado el inicio y culminación de la formación académica institucional; es así que la primera promoción de bachilleres egresa en el año 2000, cuya mayoría de alumnos iniciaron su proceso formativo desde Preescolar.

En el 2003, llega una nueva rectora, la señora Blanca Elisa Calderón Gallego quien, con sus conocimientos, habilidades, experiencias y profesionalismo, trabajó con entrega para seguir creciendo; en el 2009 se presenta a los premios de Medellín la más Educada en la categoría Escudo de Oro, siendo una de las ganadoras. Durante su permanencia, la Institución se presenta en dos ocasiones a los premios de Calidad, quedando finalista en una de ellas. En esta administración, se celebran los 40 años de trabajo institucional y crea el himno la docente Flor Celina Perafán Naranjo, adoptado oficialmente mediante resolución 004 de noviembre 13 de 2003.

En el 2010 llega a la rectoría, la Señora Yolanda Vahos Ceballos, quien continúa con el



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ**
Resolución 16221 del 27 Noviembre de 2002

*Solidaridad y Compromiso
Trascendiendo en la Formación
Integral de la Comunidad.*

proceso de Calidad, con excelentes logros, dado su dinamismo, capacidad de gestión y liderazgo, asumiendo el compromiso de Excelencia Académica. Durante su gestión la Institución se presenta a los premios de la Calidad, siendo finalista en la categoría de Mejoramiento Educativo, además de ganar con la Experiencia Significativa de Magimatemáticas, liderada por la Docente Zulma Nancy Ceballos Agudelo. En el año 2012 la Docente Flor Celina Perafán Naranjo es ganadora de la Mención Samuel Barrientos, con la propuesta: "Construyendo trayectos de aprendizaje y convivencia". Durante el proceso de calidad que la Institución ha tenido con los estudiantes, han sido ganadores en la mención Fernando González: Diego Jiménez, con su propuesta de apoyo en el área de inglés a los estudiantes de los grados 1°, 2° y 3°; María Belén Salazar con su propuesta de música como apoyo a los actos culturales y comunitarios; Carolina Henao Rincón, con su propuesta de liderazgo, llamada: "Con Sor Juana en las venas".

Durante el año 2013 el Rector de la Institución fue el señor Bernardo Antonio Morales y durante su administración se conmemoraron los 50 años de la institución.

Durante el año 2014 la Rectora de la Institución fue la Señora Gloria Durango Aguirre, quien apoyó la postulación del colegio a los premios Ser mejor y la experiencia significativa con el trabajo pedagógico propuesto por el periódico EL MUNDO como texto escolar y el desarrollo de diversas estrategias mediante las campañas temáticas que fueron transversales a las diferentes áreas.

El 2 de enero de 2015 llega como rector el especialista Iván Darío Escobar González, quien consolida los procesos de calidad mediante procesos de mejoramiento continuo, lo que direcciona la institución hacia la Excelencia Educativa.

En el año 2019 administra la institución por un corto periodo, el señor Juan Carlos Gaviria Campuzano, para recibirle el 23 de septiembre de 2019, el rector Jhony Mauricio Cano Giraldo, a quien le toca sortear las contingencias de la Pandemia, con estrategias que garantizaran la permanencia en el sistema educativo y la formación integral de los estudiantes, a través de la virtualidad y luego con la Alternancia, lo que también implicó la formación y actualización docente, para asumir el nuevo reto frente la crisis de salud mundial. El rector lidera la institución durante 5 años.

En el año 2023, para conmemorar los 60 años de trabajo institucional, se elabora la edición 16 del periódico institucional "La Palabra"; en esta se recogen experiencias, aportes de estudiantes, docentes, padres de familia y rector; a través de los diferentes textos, se plasma lo más relevante de la historia, con el sello sorjuanista, hitos histórico y académicos, que han llevado a la institución a sostenerse como referente de la comuna y sector, evidenciando su lema: "62 años de solidaridad y compromiso, trascendiendo en la formación integral de la comunidad".



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ**
Resolución 16221 del 27 Noviembre de 2002

*Solidaridad y Compromiso
Trascendiendo en la Formación
Integral de la Comunidad.*

En 2024, la institución participa en los premios Ser mejor, con tres postulaciones: Mi cuerpo, mi primer territorio liderado por la docente Deisy Lopera y un equipo de docentes; procesos lectores PENTAGRAMA de la profesora Flor Celina Perafán Naranjo y el proyecto de artes escénicas: ARTINECO (arte, inclusión, ecología y convivencia), desarrollado por las docentes Deisy Arleny Lopera, Natalia Tobón y Flor Celina Perafán Naranjo, su líder.

El 13 de enero de 2025 llega a la institución la Rectora Luz Ángela Hernández Castrillón, líder directiva que se muestra con un gran conocimiento de las dinámicas institucionales dada su experiencia y formación profesional. Tiene muy claro hacia dónde quiere llevar la institución, respetando procesos culturales, innovando con propuestas que van encaminadas a potenciar las dimensiones institucionales, a ajustar lo requerido, a dialogar y consensuar con todos los estamentos, principalmente los docentes y lo fundamental, trabajar en equipo.

En el año 2025 la institución cuenta con 29 grupos de Preescolar a Once distribuidos en dos sedes, las cuales, han tenido proceso de mejoramiento en infraestructura durante esta vigencia. Se cuenta con sala de sistemas, biblioteca y laboratorio. La institución tiene 1005 estudiantes, la Rectora, dos Coordinadores: Valentina Mena Orejuela quien llega a la institución en el año 2011 y Franklin González Lloreda que está en la institución desde el año 2013.

En la I.E. Sor Juana realizan su labor 35 docentes, preparados y capacitados para entregar todo su saber, apoyados para su quehacer pedagógico, con un computador personal y un televisor en cada aula de clase. Cuanta con dos auxiliares administrativas. La Institución ofrece la Media Técnica en la modalidad de Dibujo Arquitectónico con el apoyo del SENA y se implementa el cambio en esta, para programación del software, a partir del año 2026.

A los estudiantes del grado 10º y 11º, se les prepara para las pruebas Saber y su posterior ingreso a la universidad, con formación en Pre-Saber, Pre –Icfes, presupuesto participativo, entre otros, así como los convenios interinstitucionales, la búsqueda de alianzas con diferentes universidades y diferentes estrategias que potencien la formación integral de los estudiantes sorjuanistas, todo un proceso bastante dinámico y riguroso liderado por la coordinadora Valentina Mena Orejuela, líder que llega a la institución a coordinar el nivel de Primaria, luego pasa a dirigir la dimensión académica de bachillerato, donde inició un arduo trabajo de actualización y ajuste a las mallas curriculares y un alto compromiso con los estudiantes del grado 11º, cuyos frutos se han evidenciado en los resultados de las pruebas ICFES, colocando a la institución en los primeros puestos de Medellín y Antioquia.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ**
Resolución 16221 del 27 Noviembre de 2002

*Solidaridad y Compromiso
Trascendiendo en la Formación
Integral de la Comunidad.*

Es importante contar los apoyos institucionales que posee la institución: Programa Todos a Aprender (PTA) cuya función es acompañar los procesos académicos, principalmente en el aula de clase, complementando con formación a docentes con estrategias didácticas. La Unidad de Atención Integral (UAI), con la función primordial de apoyar los procesos de Inclusión, con formación y acompañamiento a estudiantes, docentes y padres de familia, para estrategias de ajustes, flexibilización y adecuación. Se cuenta con atención en psicología para realizar acompañamientos a las situaciones y fortalecer el bienestar emocional estudiantil; paralelo a este proceso, se realizan los diálogos personales y encuentros formativos con las familias y/o acudientes sorjuanistas, tanto desde psicología, como la UAI, con miras a establecer acciones de acompañamiento, orientaciones, remitir y sugerir rutas interinstitucionales; también se cuenta con la presencia del programa Medellín te quiere saludable que articula acciones de bienestar y orientación psicosocial.

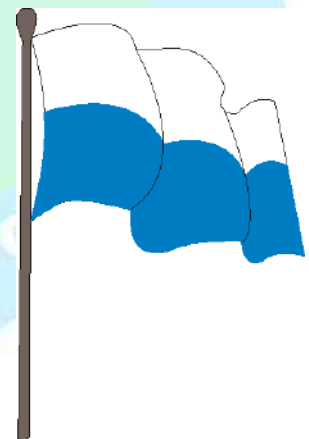
Nuestra institución se acoge a los proyectos de acuerdo a la Ley General de Educación, cuyas estrategias y talleres están conectados a las diferentes áreas del saber; se tienen relaciones interinstitucionales con entidades del entorno que ofrecen proyectos y potencian la formación integral, tal es el caso de Indeportes, Comfama, Comfenalco, ITM, entre otras, así como las jornadas complementarias de la Secretaría de Educación del Distrito.

SÍMBOLOS INSTITUCIONALES

LA BANDERA.

Está compuesta de dos bandas horizontales de igual tamaño, blanco en la parte superior y el azul rey en la parte inferior.

El blanco representa la pureza de espíritu de estudiantes y docentes en su entrega por la creación de un mundo mejor para todos; se asocia a la luz, la inocencia de nuestros estudiantes pequeños, la bondad de los actos y como es considerado el color de la perfección, orienta a la institución a ser mejor cada día.



El azul es el color del cielo y el mar, representa la mirada hacia niveles y retos superiores pero también la dotación de sentido y significado a todo lo que acontece y todo lo que realizamos diariamente, se relaciona con la estabilidad institucional y la importancia del acto cotidiano, en la búsqueda del bien común.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ**
Resolución 16221 del 27 Noviembre de 2002

*Solidaridad y Compromiso
Trascendiendo en la Formación
Integral de la Comunidad.*

Las ondas de nuestra bandera institucional muestran la atracción de fuerzas positivas, el orgullo de ser sorjuanistas y la generación de ambientes para ser mejores ciudadanos.

EL ESCUDO.

Está montado sobre un blasón de color azul, que simboliza el amor universal con el que se realizan todos los proyectos institucionales, y bordeado por el nombre de la institución que le da su personalidad. Nombre que es símbolo de la profundidad del proyecto de vida.

Es su interior hay un sub escudo que contiene dos secciones separadas por una banda diagonal amarilla, que contiene dos de nuestros valores: solidaridad y compromiso.



En la parte superior y sobre un fondo blanco, símbolo de la transparencia, bondad, inocencia y perfección, aparece una mano con una antorcha que ilumina los quehaceres institucionales, es la luz del amor Divino, como también de cada integrante de la institución, representa el compromiso de pertenecer a la I.E, es una luz que guía e irradia lo grandioso del ser, para saber, saber hacer y convivir.

La parte inferior de fondo verde, exalta la naturaleza, nuestro sentido ético de lo ambiental y ecológico, de la armonía, crecimiento, fertilidad, frescura y esperanza; el libro abierto representa el mensaje de la verdad, de la responsabilidad comunicativa, de la cortesía social, de la sana convivencia, de la apertura del ser hacia el saber, rodeado por los principios científicos y el compromiso de brindarle a los estudiantes herramientas de investigación, para que beneficien la ecología y el ambiente.

EL HIMNO.

La señora Inés Miryam Muñoz Monsalve estuvo al frente de la institución por espacio de 38 años; el 1º de mayo de 2003 le hace entrega del cargo a la señora Blanca Elisa Calderón Gallego, con un gran proyecto en curso para la conmemoración de los 40 años de vida institucional; en el marco de los preparativos, se realiza una convocatoria de reforma al escudo y la propuesta de un himno institucional, en la que participaron



estudiantes, padres de familia y docentes.

La primera selección estuvo a cargo de un grupo de docentes y el equipo gestor de la organización del evento; la segunda la realizó el docente de religión y gran colaborador en la dinámica institucional, Joel Arias; a esta segunda etapa, pasaron 10 himnos, dentro de los que estaban tres de docentes; la tercera etapa es realizada por el señor Fernando Giraldo, odontólogo, poeta, músico y compositor de la comunidad del barrio Girardot.

Se selecciona un himno, cuyo seudónimo era capullo, considerado como el que enmarcaba la historia institucional, un homenaje a Sor Juana Inés de la Cruz, su autora es la docente de la institución Flor Celina Perafán Naranjo, el arreglo musical estuvo a cargo de Andrés Felipe Giraldo. Se adopta el 13 noviembre de 2003, según Resolución Rectoral No. 0004, firmada por la rectora Blanca Elisa Calderón Gallego.

GESTIONES INSTITUCIONALES

La gestión educativa está conformada por un conjunto de procesos organizados que permiten que una institución o una secretaría de educación logren sus objetivos y metas. Una gestión apropiada pasa por momentos de diagnóstico, planeación, ejecución, seguimiento y evaluación que se nutren entre sí y conducen a la obtención de los resultados definidos por los equipos directivos.

Una buena gestión es la clave para que lo que haga cada integrante de una institución tenga sentido y pertenencia dentro de un proyecto que es de todos. En otras palabras, es fundamental lograr que todos "remen hacia el mismo lado" para lograr lo que se quiere, y mejorar permanentemente. De ahí la importancia de tener en cuenta los cuatro ámbitos de la gestión educativa:

GESTIÓN DIRECTIVO Y ADMINISTRATIVA

Se refiere a la manera que está siendo orientada y dirigida. La acción de este ámbito de gestión se centra en el direccionamiento estratégico, la gerencia, la cultura institucional, el clima y el gobierno escolar, y las relaciones con el entorno. Con ello es posible organizar, desarrollar y evaluar el funcionamiento general de nuestra Institución a través de la dirección del rector y de su equipo de gestión. Tiene a su cargo todo lo relacionado



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ**
Resolución 16221 del 27 Noviembre de 2002

*Solidaridad y Compromiso
Trascendiendo en la Formación
Integral de la Comunidad.*

con el apoyo a la gestión académica, la administración de la Planta Física, los recursos y los servicios, el manejo del talento humano, y el apoyo financiero y contable.

COMPONENTE DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

MISIÓN

Sor Juana Inés de la Cruz es una Institución reconocida en su entorno por su calidad Educativa, presta un servicio público en los niveles de Preescolar, Básica, Media Académica y Media Técnica desarrolla procesos de Calidad en formación académica (saber), humana (ser) y de proyección social e inclusión (convivir), mediante una propuesta pedagógica fundamentada en sus valores, posibilitando el desarrollo de las competencias generales y específicas para el desempeño y proyección de sus estudiantes, la transformación de sus familias y del contexto sociocultural.

VISIÓN

Para el año 2028 seremos reconocidos como una institución de formación humana, académica, técnica y con proyección social e inclusión; fortalecida por las tecnologías de la información y la comunicación (Tic), propiciando en sus estudiantes una formación integral, con docentes competentes y contribuyendo a la calidad de vida de sus familias.

LEMA INSTITUCIONAL

“Solidaridad y compromiso, trascendiendo en la formación integral de la comunidad”

PRINCIPIOS Y VALORES INSTITUCIONALES

VALORES INSTITUCIONALES

Teniendo en cuenta que un valor es todo lo que permite la plena realización del hombre, nuestra Institución Educativa, fortalece la práctica del respeto, la confianza, compromiso, solidaridad, iniciativa y trabajo en equipo, valores fundamentales para la formación integral y desarrollo individual y social de las y los estudiantes, para que los integrantes



de la comunidad educativa aprendan a convivir juntos estableciendo relaciones sociales y humanas de calidad y participando activamente en proyectos de sociedad.

- 📌 **Respeto:** Se refiere a las normas relacionales en el ámbito institucional, interinstitucional y comunitario, en las que prevalece la tolerancia y la comunicación
- 📌 **Confianza:** Es un valor que se deriva de la honestidad, es el camino hacia la construcción de la buena imagen personal, familiar, institucional y social.
- 📌 **Compromiso:** Es la respuesta positiva a las responsabilidades adquiridas en los diferentes espacios de convivencia para el fortalecimiento del ser, el saber, el saber hacer y el convivir.
- 📌 **Solidaridad:** Es la muestra de sensibilidad ante los problemas y necesidades de las personas que forman parte de la familia sorjuanista, las familias de sus miembros, las familias del barrio Girardot y del entorno, de otras comunidades y del mundo, compartiendo y aportando lo que de cada uno sea posible.
- 📌 **Iniciativa:** Es el valor que le permite a los alumnos y demás miembros de la comunidad educativa, mostrar los avances en los procesos y actividades institucionales de manera efectiva.
- 📌 **Trabajo en Equipo:** Es el proceso mediante el cual la institución, reconoce y fortalece sus tareas en un ambiente dinámico, mostrando el camino construido hacia la calidad y fortaleciendo los demás valores SORJUANISTAS

CREENCIAS

Los miembros de la Comunidad Educativa:

- 📌 Creemos que la formación en valores es esencial para construir una mejor sociedad.
- 📌 Creemos que la formación de ciudadanos capaces de interactuar y trabajar por el bienestar común, debe fundamentarse en el afecto y en el fortalecimiento de los valores para una sana convivencia.
- 📌 Creemos que el compromiso y acompañamiento de los padres de familia es fundamental para brindar formación integral, es decir para el desarrollo de las competencias básicas de las y los estudiantes: el saber, el saber hacer y el ser.



- ❑ Creemos que la práctica de los valores, la formación académica y la utilización de medios tecnológicos de la información, posibilitan la superación personal y el desempeño de las y los estudiantes en su contexto socio- cultural.
- ❑ Creemos que la idoneidad y profesionalismo del talento humano, en el quehacer pedagógico de la Institución, es esencial para el mejoramiento continuo en la calidad de la educación.
- ❑ Creemos que el proyecto de vida y las buenas relaciones interpersonales, posibilitan la realización personal, social y profesional y mejoran la calidad humana de los miembros de la comunidad educativa.
- ❑ Creemos en la preparación de los estudiantes para el mundo laboral, basados fundamentalmente en competencias de comprensión lectora y pensamiento lógico.
- ❑ Creemos que la Institución Educativa Sor Juana Inés de la Cruz, es un punto de referencia en el entorno, por sus aspectos académicos, disciplinarios y de proyección.

PROCESOS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS DOCENTES Y DE LOS DIRECTIVOS DOCENTES.

Al iniciar el año lectivo se establece el plan de formación en el respectivo formato V1-FR06 PLAN DE FORMACIÓN, teniendo en cuenta las siguientes entradas: resultados de evaluación de desempeño por competencias, resultados de encuesta de clima institucional, plan de mejoramiento y resultados de auditorías.

Para la construcción del plan de formación se tienen en cuenta los talentos que hay en el personal que labora en la Institución, los programas de formación de la Secretaría de Educación, a través de la Escuela de Maestro, y las ofertas de instituciones que tengan algún vínculo con la Institución.

El plan de formación se divulga a todo el personal, a través correo electrónico y en cartelera de calidad.

Se define la logística y materiales requeridos para cada capacitación.

Cuando se hacen formaciones se deja registro en el respectivo formato V1-FR07



REGISTRO DE FORMACIÓN U OTRAS ACCIONES.

Semestralmente se hace seguimiento al cumplimiento de las actividades programadas en el Plan de formación y a la eficacia de las actividades realizadas con relación al objetivo. El método y los resultados de la eficacia se registran en **V1-FR06** Plan de formación en el campo de “Seguimiento”.

De acuerdo con los resultados del seguimiento se implementan las acciones correctivas, preventivas o de mejora necesarias.

PROGRAMA DE INDUCCIÓN Y ACOGIDA A LOS ESTUDIANTES NUEVOS Y SUS FAMILIAS.

Durante el primer período del año lectivo se planea y ejecuta la inducción a estudiantes y padres de familia nuevos por parte del proceso de la gestión directiva haciendo énfasis en el componente de direccionamiento estratégico, manual de convivencia, normas generales y principios y valores institucionales. Ver [Programa de inducción para estudiantes.](#)

ESTRATEGIAS PARA IDENTIFICAR LA MOTIVACIÓN HACIA EL APRENDIZAJE EN SUS ESTUDIANTES

- 📌 Transformar a los estudiantes en sujetos del saber y poder desde el conocimiento de sí mismos
- 📌 Promover el liderazgo en niños y jóvenes acciones colectivas que generen responsabilidad y solidaridad consigo mismo y con el entorno
- 📌 Generar actitudes de entendimiento, diálogo, concertación y autodeterminación desde el reconocimiento y la participación.
- 📌 Generar aprendizajes desde la vida y sus realidades.
- 📌 Trabajar con los estudiantes desde la estrategia de la investigación crítica y propositiva.

ORIENTACIONES Y ESTRATEGIAS DEL PROYECTO INSTITUCIONAL

- 📌 Participación de la comunidad en todos los procesos que se lleven en la institución educativa.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ**
Resolución 16221 del 27 Noviembre de 2002

*Solidaridad y Compromiso
Trascendiendo en la Formación
Integral de la Comunidad.*

- ❑ Trabajo por proyectos transversales y obligatorios.
 - ❑ Implementación y mantenimiento del sistema de gestión de calidad.
 - ❑ Vinculación de las competencias laborales en convenio con el SENA (media técnica en Dibujo Arquitectónico - Programación de Software).
 - ❑ Trabajo articulado de las áreas de 0° a 11° siguiendo las pautas de la recontextualización de los planes de área.
 - ❑ Seguimiento al proceso pedagógico por medio del diario de campo, visitas al aula entre pares y encuestas de satisfacción
 - ❑ Implementación de un modelo pedagógico acorde a las necesidades de la comunidad educativa (HUNFOCO).
 - ❑ Desarrollo de los centros de interés en Guardianes del verde, conexión lectora y Leemos el mundo para transformarlo, así como la propuesta de investigación articulada a los centros de interés. Del mismo modo, se desarrolla la estrategia de formación neuroaventuras: Cuerpo, mente y movimiento.
- Elaboración del presupuesto basado en los principios de legalidad, transparencia, optimizando los recursos y socializándolo a través de audiencias públicas.

❑ **CONOCIMIENTO Y APROPIACIÓN DEL HORIZONTE INSTITUCIONAL POR PARTE DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA**

- ❑ Se realiza gran difusión al inicio del año.
 - ❑ En las orientaciones de grupo.
 - ❑ A través de carteleras en puntos estratégicos como en el aula.
 - ❑ A través de circulares.
 - ❑ A través de la página web.
- Desde las áreas de Ciencias Sociales, Ética, Ciencias Políticas y Económicas, Proyecto de Constitución.
- Con colaboración del consejo estudiantil y el Gobierno escolar.

**DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL
CONTEXTUALIZACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**

La Institución Educativa Sor Juana Inés de la Cruz está ubicada en el Departamento de Antioquia, Municipio de Medellín, zona Noroccidental, Comuna 5, dirección: Cr 67 N 103 EE 01, barrio Girardot. A su alrededor se encuentran los barrios Castilla, Belalcázar, Pedregal, Boyacá, Florencia, Gratamira, Tejelo, Juan del Corral y Doce de Octubre. Está ubicada en zona de estrato 3, no se evidencia pobreza extrema.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ**
Resolución 16221 del 27 Noviembre de 2002

*Solidaridad y Compromiso
Trascendiendo en la Formación
Integral de la Comunidad.*

Cerca de la Institución Educativa se encuentran las instituciones educativas Nuestra



señora del Buen Consejo, Rodrigo Correa Palacio, el Centro educativo Autónomo y el ITM; como también las siguientes empresas y entidades de gran reconocimiento a nivel de ciudad, como el SENA, Feria de Ganado, Zenú, el Mascerca, Inder, parroquia de la Balvanera, Unidad Intermedia de Castilla, Parque del Viento y Parque Juanes.

El sector donde está ubicada la institución es residencial, con comercio básico y servicios complementarios a la comunidad y cuenta con los servicios básicos como acueducto, alcantarillado, energía, gas por red, telefonía e internet.

Dentro de la Comuna 5, en los barrios más cercanos, se tiene una percepción favorable de la institución, es apetecida en su entorno por su nivel académico, disciplinario y de formación; goza de prestigio social donde la demanda supera la oferta.

En los barrios aledaños a la Institución Educativa hay presencia de “combos” delincuenciales, situación que puede estar relacionada con el incremento en el consumo de sustancias psicoactivas y el expendio de estupefacientes; si bien estos grupos al margen de la ley no hacen presencia directa en el barrio, se han venido presentando situaciones de hurto, consumo y tráfico de estupefacientes en el barrio Girardot. En general se tiene la percepción de que el barrio es tranquilo.

ESTUDIANTES

La Institución Educativa cuenta con 1005 estudiantes desde el grado preescolar a once, en dos sedes, en la Sede dos hay estudiantes de preescolar hasta el grado segundo, jornada mañana y tarde. En la Sede principal en la mañana hay estudiantes de sexto a once y en la jornada de la tarde desde el grado tercero hasta el grado quinto. Actualmente cuenta con la media técnica en dibujo arquitectónico en convenio con el SENA y en la presente vigencia se aprueba la Media Técnica en programación de software. Es importante resaltar que gran porcentaje de los estudiantes se encuentran en edades acorde al grado de escolaridad, y la mayoría de ellos vienen cursando sus estudios desde preescolar.

Gran parte de los estudiantes viven en el barrio Girardot, y otros provienen de barrios como Cabañas, Castilla, Juan del Corral, Téjelo, Pedregal, 12 de octubre, Boyacá las Brisas, Bello, Gratamira, Tricentenario, Belalcazar, Robledo; un gran número de estudiantes llegan a la institución en transporte escolar o familiar.

Se caracterizan por tener sentido de pertenencia por la Institución, se sienten orgullosos de estudiar en ella; la valoran y expresan haberla elegido por sus niveles de exigencia en lo académico y disciplinario, muestran adecuada presentación personal, compromiso



con su proceso educativo, en su mayoría son tolerantes, muestran facilidad para entender y seguir normas, a nivel institucional se presentan pocos problemas disciplinarios, a los cuales se les da un manejo interno y solución inmediata con sus respectivas acciones pedagógicas, que ayudan al mejoramiento continuo de la convivencia escolar.

En su proceso de autorregulación y formación autónoma los estudiantes se apropian de los valores sorjuanistas, acatan las observaciones que se les hace, en su mayoría muestran puntualidad y orden para portar el uniforme, muestran altura en lugares donde deben representar la Institución Educativa, gran calidad humana tanto en los estudiantes como en los docentes, con valores y principios familiares. Son responsables con el estudio, respetuosos y obedientes con sus maestros, generalmente acatan el manual de convivencia, les gusta participar en actividades culturales y deportivas evidenciando alegría y espontaneidad en las que se comprometen; sin desconocer que hay situaciones que ameritan atención inmediata.

Presentan buen desempeño en diferentes eventos como las de pruebas saber, alcanzan un nivel de desempeño superior de acuerdo a la calificación de las pruebas ICFES Saber 11, esto demuestra el compromiso de la Institución Educativa en la aplicación de los planes de estudio. Ha mejorado el desempeño académico desde el año 2006 hasta la fecha.

LAS FAMILIAS

La mayoría de las familias son de estrato 2 y 3, radicados en el Barrio Girardot y los barrios aledaños desde años atrás, pocas familias se encuentran en situación de desplazamiento, la mayoría de ellas pertenecen a la religión católica, aunque cada vez se van expandiendo a diferentes credos religiosos.

Los padres de familia valoran la Institución Educativa por su trayectoria, posicionamiento y sostenimiento de su dinámica, lo que le ha permitido sortear las diferentes situaciones surgidas en el proceso formativo de sus hijos, mostrando sentido de pertenencia por la Institución.

En algunas familias trabaja padre y madre, donde los estudiantes quedan bajo la responsabilidad de otros familiares o personas cercanas, en ocasiones falta acompañamiento de los padres en los procesos de formación integral de sus hijos y se presenta poco diálogo de estudiantes con sus padres de familia; sin embargo, otras se observan comprometidas, se interesan por la presentación personal de sus hijos y



generan diálogo y cercanía con ellos.

Es importante resaltar que en algunas ocasiones se desdibuja el rol entre padres e hijos donde la autoridad no es clara, posiblemente asociado a la juventud de algunos padres de familia, en este sentido se presentan dificultades en el establecimiento de límites frente al cumplimiento de las normas en el hogar.

Con relación a la formación académica de los padres de familia se evidencia que en su mayoría son bachilleres académicos, algunos de ellos graduados en esta Institución; cada vez son más los padres de familia que están accediendo a estudios universitarios. Es importante resaltar que un gran porcentaje de padres de familia buscan realizar cursos donde se aprenda a desarrollar un oficio, fortaleciendo de esta forma, sus competencias laborales específicas. Se ubican padres de familia con trabajos formales como también informales e independientes, en su mayoría logran satisfacer sus necesidades básicas.

Las tipologías familiares son diversas, la mayoría son familias nucleares y extensas, también se evidencia un porcentaje de madres cabeza de familia por situaciones de madre-solterísimo o separación de los padres.

La participación de las familias en los diferentes procesos institucionales es positiva, más de la mitad asisten y participan en reuniones, convocatorias del colegio, escuela de padres, reunión del Consejo de Padres, Consejo Directivo, Comité Escolar de Convivencia, entrega de notas, asistencia a las citaciones de padres por parte de coordinadores y/o docentes para resolver situaciones que afectan la convivencia escolar y citaciones por parte de los docentes para analizar estrategias que ayuden al mejoramiento del rendimiento académico, donde los padres asumen compromisos frente al acompañamiento familiar.

SITUACIONES MÁS COMUNES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR

En la Institución Educativa cotidianamente se presentan conflictos dentro y fuera del aula, que generalmente son abordados por los docentes con la estrategia de la negociación directa, teniendo en cuenta que cuando se presentan situaciones que ameritan una atención más especial, los docentes buscan el apoyo y acompañamiento de los coordinadores y en muchos casos las familias son involucradas en el proceso, con el fin de que los estudiantes reflexionan sobre las situaciones presentadas y asuman compromisos y acciones pedagógicas que ayuden a resolver la situación.



Las situaciones más frecuentes en la institución son:

- ❑ Dificultades en las relaciones interpersonales
Apodos o sobrenombres
- ❑ Juegos de manos
- ❑ Desplazamiento inadecuado por las zonas comunes de la Institución. La pérdida de útiles escolares
- ❑ La eventual detección de estudiantes consumidores de drogas La sobreprotección y permisividad de los padres.

CAUSAS FAMILIARES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA

Se observa que los conflictos familiares que afectan la convivencia escolar tienen que ver con las estructuras y dinámicas familiares, las cuales con el tiempo han sufrido importantes transformaciones. Las tipologías han variado, los roles se han invertido y a veces son difusos y las obligaciones laborales hacen que se disponga de poco tiempo para compartir en familia, limitando el cuidado y acompañamiento que los hijos requieren.

MEDIDAS PARA ENFRENTAR SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR

- ❑ Desde el comité escolar de convivencia se implementa la estrategia de la mediación escolar, para lo cual se capacitó a los docentes, estudiantes y algunos padres de familia para ser mediadores escolares.
- ❑ Se da cumplimiento al conducto regular (Atención inmediata de la situación por parte de los docentes y/o coordinadores en caso de requerirse, atención y seguimiento a casos derivados).
- ❑ Diálogo con el estudiante.
- ❑ Diálogo permanente con padres de familia.
- ❑ Aplicación del manual de convivencia.
- ❑ Se establecen canales de comunicación, se lleva el conducto regular y se da cumplimiento al manual de convivencia.
- ❑ Se realizan campañas, conversatorios, donde se busca generar consciencia en los estudiantes, capacitación vivencial, fortalecimiento de valores en el aula: descansos pedagógicos, momentos de lectura, actividades lúdicas y culturales. Momentos de juegos, reflexión, reciclaje de sentimientos, reforzar conductas



positivas, mediación escolar, implementación del día de la tolerancia y el respeto por la diferencia, gestión con la policía comunitaria, que los docentes realicen estudios de casos, grupos focales con estudiantes con conductas disruptivas, direcciones de grupo.

- Fortalecimiento de las escuelas de padres.
- Trabajo focalizado con grupos de estudiantes y de padres de familia por parte de la psicóloga del programa Escuela Entorno Protector, y activaciones de ruta cuando se encuentran estudiantes con problemáticas que lo amerita, remisiones a instituciones especializadas, desarrollo de actividades de promoción y prevención dirigidas por los diferentes proyectos Institucionales.

RESULTADOS OBTENIDOS EN PRUEBAS DE EVALUACIÓN EXTERNA

En el transcurso de años 2000 a 2016 la Institución se ha venido fortaleciendo en las diversas pruebas que hace el ICFES en los grados 3°, 5°, 9° y 11°. En los grados inferiores se han tenido buenos resultados que conllevan a ubicarse en el nivel SUPERIOR en el grado once, lo que da cuenta de la efectividad del servicio educativo. Estos resultados sirven de insumo para el análisis de los diversos planes de área y proyectos, además de toda la planificación estratégica de la Institución.

Para el año 2015 fue elegida para la presentación de las pruebas PISA a nivel internacional.

Para el año 2025 la institución continúa en la categoría A+ consolidados procesos a nivel académico y de formación integral.

RELACIÓN CON PLANES DE DESARROLLO MUNICIPAL Y LOCAL

PLAN DE PLAN DE DESARROLLO DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN 2024- 2027 “MEDELLÍN TE QUIERE. LA CIUDAD ES TUYA, ES DE TODOS”

La educación es la clave del progreso económico en nuestros países, es la clave de la disminución de la pobreza, de la disminución de la brecha de desigualdad. Es la herramienta para dar el gran salto de ciudad que Medellín necesita hacia una sociedad más justa e incluyente. Con una ciudadanía más educada y competente será posible



garantizar que el crecimiento se transforme en desarrollo y, en últimas, podamos construir la ciudad que queremos, en las que todos y todas, con sus respectivos proyectos de vida, quepamos y convivamos. Se trata de una educación como la construcción del capital humano enmarcado en la lógica del desarrollo social, de la construcción de ciudad y de la generación de productividad y de oportunidades.” “Es necesario impulsar la construcción de dinámicas interactivas, en las que las personas se relacionen para identificar y resolver problemas, tomar decisiones y definir prioridades, generar flujos continuos de información, conocimiento y confianza, enfrentar colectivamente los retos del desarrollo, regular conflictos, establecer reglas de juego compartidas, legitimar procesos y decisiones, reducir costos de transacción, fortalecer la institucionalidad, y propiciar la integración social”.

Dicho componente se realiza mediante una serie de programas que se hacen efectivos en el cumplimiento del PEI mismo como son:

- 📌 **Escuela entorno Protector** busca generar acciones o iniciativas en el entorno educativo que aporten el favorecimiento de una cultura del cuidado y a la transformación de la escuela en el entorno protector de acuerdo al plan de desarrollo del Distrito especial de ciencia, tecnología e innovación 2024- 2027 “Medellín te quiere. La ciudad es tuya, es de todos
- 📌 **Unidad de Atención Integral (UAI)** en acompañamiento específico a un caso.
- 📌 **Jornada educativa complementaria.** En alianza con el Inder Medellín y su programa de las Escuelas Populares del Deporte (EPD), trabaja la formación deportiva que involucra a niños y jóvenes de la Institución-
- 📌 **Danzas:** desde el folklor hasta la danza urbana, son las expresiones que pueden explorar con la danza, donde la música y el cuerpo se funden para convertirse en expresión.

En el 2025, se implementan programas de inglés del distrito Bilingüe, en alianza con la Universidad de Antioquia y el ITM, que favorece a estudiantes de primaria y secundaria

En el diagnóstico que se hace de la Comuna Cinco en general, aparece un problema sobre la necesidad de establecer sinergias para el desarrollo de la localidad; prioridad que también se plantea como reto para la Institución: “En la Comuna existen diferentes instancias de participación pero con una marcada desarticulación entre ellos, un mediano número de organizaciones comunitarias que requieren ser fortalecidas para lograr mayor incidencia social; un valioso grupo de empresarios que no prestan sus servicios y aportes al desarrollo de este territorio; ciudadanos independientes comprometidos y con



experiencia política, que se conocen y trabajan pero que no se mezclan políticamente. Es decir, hay participación cívica sin identidad ni unión política”.

Se encuentra afinidad con los objetivos de trabajo ya que se pueden establecer alianzas para lograr fines de forma mancomunada:

- 📌 Ampliar con calidad los servicios culturales y educativos de la Comuna, con la inclusión de todos los grupos poblacionales, fomentando a su vez la creación de una red de comunicación comunitaria que permita la ágil circulación de información de interés para líderes y pobladores.
- 📌 Ampliar con calidad los servicios de atención en salud y seguridad alimentaria para todos los grupos poblacionales de la Comuna, que incluya campañas de educación sexual, capacitación y control nutricional a niñas, niños y jóvenes principalmente, y la construcción de comedores comunitarios

El PEI se articula con la dimensión de la vida sociocultural de la Comuna, la cual “tiene como prioridad mostrar la panorámica social, donde se analice la calidad, infraestructura y cobertura de sectores como la educación, la recreación y el deporte, la cultura, la información y la comunicación en la Comuna”. Todo esto se realiza mediante propuestas como:

- 📌 Creación de medias técnicas en las instituciones.
- 📌 Ampliación de la cobertura de financiación de las carreras medias técnicas y universitarias en los estratos 1, 2 y 3 con PP.
- 📌 Fortalecimiento de las bibliotecas de la Comuna y construcción de un parque biblioteca.
- 📌 Implementar escuelas para la democracia, que capaciten niños, jóvenes y adultos en participación ciudadana y funcionamiento del Estado; lideradas por profesionales en el área.

COMPONENTE DE CONVIVENCIA

POLÍTICAS DE FORMACIÓN EN COMPETENCIAS CIUDADANAS

La institución educativa **SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ** desde el preescolar hasta el grado 11º trabaja el desarrollo de los estándares de competencias ciudadanas: Pluralidad, identidad y valoración de las diferencias, Participación y responsabilidad, Democrática Convivencia y paz; en cada una de las áreas en los contenidos



actitudinales, en proyecto de Educación para la sexualidad, construcción de ciudadanía, así como centros de interés y jornadas complementarias.

Estudiantes que desde sus casas y la institución extienden lazos de solidaridad, abren espacios de participación y generen normas de sana convivencia; seguros de sí mismos y confiados en los otros, capaces de analizar y aportar en procesos colectivos que prefieren el acuerdo y el pacto, antes que las armas, para resolver conflictos. Capaces de vivir felices en su contexto.

POLÍTICAS PARA LA CONSTRUCCIÓN, DIFUSIÓN, UTILIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

La construcción de nuestro manual de convivencia ha sido un trabajo mancomunado y concertado, donde han participado los diferentes estamentos de la comunidad educativa (estudiantes, padres de familia, docentes, directivos docentes, personal del sector productivo.)

Para lograr este objetivo se han realizado encuestas, asambleas, plenarias y sobre todo se ha tenido presente las sugerencias y recomendaciones de toda la comunidad educativa

Este ha sido uno de los logros más sobresalientes, donde se pudo concertar acciones tendientes a una mejor convivencia., se inicia todo un proceso de socialización y validación dándolo a conocer a toda la comunidad, lográndose a través de orientaciones de grupo, talleres, reuniones con padres de familia, se entrega a cada estudiante en medio físico y se publica en la página web

Nota: todos los estamentos de nuestra institución debemos ser garantes del cumplimiento de nuestro manual de convivencia.

POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN EN LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

- ❑ Se instauró en la Institución el comité de convivencia como lo estipula la ley 1620 y su decreto reglamentario 1965 de 2013, el cual viene desarrollando diferentes talleres que responden a la solución de los conflictos y dificultades que se presenten entre los integrantes de la comunidad educativa.
- ❑ Orientaciones de grupo con temáticas que contribuyan a la convivencia escolar.
- ❑ Aplicación del debido proceso según el manual de convivencia.
- ❑ Implementación de mecanismos de mediación escolar donde se llena un



formato dejando evidencia del compromiso de las partes Formato de mediación escolar.

MANUAL DE CONVIVENCIA Y FORMAS DE REGULACIÓN INTERNA

- 📁 Manual de Convivencia.
- 📁 Conducto regular
- 📁 PQRSF Peticiones, quejas, reconocimientos, sugerencias y felicitaciones.
- 📁 Registro y sistematización de formatos de los procesos.
- 📁 Debido proceso.
- 📁 Plan de mejoramiento.
- 📁 Evaluación Institucional.
- 📁 Audiencias públicas.
- 📁 Informe de Gestión.
- 📁 Plan Operativo.
- 📁 Sistema de Gestión de calidad.
- 📁 Manual de procedimientos.

CONSTRUCCIÓN DE LAS NORMAS

Se reestructuró el manual de convivencia con la participación activa de toda la comunidad educativa, representada por los diferentes estamentos teniendo en cuenta todos los requerimientos legales actualizados, el conducto regular a seguir y los intereses y necesidades del contexto. Este manual es revisado periódicamente para hacerle los ajustes pertinentes utilizando la herramienta de SQR.



Se implementaron algunos acuerdos en las aulas de clase.

NIVELES DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

El nivel de participación en nuestra institución es alto porque hay gran afluencia cuando se convocan a los diferentes estamentos institucionales como Consejo de padres, Consejo Directivo, Consejo de estudiantes, Escuela de padres, integrantes de proyectos, elecciones del gobierno escolar.

La comunidad hace uso del sistema PQRSF el cual cuenta con dos buzones ubicados en las dos sedes y también se puede utilizar de manera virtual a través de nuestra página web www.iesorjuanainesdelacruz.edu.co en el link PQRSF

DESARROLLO DE PROYECTOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Se trabajan los proyectos obligatorios según la ley: Constitución Política, Educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía, Prevención integral de la drogadicción, Tiempo libre, Democracia, Medio ambiente, Emprendimiento, Afrocolombianidad, Educación vial y Catedra de la paz.

PILEO-SESAMO, Leer y escribir para volar como pájaros.

Todo lo anterior parte de las orientaciones del comité de convivencia escolar encargado de mediación, solución, promoción y prevención de la convivencia escolar en nuestra institución.

COMPONENTE DE PARTICIPACIÓN

GOBIERNO ESCOLAR

El gobierno escolar se conforma a partir de lo que ordena el artículo 142 de la Ley 115 del 94 y los artículos 19 y 20 del decreto 1860 del 94 que dice: “Todo establecimiento educativo deberá organizar un gobierno para la participación democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa”. El Gobierno Escolar de LA INSTITUCION EDUCATIVA SOR JUANA INES DE LA CRUZ está compuesto por el Rector, el Consejo Directivo y el Consejo Académico, que permite la participación libre y democrática de



todos los agentes educativos en las decisiones de la Institución y en lo que compete a cada uno de los estamentos.

La comunidad educativa está constituida por las personas que tienen responsabilidades directas en la organización, desarrollo y evaluación del Proyecto Educativo Institucional que se ejecuta en un determinado establecimiento o Institución educativa.

NORMAS QUE APLICAN A LA DEMOCRACIA ESCOLAR

- 📄 Constitución Política de 1991. Artículos 2°, 4°.
- 📄 Ley 115 de 1994. Artículo 6° y desde el 142° al 145°. Decreto 1860 de 1994.
- 📄 Ley 715 de 2001. Capítulo 3 artículo 9° y 10°.
- 📄 Resolución 2823 del 9 de diciembre de 2002.
- 📄 Decreto 1333 de 1986.
- 📄 Ley 136 de 1994 artículos 168 al 173.
- 📄 Ley 03 de 1990 artículo 152.
- 📄 Decreto 1286 de 2005.
- 📄 Acuerdo 41 de 2010 del Municipio de Medellín.
- 📄 Ley 850 de 2003 "veedurías ciudadanas."

La comunidad Educativa está conformada por:

- 📄 Los estudiantes matriculados.
- 📄 Los padres de los alumnos o sus acudientes.
- 📄 Los docentes vinculados a la institución educativa.
- 📄 Los directivos docentes y administradores escolares.
- 📄 Los egresados organizados para participar.
- 📄 Personal de apoyo.

El gobierno escolar está integrado por:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ
Resolución 16221 del 27 Noviembre de 2002

*Solidaridad y Compromiso
Trascendiendo en la Formación
Integral de la Comunidad.*

- 📌 El Rector.
- 📌 El Consejo Directivo.
- 📌 El Consejo Académico.
- 📌 Contralor.
- 📌 Comité de convivencia.

También aportan a la democracia escolar:

- 📌 El Consejo de Estudiantes.
- 📌 La Asociación de Padres de Familia.
- 📌 El personero estudiantil.
- 📌 El Consejo de Padres.

La Constitución Colombiana en su Artículo 41 hace referencia a la importancia y obligatoriedad de trabajar la educación constitucional y lo menciona de la siguiente forma: “en todas las instituciones de educación oficial o privadas será obligatorio el estudio de la constitución y la instrucción cívica. Así mismo se formarán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana”.

El Ministerio de Educación Nacional hace su aporte a través de la **Ley 115 de 1994**, en su Artículo 5: la educación se desarrollará atendiendo los siguientes fines:

- 📌 El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética cívica y demás valores humanos.
- 📌 La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.
- 📌 La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación.
- 📌 La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.



- 📖 El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad y de su identidad.
- 📖 La creación y fomento de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo, en especial con Latinoamérica y el Caribe.

En el Artículo 14, sobre la Enseñanza obligatoria menciona: en todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan Educación Formal es obligatorio en los niveles de educación preescolar, básica y media, cumplir con:

- 📖 "El estudio, la comprensión, y la práctica de la Constitución y la instrucción cívica, de conformidad con el artículo 41 de la Constitución Política".
- 📖 "La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y en general la formación en los valores humanos".

Con base en lo anterior se implementa en la **Institución Educativa Sor Juana Ines de la Cruz** el Proyecto para el ejercicio de la Democracia, con el fin de que sus educandos vivencien el proceso democrático mediante actividades de formación y participación en el ejercicio de la democracia que los formen para la participación ciudadana, el pluralismo, el respeto por la diversidad, la libertad, la autonomía y la defensa y respeto por los derechos y los demás valores humanos y ciudadanos para que asuma con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes.

ÓRGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR

RECTOR

Como representante del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar.

Funciones

- 📖 Orientar la ejecución del PEI y aplicar las decisiones del Gobierno Escolar.
- 📖 Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto.
- 📖 Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento educativo.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ**
Resolución 16221 del 27 Noviembre de 2002

*Solidaridad y Compromiso
Trascendiendo en la Formación
Integral de la Comunidad.*

- ✚ Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, para el continuo progreso académico de la Institución y mejoramiento de la vida comunitaria.
- ✚ Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
- ✚ Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico.
- ✚ Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuye la Ley, los reglamentos y el Manual de Convivencia.
- ✚ Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local.
- ✚ Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, atinentes a la prestación del servicio público educativo.
- ✚ Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuye el Proyecto Educativo Institucional.
- ✚ Demás funciones señaladas en el artículo 10 de la Ley 715 de 2002 y la resolución 3842 del 2022.

CONSEJO DIRECTIVO

Según la Ley 115 del 94 en el Art. 143 y 144 y el decreto 1860 del 94 Art. 21-23 es el estamento que orienta lo académico y administrativo de la Institución, está integrado por:

- ✚ El rector quien lo preside y convoca ordinariamente una vez al mes o extraordinariamente cuando sea necesario.
- ✚ Por dos representantes de los docentes elegidos por voto;
- ✚ Dos representantes de los padres de familia elegidos por votación de los padres de familia.
- ✚ Un representante de los estudiantes elegido por el consejo de los estudiantes; se recomienda que sea de los últimos grados que ofrezca la Institución.
- ✚ Un representante del sector productivo.
- ✚ Un representante de los egresados.

Funciones



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ**
Resolución 16221 del 27 Noviembre de 2002

*Solidaridad y Compromiso
Trascendiendo en la Formación
Integral de la Comunidad.*

- ❑ Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la Institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las reservadas a la dirección administrativa, en el caso de los establecimientos privados.
- ❑ Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los estudiantes del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o Manual de Convivencia.
- ❑ Adoptar el Manual de Convivencia y el reglamento de la Institución
- ❑ Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la adquisición de nuevos estudiantes.
- ❑ Participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la secretaria de educación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.
- ❑ Aprobar el plan anual de actualización del personal docente presentado por el rector.
- ❑ respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley y los reglamentos.
- ❑ Estimular y controlar el buen funcionamiento de la Institución educativa.
- ❑ Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del estudiante que han de incorporar al reglamento o Manual de Convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante.
- ❑ Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la Institución.
- ❑ Recomendar criterios de participación de la Institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.
- ❑ Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa.
- ❑ Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultura con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles.
- ❑ Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia y de estudiantes.
- ❑ Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la educación de los estudiantes tales como derechos académicos, uso de libros de texto y similares.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ**
Resolución 16221 del 27 Noviembre de 2002

*Solidaridad y Compromiso
Trascendiendo en la Formación
Integral de la Comunidad.*

-  Otras funciones que asigne la normatividad vigente.
-  Darse su propia reglamentación

CONSEJO ACADÉMICO

Como instancia para participar en la orientación pedagógica del establecimiento está integrado por:

-  El rector, quien lo convoca y preside.
-  Coordinadores.
-  Un docente por cada área del conocimiento que ofrece la Institución.

Funciones

-  Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de planes de estudio y todo lo concerniente en la orientación académica, pedagógica y evaluativa de la Institución.
-  El estudio, modificación y ajustes al currículo institucional.
-  Organización del plan de estudios.
-  Conformar las comisiones de promoción y evaluación.
-  La evaluación anual e institucional.
-  Darse su propio reglamento.
-  Otras funciones que asigne la normatividad vigente.



OTRAS INSTANCIAS

CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA - DECRETO 1286 DE 2005

ARTÍCULO 5. El consejo de padres de familia es órgano de participación de los padres de familia del establecimiento educativo destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio. Está integrado por un (1) y máximo de tres (3) padres de familia por cada uno de los grados que ofrezca el establecimiento educativo, de conformidad con lo que establezca el proyecto educativo institucional - PEI.

Durante el transcurso del primer mes del año contado desde la fecha de iniciación de las actividades académicas, el rector o director del establecimiento educativo convocara a los padres de familia para que elijan a sus representantes en el consejo de padres de familia.

La elección de los representantes de los padres para el correspondiente año lectivo se efectuará en reunión por grados, por mayoría, con presencia de, al menos, el 50% de los padres, o de los padres presentes después de transcurrida la primera hora de iniciada la reunión.

La conformación del consejo de padres es obligatoria y así deberá registrarse en el Manual de Convivencia.

ASOCIACIÓN PADRES DE FAMILIA (ARTÍCULO 9 DEL DECRETO 1286)

La formación de la asociación de padres de familia es una entidad jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, que se constituye por la decisión libre y voluntaria de los padres, promovida por la Institución la cual se conforma jurídica y legalmente con su propia reglamentación. La Institución promoverá en todas sus formas la libre asociación y dispondrá de los ambientes necesarios para su conformación. Esta sesión acordará la reglamentación vigente (Artículo 40 del decreto 2150 de 1995) dándose su propia reglamentación

CONSEJO DE ESTUDIANTES

Instancia democrática de los estudiantes que posibilita ejercer la democracia



representativa al interior de la escuela. De cada grupo se eligen democráticamente el o la representante y suplente, estos estudiantes junto con los demás estudiantes elegidos en los otros grupos conformarán el Consejo Estudiantil o Consejo de Estudiantes, el cual tendrá una junta directiva encargada de direccionar el trabajo del consejo estudiantil. Es el consejo estudiantil, en pleno, el encargado de elegir al representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.

Dentro de los primeros sesenta días calendario siguiente al día de iniciación de clases de cada período lectivo anual, deberá quedar integrado el consejo estudiantil. Inclusive, dentro de este mismo periodo los estudiantes democráticamente deberán elegir a un vocero estudiantil el cual, durante un año lectivo, los represente ante las demás instancias escolares.

Perfil aspirantes:

- 📌 El estudiante que aspire a ser miembro de alguno de los estamentos del Gobierno Escolar, deberá cumplir con los siguientes requisitos:
- 📌 Estar matriculado legalmente en la institución.
- 📌 Tener excelentes procesos de convivencia, es decir, no tener problemas comportamentales al menos en el año anterior y el lectivo.
- 📌 Destacarse por su responsabilidad y sentido de pertenencia
- 📌 Dar ejemplo a través del cumplimiento del manual de convivencia.
- 📌 Buen rendimiento y compromiso académico.
- 📌 Presentar una propuesta de trabajo, en su calidad de representante y sobre aquellos aspectos que desea impulsar en su grupo
- 📌 Distinguir por su liderazgo positivo en busca de mejorar la convivencia.
- 📌 Ser crítico y ético frente a su cotidianidad.
- 📌 Conocer y utilizar el conducto regular en la solución de conflictos académicos, disciplinarios o de cualquier índole.
- 📌 Tener excelente comunicación manifiesta en los buenos modales y respeto a los miembros de la comunidad educativa.
- 📌 Ser capaz de tomar decisiones, asumir retos y superarse cada día, con vivencias cotidianas que lo lleven a ser ejemplo de vida institucional.

Nota: La institución queda pendiente de las directrices enviadas por la secretaria de educación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación



Funciones

- ☑ Darse su propia organización interna (ver reglamento interno)
- ☑ Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del establecimiento y asesorarlo en el cumplimiento de su representación.
- ☑ Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil.
- ☑ Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el Manual de Convivencia.
- ☑ Participar, promover y generar actividades de tipo académico, convivencial y cultural que aporten a la vivencia colectiva de los principios institucionales.
- ☑ Promover la defensa de los Derechos Humanos, la Constitución Política y el Manual De Convivencia-
- ☑ Acompañar y fortalecer la gestión del personero-a estudiantil.
- ☑ Promover y defender el cumplimiento de los deberes y la garantía de los derechos en la Comunidad Educativa.
- ☑ Acompañar procesos de convivencia desde la promulgación de los derechos y el cumplimiento de los deberes.
- ☑ Proponer e implementar estrategias que aporten soluciones a los problemas de convivencia que se presenten, apoyando los otros estamentos.
- ☑ Programar reuniones para diseñar propuestas de trabajo y elaborar actas de cada reunión.
- ☑ Representar a la Institución dentro y fuera de ella y brindar informes de su gestión.
- ☑ Garantizar que la gestión del personero-a cumpla con su plan de gobierno y solicitarle informes de su gestión.

PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES

Artículo 28 del Decreto 1860 de 1994. En todos los establecimientos educativos el personero de los estudiantes será un estudiante que curse el último grado que ofrezca la Institución el cual estará encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las Leyes, los reglamentos y el Manual de Convivencia.

El personero de los estudiantes será elegido dentro de los treinta días calendario siguiente a la iniciación de las clases de un período lectivo anual, para tal efecto el rector convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegir por el sistema de



mayoría simple y mediante voto secreto.

Los candidatos a la personería deben contar con tiempo suficiente para realizar su actividad proselitista, mínimo ocho (8) días hábiles. Se establece como periodo del Personero Estudiantil el de un año lectivo.

De acuerdo con el decreto 1860, art. 29, Ley 115 de 1994, a la hora de elegir al personero de la institución, “los alumnos de nivel preescolar y de los tres primeros grados del ciclo de primaria, serán convocados a una asamblea conjunta para elegir un vocero único entre los estudiantes que cursan el tercer grado”.

Perfil aspirantes

- El estudiante que aspire a ser miembro de alguno de los estamentos del Gobierno Escolar, deberá cumplir con los siguientes requisitos:
- Estar matriculado legalmente en la institución.
- Tener excelentes procesos de convivencia, es decir, no tener problemas comportamentales al menos en el año anterior y el lectivo.
- Destacarse por su responsabilidad y sentido de pertenencia
- Dar ejemplo a través del cumplimiento del manual de convivencia.
- Buen rendimiento y compromiso académico.
- Presentar una propuesta de trabajo, en su calidad de representante y sobre aquellos aspectos que desea impulsar en su grupo
- Distinguir por su liderazgo positivo en busca de mejorar la convivencia.
- Ser crítico y ético frente a su cotidianidad.
- Conocer y utilizar el conducto regular en la solución de conflictos académicos, disciplinarios o de cualquier índole.
- Tener excelente comunicación manifiesta en los buenos modales y respeto a los miembros de la comunidad educativa.
- Ser capaz de tomar decisiones, asumir retos y superarse cada día, con vivencias cotidianas que lo lleven a ser ejemplo de vida institucional.

Sus funciones son

- Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ**
Resolución 16221 del 27 Noviembre de 2002

*Solidaridad y Compromiso
Trascendiendo en la Formación
Integral de la Comunidad.*

la colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación.

- Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los estudiantes
- Presentar ante el Rector o el Director Administrativo, según sus competencias, las solicitudes de oficio a petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de los deberes
- El Personero podrá apelar cuando considere necesario ante el Consejo Directivo o el organismo que haga sus veces, las decisiones del rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.
- Generar y optimizar espacios de comunicación que consoliden la democracia institucional, que consolide los procesos que acompañan la propuesta de educación con calidad.
- Liderar el consejo de estudiantes sembrando en los representantes y las actitudes y habilidades necesarias para potenciarse como líderes en proyección.
- Proponer y gestionar espacios de formación, discusión, estudio, reflexión y trabajo para el consejo estudiantil de acuerdo con las necesidades de su estamento y de la comunidad educativa.
- Representar con propuestas y aportes significativos a la comunidad educativa de Sor Juana, en eventos de carácter académico, cultural, social, a nivel zonal y local.
- Informar a la comunidad educativa sobre los avances de su gestión a nivel interno y dar a conocer a la comunidad educativa las conclusiones de su asistencia a diferentes eventos externos
- Citar al consejo estudiantil cada mes para proyectar su agenda mensual de trabajo o antes si alguna actividad lo requiere
- Participar de las actividades del proyecto de democracia apoyando el trabajo de los docentes responsables del mismo.
- Los candidatos a personero (a) de los estudiantes y a representantes de los mismos, deberán presentar por escrito la propuesta de trabajo que se comprometen a realizar si llegan a ser elegidos, para alguno de estos dos cargos, de tal modo que se pueda hacer un seguimiento de su gestión y del cumplimiento de sus promesas por parte de la comunidad educativa a lo largo del año.
- Si el Personero de los estudiantes incurre sistemáticamente en el incumplimiento de sus funciones, deberes y prohibiciones podrá recibir como sanción, la pérdida de la investidura de Personero de los estudiantes, y además será sancionado de



acuerdo a lo contemplado en el Reglamento o Manual de Convivencia de la Institución.

CONTRALOR ESCOLAR

VER ACUERDO MUNICIPAL DE MEDELLIN NÚMERO 41 DE 2010

Es la persona encargada de velar porque los programas y proyectos públicos como los Restaurantes Escolares, Servicios Públicos Domiciliarios, Proyectos Ambientales, Recreativos, Obras Públicas y de Infraestructura de la respectiva institución educativa y de su entorno cumplan con el objetivo propuesto. Es elegido democráticamente por todos los estudiantes a través del voto secreto.

Estructura: La Contraloría Escolar estará compuesta por el Contralor Escolar y el Grupo de Apoyo y tendrá el acompañamiento de un docente seleccionado por el Consejo Directivo de la institución educativa y por la Contraloría Auxiliar de Participación Ciudadana.

Requisitos: Será un estudiante matriculado en la institución educativa, que curse el grado décimo u undécimo del nivel de educación media, o del grado noveno o quinto en caso de que la institución educativa sólo ofrezca hasta el nivel de educación básica, elegido democráticamente por los estudiantes matriculados.

Es requisito para ser candidato a Contralor Escolar presentar el Plan de Trabajo

Deberes de las contralorías escolares:

-  Respetar el PEI y el manual de convivencia.
-  Abstenerse de brindar información a los medios de comunicación y/o personas ajenas a la institución educativa.
-  Manejar diligentemente el archivo.
-  Cumplir el conducto regular.

Grupo de apoyo:

Estudiantes matriculados que cursen entre los grados sexto a undécimo o de séptimo a noveno, según ofrezca la institución educativa o dos estudiantes que cursen el último



grado en los Centros Educativos. Se elegirá democráticamente un representante por cada grado, por votación interna que realizará el alumnado el mismo día de la elección del Contralor Escolar.

Perfil aspirante:

- ☑ Alumnos con capacidad de liderazgo, respetuosos de la convivencia y buen desempeño académico.
- ☑ No tener reincidencias en situaciones disciplinarias tipo II ni tipo III dentro de los dos años anteriores a su postulación.
- ☑ Capacidad de diálogo, concertación y resolución pacífica de conflictos.
- ☑ Manifiesto sentido de pertenencia por la institución educativa.
- ☑ Reconocimiento dentro de la comunidad educativa por respeto y valor hacia los pares y demás miembros de la comunidad educativa.
- ☑ Capacidad y criterio de argumentación.

Las actividades del contralor estarán dirigidas a fomentar la participación ciudadana para asegurar la transparencia, la buena gestión pública y el buen uso de los recursos.

Para el cumplimiento de estos fines desarrollara las siguientes funciones:

- ☑ Divulgar los derechos y obligaciones de los ciudadanos.
- ☑ Divulgar los deberes de las autoridades en materia de participación y control de la gestión pública por parte de la ciudadanía.
- ☑ Divulgar los mecanismos de participación y control a disposición de los ciudadanos y la manera de utilizarlos.
- ☑ Presentar para consideración de la institución educativa, propuestas relacionadas con el cuidado de los recursos físicos y naturales en el ámbito de la institución educativa a la que pertenece.
- ☑ Divulgar, promover y fomentar los mecanismos de control y vigilancia social de los recursos públicos existentes en Colombia.
- ☑ El Contralor Estudiantil será un alumno de la institución educativa, elegido por sus compañeros mediante un proceso democrático de votación (Ley 2195, 2022, Artículo 18)

Funciones grupo de apoyo

- ☑ Elegir el Secretario (a) de la Contraloría Escolar para llevar el libro de actas.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ**
Resolución 16221 del 27 Noviembre de 2002

*Solidaridad y Compromiso
Trascendiendo en la Formación
Integral de la Comunidad.*

- 📌 Apoyar el ejercicio del Control Fiscal en la institución educativa.
- 📌 Conocer el Proyecto Educativo Institucional (PEI).
- 📌 Conocer el presupuesto de la respectiva institución educativa, el plan de compras y verificar el cumplimiento y los resultados.
- 📌 Estudiar y analizar la información que sea allegada a la Contraloría Escolar.
- 📌 Presentar propuestas al Contralor Escolar.
- 📌 Designar el reemplazo del Contralor Escolar en ausencia definitiva del elegido por la comunidad educativa.

El Contralor Escolar será elegido por un período fijo de un año, el mismo día de las elecciones para Personero Estudiantil, por el sistema de mayoría simple y mediante voto universal y secreto.

Del proceso electoral realizado, se levantará un acta y deberá ser firmada por el Rector de la institución educativa.

Informe de gestión

El informe anual, que se presentará al final de año deberá ser firmado por el Contralor Escolar y el Secretario del grupo de apoyo. Podrá contener los siguientes elementos:

- 📌 Actividades realizadas relacionadas con la cultura de control fiscal, como capacitaciones realizadas por la Contraloría General de Medellín, carteleras, talleres y demás.
- 📌 Reuniones ordinarias y extraordinarias, fechas, temas tratados y conclusiones.
- 📌 Informe de las actividades realizadas de la Red de los Contralores Escolares.

REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES AL CONSEJO DIRECTIVO

Es la persona encargada de representar al estamento estudiantil en la máxima instancia de dirección de la Institución; es elegido (a) por voto secreto en asamblea del Consejo de Estudiantes.

Funciones



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ**
Resolución 16221 del 27 Noviembre de 2002

*Solidaridad y Compromiso
Trascendiendo en la Formación
Integral de la Comunidad.*

El representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo deberá acatar las funciones asignadas a este órgano según se establece el artículo 2.3.3.1.5.6. del Decreto Nacional 1075 de 2015:

- ☑ Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las reservadas a la dirección administrativa, en el caso de los establecimientos privados;
- ☑ Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o manual de convivencia;
- ☑ Adoptar el manual de convivencia y el reglamento de la institución;
- ☑ Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos alumnos;
- ☑ Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado;
- ☑ Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el Rector.
- ☑ Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la secretaría de educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos;
- ☑ Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa;
- ☑ Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno que han de incorporarse al reglamento o manual de convivencia. En ningún caso puede ser contrarios a la dignidad del estudiante;
- ☑ Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución.
- ☑ Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas;
- ☑ Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa;
- ☑ Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles;
- ☑ Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia y de estudiantes;
- ☑ Reglamentar los procesos electorales previstos en el presente Capítulo.
- ☑ Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y



responsables de la educación de los alumnos tales como derechos académicos, uso de libros del texto y similares, y

- 📄 Darse su propio reglamento

Revocatoria del mandato y/o representación

En la Institución Educativa Sor Juana Inés de la Cruz, todos los nombramientos que se conceden a estudiantes, profesores, padres de familia y egresados; para participar en el gobierno escolar o en alguno de los órganos de participación del mismo, son susceptibles de revocatoria respetando siempre el conducto regular y el debido proceso que a continuación se señala:

El artículo 6 de la Ley 134 de 1994, señala que la revocatoria del mandato es un derecho político, por medio del cual los ciudadanos dan por terminado el mandato que le han conferido a un representante.

Inspirados en este mecanismo de participación ciudadana, se consideran causales de revocatoria del mandato o de la representación o del cargo, las siguientes:

Incumplimiento de las funciones propias del cargo establecidas en el Manual de Convivencia, en las actas de cada organismo y/o en la legislación educativa vigente.

Incumplimiento del plan de gobierno (promesas) que presentó por escrito y en forma oral durante el proceso electoral, siendo candidato al cargo.

La falta de asistencia sin excusa y sin mandar delegado a tres reuniones (seguidas o no) del organismo del cual forma parte, o la inasistencia a cinco reuniones (seguidas o no, con o sin excusa, con o sin delegado).

Nota: Los delegados deberán ser los candidatos a los diferentes cargos, que obtuvieron votaciones inferiores a la suya, en orden descendente. En su defecto, deberán ser miembros del mismo estamento, grado o grupo al cual representa.

Incurrir en una situación tipo II; III o en un delito tipificado dentro del código penal colombiano.

Procedimiento para la revocatoria del mandato

- 📄 Solicitud escrita de uno o varios miembros de la comunidad educativa ante el Comité de Democracia Escolar.



- ❑ Análisis del caso en dicho comité, el cual definirá si la solicitud amerita llamada de atención o revocatoria del cargo.
- ❑ En caso de que el comité considere que hay mérito para proceder a una revocatoria de mandato, se procederá a recoger firmas o a convocar al organismo que eligió a dicho representante, para poner a consideración la propuesta, la cual deberá ser aprobada por una cantidad de votos o de firmas, de la mayoría (la mitad más uno) de los electores que votaron por el representante en cuestión.
- ❑ Hecho efectivo el procedimiento para la revocatoria del mandato, el Rector de la Institución será el encargado de coordinar y convocar a nuevas elecciones, si esto ocurre antes de culminar el primer semestre del año en curso y si esto sucede después de terminado este tiempo se procederá a elegir el segundo en el orden de votación; todo esto con el propósito de que de manera idónea y rápida se elija a la persona que sucederá en el cargo a la persona revocada.

COMPONENTE DE COMUNICACIÓN

OBJETIVOS INSTITUCIONALES DE LA COMUNICACIÓN

- ❑ Informar oportunamente y veraz a toda la comunidad educativa de los procesos institucionales.
- ❑ Implementar un sistema de intercomunicación entre la comunidad educativa que contribuya al buen funcionamiento de la institución.

ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

La institución ha implementado varias estrategias de comunicación que permiten un mejor desarrollo de las actividades:

- ❑ Cronograma anual, [V1-FR04 Cronograma General.](#)
- ❑ Cronograma semanal.
- ❑ Plan de comunicaciones, [V1-FR014 Plan de Comunicaciones.](#)
- ❑ Carteleras
- ❑ Circulares
- ❑ Resoluciones rectorales.
- ❑ Correo electrónico.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ**
Resolución 16221 del 27 Noviembre de 2002

*Solidaridad y Compromiso
Trascendiendo en la Formación
Integral de la Comunidad.*

-  Resoluciones.
-  Whatsapp.
-  Página web.

Política y estrategias para identificar, divulgar y documentar las buenas Prácticas pedagógicas, administrativas y culturales:

-  Se estimula y se propician los espacios para identificar valores artísticos, académicos y pedagógicos (trabajo entre pares).
-  Participación en concurso de cuento.
-  Participación en eventos culturales y deportivos.

COMPONENTE DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL CON MIRAS A LA AUTORREGULACIÓN

POLÍTICA INSTITUCIONAL DE AUTOEVALUACIÓN PARA LA AUTORREGULACIÓN

Según la herramienta integrada para el mejoramiento institucional, de la secretaria de educación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación, se realiza la autoevaluación virtual anual, la cual se realiza con la participación de la comunidad educativa (padres de familia, egresados, estudiantes, docentes y administrativos) de esta se desprende el plan de mejoramiento institucional y el plan operativo para el año siguiente.

-  Ver [Herramienta Integrada Autoevaluación.](#)
-  Ver Encuesta virtual:
<https://docs.google.com/forms/d/132nOllcpHDO6bYyryF8ke0LqqkcQymAXMTRRL5nIPhs/edit?ts=68cc36a5&pli=1>

COMPONENTE DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

POLÍTICAS INSTITUCIONALES PARA EL DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO DE LA INSTITUCIÓN



Es una política institucional promover el bienestar laboral y personal de nuestra comunidad, es así como la institución ha propendido por mejorar los ambientes institucionales mejorando así el clima laboral y el ambiente escolar.

También se promueve el mejoramiento continuo, brindando los espacios para que los docentes y estudiantes puedan asistir a capacitaciones programadas por el municipio de Medellín. Ver [V1-FR07 Registro de Formación y Otras Acciones](#).

La Secretaría de educación por medio de la casa del maestro brinda capacitaciones donde la institución informa a los docentes acerca de esto.

Es de aclarar que el nuevo decreto de F.S.E no permite invertir en la capacitación de los docentes y delega esta función al ente territorial.

Pero aun así la institución ofrece una capacitación colaborativa donde se aprovecha la experiencia y conocimiento de los mismos educadores de nuestra institución.

DEFINICIÓN DE PERFILES DE CARGOS Y MANUALES DE FUNCIONES

De acuerdo con el artículo 68 de la Constitución política, la comunidad educativa participará en la dirección de los establecimientos educativos, en los términos de la Ley 115 de 1994.

El artículo 18 del decreto 1860 de 1994 dice: "Según lo dispuesto en el Art. 6o de la ley 115 de 1994, la comunidad educativa está constituida por las personas que tienen responsabilidades directivas en la organización, desarrollo y evaluación del proyecto educativo institucional que se ejecuta en un determinado establecimiento educativo".

La comunidad educativa está conformada por los estudiantes, profesores, madres, padres de familia y/o acudientes, egresados y directivos profesores. Todos los miembros de la comunidad educativa son competentes para participar en la dirección de las instituciones de educación y lo harán por medio de sus representantes en los órganos del gobierno escolar usando los medios y procedimientos establecidos para ello.

DE LOS ESTUDIANTES

El estudiante se concibe como un ser único, destacado por su calidad humana, crítica y creativa, dotado de un gran potencial que le posibilita formarse integralmente, es decir, construir y apropiarse de conocimientos, habilidades y destrezas, fortalecer valores,



actitudes y sentimientos que le permiten la interrelación consigo mismo y con los demás.

Durante su estancia en la Institución educativa, los estudiantes fortalecerán las siguientes características personales:

- ✚ Asumir actitudes positivas como respuesta a los compromisos académicos, disciplinarios y sociales impartidos por la institución.
- ✚ Utilizar las TIC'S (Tecnologías Informáticas de las Comunicaciones) para su propio bienestar y el de los demás.
- ✚ Aplicar la filosofía sorjuanista en todos los aspectos de su vida social y laboral. (solidario, respetuoso, responsable, humilde, amable, crítico, reflexivo, creativo, investigativo, productivo, emprendedor, autónomo)
- ✚ Ser una persona crítico-constructiva, creativa y analítica, dotada de un gran potencial que le posibilita formarse integralmente para alcanzar su realización personal, con una alta calidad humana.
- ✚ Participar en la solución pacífica de cualquier tipo de conflictos.
- ✚ Reconocer, interiorizar, y practicar las normas del manual de convivencia y ciudadanas.
- ✚ Apropiarse de las competencias básicas para tener mayores oportunidades de vincularse al campo profesional y laboral.
- ✚ Defender los derechos y cumplir sus deberes en el ámbito familiar, social y cultural.
- ✚ Enfrentar con responsabilidad y acierto el compromiso con su proyecto de vida.

DEL REPRESENTANTE DE GRUPO

Debe poseer el perfil del Estudiante, además de las siguientes características:

- ✚ Líder positivo, dinámico y creativo.
- ✚ Sabe escuchar y comunicarse.
- ✚ Con buen desempeño académico y convivencial.
- ✚ Responsable en el cumplimiento de sus funciones.
- ✚ Posee un alto sentido de pertenencia por la Institución.
- ✚ Denota habilidad para negociar desacuerdos.

DE LOS MONITORES DE ÁREA



Debe poseer el perfil del Estudiante, además de las siguientes características:

- ☑ Reconocido por su alto desempeño en el área.
- ☑ Comparte altas competencias ciudadanas reflejadas en su excelente convivencia escolar.
- ☑ Posee espíritu de servicio y compromiso con los demás.
- ☑ Demuestra gran voluntad para apoyar los procesos adelantados en cada área.
- ☑ Denota interés en apoyar los desarrollos académicos de los Estudiantes que presentan deficiencias.

DE LOS REPRESENTANTES AL CONSEJO DE ESTUDIANTES

El estudiante que aspire a ser miembro de alguno de los estamentos del Gobierno Escolar, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- ☑ Estar matriculado legalmente en la institución.
- ☑ Tener excelentes procesos de convivencia, es decir, no tener problemas comportamentales al menos en el año anterior y el lectivo.
- ☑ Destacarse por su responsabilidad y sentido de pertenencia
- ☑ Dar ejemplo a través del cumplimiento del manual de convivencia.
- ☑ Buen rendimiento y compromiso académico.
- ☑ Presentar una propuesta de trabajo, en su calidad de representante y sobre aquellos aspectos que desea impulsar en su grupo
- ☑ Distinguir por su liderazgo positivo en busca de mejorar la convivencia.
- ☑ Ser crítico y ético frente a su cotidianidad.
- ☑ Conocer y utilizar el conducto regular en la solución de conflictos académicos, disciplinarios o de cualquier índole.
- ☑ Tener excelente comunicación manifiesta en los buenos modales y respeto a los miembros de la comunidad educativa.
- ☑ Ser capaz de tomar decisiones, asumir retos y superarse cada día, con vivencias cotidianas que lo lleven a ser ejemplo de vida institucional.

DE LOS DOCENTES

Los profesores de la Institución, son aquellas personas profesionales e idóneas en educación, asignadas por la Secretaría de Educación Municipal para ejercer tal cargo.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ**
Resolución 16221 del 27 Noviembre de 2002

*Solidaridad y Compromiso
Trascendiendo en la Formación
Integral de la Comunidad.*

Para la Institución los profesores juegan un papel vital y trascendental tanto en la formación de los estudiantes como en la de los demás estamentos de la comunidad educativa. Por ello, la Institución requiere profesores caracterizados por su:

- ☑ Capacidad de gestión y liderazgo.
- ☑ Relaciones intrapersonales sanas.
- ☑ Trabajo en equipo.
- ☑ Compromiso Institucional.
- ☑ Eficiencia en la administración de recursos.
- ☑ Práctica de los valores institucionales.
- ☑ Actitud positiva y propositiva.
- ☑ Comunicación asertiva con la comunidad educativa.
- ☑ Coherencia entre sus principios, ideas y actuaciones.
- ☑ Proyección a la comunidad.
- ☑ Calidad y oportunidad en el servicio.
- ☑ Idoneidad y responsabilidad en el desempeño profesional y personal.
- ☑ Conocimiento de las necesidades, intereses y diferencias individuales de los estudiantes para orientar la construcción y vivencia de su proyecto de vida.
- ☑ Dominio del área y estrategias metodologías y didácticas.
- ☑ Ser sensato en su juicio, sereno en sus criterios, equilibrado en sus emociones, controlado en sus reacciones, justo en la evaluación de los estudiantes y respetuoso con la comunidad educativa.
- ☑ Participativo en la construcción y desarrollo del proyecto educativo institucional - PEI-
- ☑ Planificación, seguimiento y evaluación de los procesos pedagógicos.
- ☑ Innovación e investigación.
- ☑ Acompañamiento a los estudiantes en el proceso de formación, manejo de autoridad y mediación de conflictos.
- ☑ Conocer el medio y sus circunstancias, para operar y administrar adecuadamente los recursos humanos, físicos, informativos, didácticos, culturales, recreativos y deportivos en el proceso de formación del estudiante.
- ☑ Conocer la normatividad educativa.
- ☑ Dominio de grupo.
- ☑ Creación de ambientes democráticos y ecológicos en el aula de clase.
- ☑ Apropiación de las tecnologías de la información y la comunicación –TICs- en el quehacer cotidiano.



DE LOS EGRESADOS

Son los estudiantes del grado 11° que se gradúan en la Institución. Los egresados de la Institución Educativa deben presentar las siguientes características personales:

- ❑ Ser personas con proyectos de vida claramente definidos, en los cuales involucren su bienestar, el de su familia y el de la sociedad que los rodea.
- ❑ Practicar los valores fortalecidos en la Institución Educativa.
- ❑ Tener un gran sentido de pertenencia con: la institución en la que continúan sus estudios superiores, entidad donde trabaja, el sector donde vive, Medellín, Antioquia, Colombia y el extranjero
- ❑ Poseer los conocimientos, habilidades y destrezas básicos, para aprovechar con éxito las oportunidades y desafíos que se le presenten en la vida.
- ❑ Ser una persona con sentido crítico, analítico y emprendedor, que viva y actúe democráticamente y contribuya al mejoramiento de su entorno y a la construcción de un orden social más humano.

DE LOS DIRECTIVOS DOCENTES

Son los encargados de desempeñar las actividades de dirección, planeación, ejecución, evaluación y control en las Instituciones Educativas y son responsables del funcionamiento de la organización escolar. Los directivos docentes de la Institución deben evidenciar:

- ❑ Capacidad de gestión y liderazgo.
- ❑ Relaciones interpersonales adecuadas.
- ❑ Trabajo en equipo.
- ❑ Compromiso Institucional.
- ❑ Eficiencia en la administración de recursos.
- ❑ Práctica de los valores institucionales.
- ❑ Actitud positiva y propositiva.
- ❑ Comunicación asertiva con la comunidad educativa.
- ❑ Coherencia entre sus principios, ideas y actuaciones.
- ❑ Proyección a la comunidad.
- ❑ Generar espacios para la construcción colectiva del conocimiento.
- ❑ Calidad y oportunidad en el servicio.
- ❑ Idoneidad y responsabilidad en el desempeño profesional y personal.



- ❑ Capacidad para planear, organizar, dirigir, evaluar y controlar las actividades administrativas y académicas de la institución.
- ❑ Ser justo en las decisiones, y más cuando estás convoquen al mejoramiento del ambiente escolar, de la convivencia y del trabajo docente.
- ❑ Promoción de actividades de extensión, capacitación e investigación
- ❑ Gestión y liderazgo en: clima Institucional, espacios democráticos, servicios de bienestar estudiantil.
- ❑ Seguimiento y evaluación a los procesos de gestión escolar.

DE LOS PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES

El artículo 7º de la Ley 115 de 1994, consagra que la familia es el núcleo fundamental de la sociedad y la primera responsable de la educación de los hijos; por lo tanto, se considera madre, padre de familia y/o acudiente a aquella persona mayor de edad que según la documentación que identifica al estudiante, aparece como tal o como tutor legal del mismo y es su responsable en el momento de la matrícula o renovación de la misma; también puede asignársele tal condición a la persona mayor de edad que bajo autorización escrita de los anteriores se le delega la misión de supervisar la labor educativa del estudiante y aparece como responsable en su documentación de matrícula escolar.

Las madres y padres de familia y/o acudientes de la Institución Educativa deben presentar las siguientes características:

- ❑ Conocer, practicar y promover la filosofía Institucional: Visión, misión, política de calidad, lema, valores y creencias.
- ❑ Comprometidos con la formación integral de sus hijos demostrando ser los primeros formadores.
- ❑ Presentar sugerencias y colaborar en las actividades para el mejoramiento de los procesos Institucionales.
- ❑ Ser comunicativos y relacionarse en forma clara y coherente con los demás miembros del hogar y con las personas de los diferentes estamentos de la institución, ello incluye, respetar el debido proceso.
- ❑ Destacarse por su sentido de pertenencia, tolerancia, respeto y responsabilidad.
- ❑ Tener y propiciar buenas relaciones interpersonales, manifestadas en la capacidad de aceptación, de escucha y de apoyo entre los diferentes miembros de la comunidad educativa.



- En el momento de matrícula presentar la información diagnóstica que se tenga de los procesos de los estudiantes y coordinar con las maestras, maestros y profesionales de apoyo para dar curso al proceso de seguimiento o tratamientos que se requieran y generar los apoyos interinstitucionales.

DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO

Secretarías, bibliotecario, aseo, manipuladoras y procesadoras de alimentos y vigilantes.

Es el personal que apoya la labor administrativa en los distintos servicios generales.

Los miembros del personal administrativo de la Institución Educativa deben presentar las siguientes características personales:

- Capacidad de gestión y liderazgo.
- Relaciones interpersonales adecuadas.
- Trabajo en equipo.
- Compromiso Institucional.
- Eficiencia en la administración de recursos.
- Práctica de los valores institucionales.
- Actitud positiva y propositiva.
- Comunicación asertiva con la comunidad educativa.
- Coherencia entre sus principios, ideas y actuaciones.
- Proyección a la comunidad.
- Calidad y oportunidad en el servicio.
- Idoneidad y responsabilidad en el desempeño profesional y personal.
- Confiabilidad y discreción en el manejo de la información.
- Colaboración con todos los estamentos de la comunidad.
- Conocimiento y manejo adecuado de las Tics, inherentes a su labor.
- Cuidado, mantenimiento y aseo de la planta física, equipos e instrumentos de trabajo.

DEL PERSONERO, CONTRALOR ESTUDIANTIL Y REPRESENTANTE AL CONSEJO DIRECTIVO.



El estudiante que aspire a ser miembro de alguno de los estamentos del Gobierno Escolar, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- ✚ Estar matriculado legalmente en la institución.
- ✚ Tener excelentes procesos de convivencia, es decir, no tener problemas comportamentales al menos en el año anterior y el lectivo.
- ✚ Destacarse por su responsabilidad y sentido de pertenencia.
- ✚ Dar ejemplo a través del cumplimiento del manual de convivencia.
- ✚ Buen rendimiento y compromiso académico.
- ✚ Presentar una propuesta de trabajo, en su calidad de representante y sobre aquellos aspectos que desea impulsar en su grupo
- ✚ Distinguir por su liderazgo positivo en busca de mejorar la convivencia.
- ✚ Ser crítico y ético frente a su cotidianidad.
- ✚ Conocer y utilizar el conducto regular en la solución de conflictos académicos, disciplinarios o de cualquier índole.
- ✚ Tener excelente comunicación manifiesta en los buenos modales y respeto a los miembros de la comunidad educativa.
- ✚ Ser capaz de tomar decisiones, asumir retos y superarse cada día, con vivencias cotidianas que lo lleven a ser ejemplo de vida institucional.

PROCESOS DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN A LOS CARGOS.

Cada vez que ingresa personal nuevo, los directivos con el apoyo de personal idóneo, realizan la inducción a los empleados durante un día teniendo en cuenta los temas definidos en las condiciones generales de este documento.

El líder del proceso informa al equipo directivo sobre los resultados de la evaluación de la inducción y entrenamiento, para tomar las acciones en el Plan de formación. Se deja registro en acta de las acciones realizadas y la evaluación de las mismas. Ver [Inducción Empleados](#).

PLAN DE FORMACIÓN PARA LAS DIFERENTES PERSONAS DE TODAS LAS ÁREAS (DOCENTE, DIRECTIVA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA).

Al iniciar el año lectivo se establece el plan de formación en el formato [V1-fr06 Plan de Formación](#), teniendo en cuenta las siguientes entradas: resultados de evaluación de



desempeño por competencias, resultados de encuesta de clima institucional, plan de mejoramiento y resultados de auditorías.

Para la construcción del plan de formación se tienen en cuenta los talentos que hay en el personal que labora en la Institución, los programas de formación de la Secretaría de Educación, a través de la Escuela de Maestro, y las ofertas de instituciones que tengan algún vínculo con la Institución.

El plan de formación se divulga a todo el personal, a través correo electrónico y en cartelera de calidad.

RECONOCIMIENTO INTERNO E INCENTIVOS A PERSONAL DESTACADO

- 📌 Oportunidad de capacitación en temas de interés.
- 📌 Reconocimiento verbal y/o escrito por el buen desempeño en su labor.
- 📌 Ser elegido para representar a la Institución en eventos, cargos, comités y comisiones.
- 📌 Ser nominados para premios y reconocimientos otorgados por otros organismos.
- 📌 Reconocimiento público en actos y eventos de la Institución.

DOCUMENTACIÓN DE LOS DOCENTES

En nuestra institución cuando llega un docente nuevo, se le da plegable con los documentos que debe allegar, estos se digitalizan y se le devuelven al docente. Los documentos reposan en un archivo en secretaria con un archivo de respaldo en rectoría (anexar texto). Ver [Información Docentes](#).

COMPONENTE RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS

POLÍTICA DE MANEJO DE RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS ACORDE CON LOS FINES INSTITUCIONALES.

- 📌 La comunidad educativa identifica las necesidades, utilizando el formato [V1-FR09 Listado de Necesidades](#), Solicitud de compras o servicios y las pone en conocimiento del rector. El rector o el consejo directivo determinan la compra o



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ**
Resolución 16221 del 27 Noviembre de 2002

*Solidaridad y Compromiso
Trascendiendo en la Formación
Integral de la Comunidad.*

prestación de servicios de acuerdo a las prioridades.

- ❑ Se elabora el presupuesto institucional de acuerdo con las necesidades básicas de la institución y los recursos del Fondo de Servicios Docentes, lo cual se hace en el formato Estructura presupuestal de ingresos y egresos de Fondo de Servicios Educativos.
- ❑ De acuerdo con la normatividad vigente emanada desde el MEN y la secretaria de educación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación se procede a aprobar el presupuesto anual de gastos de la institución educativa por parte del consejo directivo, de acuerdo con las necesidades institucionales. Se deja registro mediante Acta de acuerdo del Consejo Directivo
- ❑ Previo estudio y aprobación del consejo directivo el rector envía a tesorería el presupuesto aprobado para luego remitirlo a la Unidad Financiera de la Secretaría de Educación del Distrito especial de ciencia, tecnología e innovación con copia a la contraloría Municipal en medio físico y magnético.
- ❑ El rector elabora un Plan de Compras articulado al Proyecto Educativo Institucional, al PMI. y al Plan anualizado de flujo de Caja, de acuerdo con el formato para la Programación anual de flujo de caja establecido por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología y Educación.
- ❑ La adición presupuestal para compras que no están en el plan se deben aprobar por el Consejo Directivo dejando registro en el formato “Resolución de adición presupuestal”, y en acta del Consejo Directivo.
- ❑ En una cartelera visible a la comunidad se publica durante dos días el requerimiento de bienes o servicios, especificando las condiciones mínimas. Se reciben cotizaciones de personas o empresas interesadas.
- ❑ De acuerdo con el plan de compras, se evalúa, se selecciona y se aprueban los proveedores con base en los requerimientos establecidos en V1-FR10 Control de proveedores.
- ❑ Después contar con licitaciones o cotizaciones el Rector, solicita formalmente la compra del bien o servicio según el formato para Órdenes de compra del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología y Educación. Se verifica el cumplimiento de requisitos entre la factura, orden de compra y el producto o servicio recibido. Se deja registro Recibido a satisfacción
- ❑ Cuando surja una novedad en la prestación de servicio se registran las observaciones en V1-FR10 Control de proveedores. Cuando se presenten inconformidades en la recepción del bien o servicio se comunican al proveedor y se registran en la hoja de novedades del mismo formato. Si la compra cumple con las especificaciones se firma la orden de compra, de lo contrario se



devuelve al proveedor o se hace la reclamación.

- ❑ Una vez recibida la compra a satisfacción se informa y envía los soportes al tesorero para que proceda a realizar el pago.
- ❑ Cuando se recibe un bien que requiere capacitación para su uso, se convoca un grupo de usuarios para que reciba dicha capacitación, de acuerdo con el instructivo entregado por el proveedor
- ❑ Cuando se compran bienes se debe actualizar el inventario (excepto si se trata de material de consumo). Si son equipos, muebles y enseres, el tesorero informa a la dependencia del Municipio por medio de un oficio, para que se proceda a incluirlo en el inventario de la institución.
- ❑ Anualmente se hace reevaluación y se retroalimenta a los proveedores.
- ❑ Se elabora mensualmente el informe sinóptico de Ejecuciones presupuestales de ingresos y egresos para presentar al consejo directivo, de acuerdo con el formato establecido por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología y Educación.
- ❑ El rector, el tesorero con el acompañamiento del líder de proceso elaboran según los requerimientos de los organismos de control los informes que sean requeridos.

PROGRAMAS DE ADECUACIÓN, ACCESIBILIDAD Y EMBELLECIMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA

Ver [V1-FR13 Plan de Mantenimiento](#).

- ❑ De acuerdo con el presupuesto se ejecutan las actividades programadas en el plan de mantenimiento institucional dejando registro en el formato A1-FR05 Plan de mantenimiento.
- ❑ Una vez realizada la actividad, una comisión encargada, coordinada por el líder de proceso, verifica que las actividades de mantenimiento se hayan ejecutado satisfactoriamente.
- ❑ En caso de requerirse una contratación externa se utiliza el mismo procedimiento establecido para la compra de un bien o para la prestación de un servicio.
- ❑ En caso de presentarse una necesidad de mantenimiento no contemplada en el plan, se analiza y se determina su solución, dejando registro en el formato



A1- FR05 Plan de mantenimiento. El mantenimiento de los equipos de cómputo es realizado por la Mesa de Ayuda, sin embargo, la institución debe realizar los requerimientos de acuerdo con el plan de mantenimiento.

- Al finalizar el año escolar, se evalúa la ejecución del plan de mantenimiento, su efectividad y los costos, dejando recomendaciones para la elaboración del plan de mantenimiento del próximo año. Se deja registro en el mismo formato.

SEGURIDAD INSTITUCIONAL

En la Institución educativa, se implementan el proyecto transversal de prevención y atención de riesgos. Además, El COPASST se encargará de identificar, reportar y gestionar ante la instancia responsable, los factores de riesgo presentes en los ambientes laborales de los educadores activos, así mismo estará encargado de participar en el equipo investigador de los accidentes de trabajo en la Institución y sus sedes anexas, Dando así cumplimiento a las exigencias de la Resolución 2013 de 1986, Decreto 1072 de 2015, Decreto 1655 de 2015, Sección 5, artículos 2.4.4.3.5.1- 2.4.4.3.5.2. El periodo de duración de los miembros del Comité es de dos (2) años.

ESQUEMA DE MANEJO DE INVENTARIOS INSTITUCIONALES QUE FAVORECE SU ADECUADA ADQUISICIÓN, TENENCIA, MANTENIMIENTO, USO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y BAJA.

Se asignan responsables de algunos espacios de la Institución, los cuales estarán a cargo de estos y responderán por los inventarios

Al terminar el año escolar e iniciar el año siguiente se verifica el inventario de recursos con que cuenta la institución comprobando el estado en que están los recursos utilizados.

PRESUPUESTO ADECUADO A LOS GASTOS RECURRENTE DE LA INSTITUCIÓN Y BASADO EN LA PLANEACIÓN Y EN LAS PRINCIPALES DEMANDAS DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL.

[Ver Rendición de Cuentas.](#)

RENDICIÓN DE CUENTAS PERMANENTE AL CONSEJO DIRECTIVO SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.



Ver Actas Consejo Directivo

SISTEMA DE MATRÍCULAS Y CONTRATO DE RENOVACIÓN DE LA MISMA

PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR MATRÍCULA

Solamente serán matriculados los estudiantes que han recibido la respectiva autorización de matrícula y cumplan los siguientes requisitos:

ESTUDIANTES NUEVOS

Se considera estudiante nuevo(a) él o la que proceda de otra institución educativa y aquel que ha dejado de estudiar en la institución al menos un año. Debe presentar la siguiente documentación completa:

- 📄 Solicitud de matrícula (Ficho que se diligencia únicamente en la institución).
- 📄 Informe final de calificaciones en papel membrete desde 5 de primaria para estudiantes que aspiran ingresar a bachillerato.
- 📄 Informe final de calificaciones en papel membrete del grado inmediatamente anterior al que aspira en la básica primaria.
- 📄 Fotocopia del registro civil para estudiantes menores de 7 años.
- 📄 Fotocopia de la tarjeta de identidad al 150% para estudiantes a partir de los 7 años.
- 📄 Fotocopia de la cédula de ciudadanía del acudiente al 150%.
- 📄 Certificado de afiliación a la EPS y/o del SISBEN actualizado.
- 📄 Certificación, diagnóstico o concepto médico emitido por el sector salud que determine la existencia de una discapacidad, trastorno específico del aprendizaje escolar o del comportamiento, o una condición de enfermedad (en los casos en los que aplique), con el 005862 29 ABR 2024 Hoja N°. 12 Resolución número “Por medio de la cual se establecen las condiciones generales que rigen el proceso de gestión de la cobertura educativa a cargo de las entidades territoriales certificadas en educación” Código: SC-FT-57 Versión: 4 fin de realizar el reporte del estudiante en la categoría que corresponda, en el sistema de información de matrícula.



ESTUDIANTES ANTIGUOS

Se considera estudiante antiguo aquel que haya terminado el año inmediatamente anterior en la Institución. Debe presentar la siguiente documentación:

- 📄 Informe académico final del grado anterior.
- 📄 Ficho de renovación de matrícula debidamente diligenciado y actualizado (pre matrícula).
- 📄 Fotocopia del registro civil para estudiantes menores de 7 años.
- 📄 Fotocopia de la tarjeta de identidad al 150% para estudiantes a partir de los 7 años.
- 📄 Fotocopia de la cédula de ciudadanía del acudiente al 150%.
- 📄 Certificado de afiliación a la EPS y/o del SISBEN actualizado
- 📄 Certificación, diagnóstico o concepto médico emitido por el sector salud que determine la existencia de una discapacidad, trastorno específico del aprendizaje escolar o del comportamiento, o una condición de enfermedad (en los casos en los que aplique), con el 005862 29 ABR 2024 Hoja N°. 12 Resolución número “Por medio de la cual se establecen las condiciones generales que rigen el proceso de gestión de la cobertura educativa a cargo de las entidades territoriales certificadas en educación” Código: SC-FT-57 Versión: 4 fin de realizar el reporte del estudiante en la categoría que corresponda, en el sistema de información de matrícula.

PREESCOLAR

- 📄 Fotocopia del Registro Civil de Nacimiento.
- 📄 Fotocopia del Carné de control de vacunas.
- 📄 RH del niño o la niña.
- 📄 Certificado de afiliación a la EPS y/o del SISBEN actualizado
- 📄 Solicitud de matrícula (Ficho que se diligencia únicamente en la institución).
- 📄 Para ingresar, el estudiante debe cumplir los 5 años al 31 de marzo del año en el que realizará el grado.
- 📄 Certificación, diagnóstico o concepto médico emitido por el sector salud que determine la existencia de una discapacidad, trastorno específico del aprendizaje escolar o del comportamiento, o una condición de enfermedad (en los casos en los que aplique), con el 005862 29 ABR 2024 Hoja N°. 12 Resolución número “Por medio de la cual se establecen las condiciones generales que rigen el proceso de gestión de la cobertura educativa a cargo de las entidades territoriales certificadas



en educación” Código: SC-FT-57 Versión: 4 fin de realizar el reporte del estudiante en la categoría que corresponda, en el sistema de información de matrícula.

NOTA ACLARATORIA: Corresponde a Rectoría asignar los cupos disponibles en todos los grados, mediante el siguiente procedimiento:

Inscripción en la fecha señalada para lo cual se requiere:

- ☑ Fotocopia del informe académico descriptivo y valorativo del grado anterior.
- ☑ Fotocopia del documento de identidad.

PARÁGRAFO 1: Los desplazados que carecen de informes descriptivos, presentarán una prueba de nivelación de logros del grado correspondiente al cual aspiran ingresar.

RENOVACIÓN DE MATRÍCULA

Se hará de acuerdo con el calendario establecido en el cronograma de fin de año de la Institución y teniendo en cuenta las siguientes características:

- ☑ Los estudiantes deben renovar la matrícula de acuerdo al cronograma establecido para tal fin y presentando el certificado de paz y salvo.
- ☑ Los estudiantes no promovidos podrán renovar matrícula para repetir un grado y se tendrá en cuenta el aspecto académico, formativo y la disponibilidad de cupos de acuerdo a la oferta educativa.
- ☑ Tanto el estudiante como el padre de familia, al firmar la matrícula manifiestan que cumplirán a cabalidad con lo estipulado en el Manual de Convivencia escolar y que por lo tanto aceptan las normas allí establecidas.
- ☑ El estudiante que cursó un grado en la Institución el año inmediatamente anterior, y no renovó matrícula en diciembre, dispone de una fecha programada en el mes de enero (matrícula extemporánea) para hacer uso del cupo estudiantil; si no se matricula en la fecha indicada, se dispondrá de su cupo para adjudicarlo a otro aspirante.

PARA LA CANCELACIÓN DE LA MATRÍCULA

El padre de familia o el acudiente que vaya a cancelar la matrícula, debe cumplir los



siguientes requisitos:

- Diligenciar completamente el formato de solicitud de cancelación de matrícula, firmado por Rectoría.
- Estar a paz y salvo con la Institución por todo concepto (para lo cual debe diligenciar el formato establecido **Paz y Salvo**).
- Acercarse a la secretaría de la Institución a cancelar la matrícula. Sólo puede hacerlo quien la haya firmado o en su defecto autorizar por escrito a un familiar que sea mayor de edad y anexar fotocopia de la cédula.
- Al momento de la cancelación recibe: las calificaciones en papel membrete de los años cursados en el establecimiento. En caso de tener documentación reglamentaria en medio físico se le entrega. A partir de la presente vigencia, la documentación reglamentaria se escanea y se devuelve en la matrícula o más tardar durante los 5 días siguientes a la matrícula.

PARÁGRAFO 1: Cuando el estudiante cancela matrícula y el año lectivo no ha finalizado, se le entregará informe parcial del periodo respectivo en el que efectuó la cancelación.

PARÁGRAFO 2: DESERTOR: Cuando un estudiante haya excedido 30 días calendario de inasistencia continua al establecimiento educativo sin justificación. Esto sin perjuicio de lo establecido en el sistema institucional de evaluación de los estudiantes que hace parte del proyecto educativo institucional, el proyecto educativo campesino y rural o el proyecto educativo comunitario, de cada establecimiento. Dando cumplimiento a la resolución 202550041789 de 09/06/2025.

Todo el proceso de seguimiento a la deserción, se realiza de acuerdo a las orientaciones de la mesa de permanencia escolar.

DOCUMENTACION DE LOS ESTUDIANTES Y DOCENTES

Toda la documentación de los estudiantes y docentes será digitalizada y los documentos físicos se les devolverán a sus respectivos acudientes bajo la responsabilidad de los mismos. La institución eliminara los archivos digitales un año después del retiro del estudiante o docente.

PARA LOS ESTUDIANTES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ**
Resolución 16221 del 27 Noviembre de 2002

*Solidaridad y Compromiso
Trascendiendo en la Formación
Integral de la Comunidad.*

A los menores en riesgo de exclusión (discapacidad, trastornos del aprendizaje y el comportamiento, capacidades y talentos excepcionales, estudiantes en condición de enfermedad), se les debe garantizar el acceso al sistema educativo, sin ningún tipo de discriminación y sin que medie evaluación previa para el ingreso de acuerdo con lo establecido en la ley 115 de 1994, decreto 2082 de 1995, resolución 2565 de 2003 y el decreto 1421 del 2017.

Para estos estudiantes, el Sistema Educativo debe brindar todas las facilidades posibles, así como los servicios a los cuales tiene derecho por ley y por justicia social para el ingreso y la continuidad de la atención educativa.

Los estudiantes en riesgo de exclusión deben seguir los siguientes pasos una vez ingresen a la institución:

- ❑ Presentar el diagnóstico (historia clínica – portafolio) dado por el especialista pertinente.
- ❑ Presentar toda la documentación requerida por la institución para el debido proceso de matrícula.
- ❑ Seguir las instrucciones para la medicación y/o terapias recomendadas por el especialista (si aplica).
- ❑ Recibir acompañamiento en la Institución.
- ❑ Tener las adecuaciones y/o ajustes razonables y ser evaluados, acorde a las necesidades del estudiante.
- ❑ Ser remitidos al especialista pertinente.
- ❑ El estudiante deberá recibir el acompañamiento de padres y/o acudientes necesarias que le ayude con el desarrollo educativo.

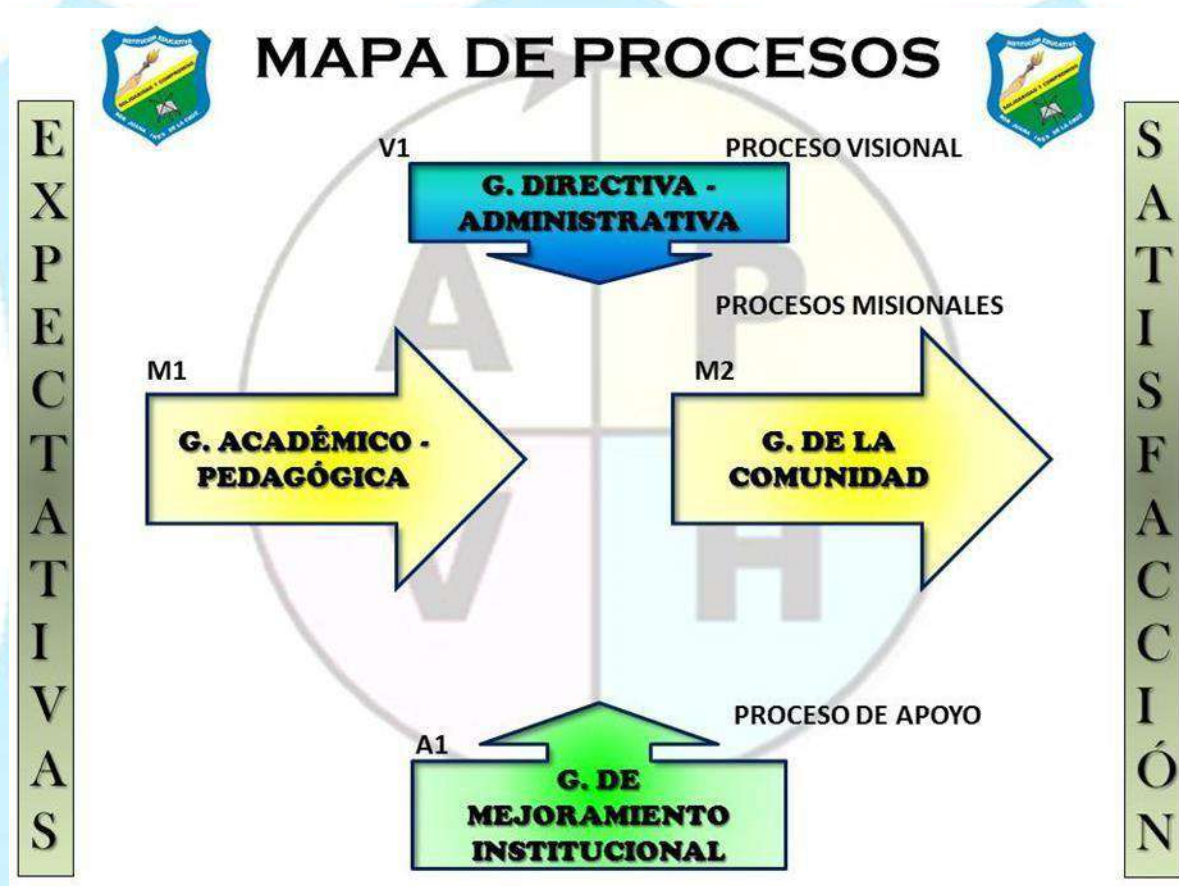


INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ
Resolución 16221 del 27 Noviembre de 2002

*Solidaridad y Compromiso
Trascendiendo en la Formación
Integral de la Comunidad.*

COMPONENTE GESTIÓN DE LA CALIDAD

Figura 2. Mapa de procesos.



POLÍTICA DE CALIDAD

Mejorar continuamente los procesos centrados en el desarrollo potencial de cada estudiante, fortaleciendo constantemente la formación académica (saber), humana (ser) y de proyección social (saber hacer y convivir), haciendo uso de los medios tecnológicos de la Información y Comunicación (Tics), posibilitando transformaciones significativas, desde la implementación de un Sistema de Gestión de Calidad que dé respuesta a las necesidades y expectativas de la comunidad educativa.



OBJETIVOS DE CALIDAD

- Desarrollar los procesos Institucionales mediante la implementación del SGC encaminados al mejoramiento continuo.
- Proporcionar los medios para el desarrollo potencial de los estudiantes, a través de la consecución y ejecución de los recursos.
- Implementar un sistema de información eficaz y eficiente que dé respuesta a los procesos y procedimientos desarrollados en la comunidad educativa.
- Garantizar a través del plan de estudio y proyectos pedagógicos, una formación integral que favorezca la calidad y excelencia del servicio educativo.
- Proporcionar un ambiente de bienestar institucional que se evidencie en la satisfacción del servicio por parte de la comunidad educativa

COMITÉ DE CALIDAD SORJUANISTA

Es el órgano delegado para el desarrollo de las actividades relacionadas con la creación, diseño, planeación, implementación, mantenimiento, seguimiento y mejoramiento continuo del Sistema de Gestión de la Calidad – SGC de la Institución educativa Sor Juana Inés de la Cruz.



Está conformado por:

- Alta dirección: Rectoría.
- Director de calidad: Docente.
- Líderes de procesos/gestiones: Rectoría, Coordinación, Docentes.
- Equipo de apoyo de las gestiones: Docentes, administrativos y de personal de apoyo.

Funciones del comité de calidad

Son funciones del Comité de calidad:



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ**
Resolución 16221 del 27 Noviembre de 2002

*Solidaridad y Compromiso
Trascendiendo en la Formación
Integral de la Comunidad.*

- 📌 Convocar las reuniones del comité.
- 📌 Planear, apoyar y asistir el proceso de desarrollo e implementación del Sistema de Gestión de la Calidad – SGC de la ECCI.
- 📌 Establecer la política y objetivos de calidad de la institución.
- 📌 Establecer los mecanismos que permitan a los diferentes procesos la aplicación de la política de calidad.
- 📌 Elaborar los programas de auditorías internas y evaluar sus resultados.
- 📌 Coordinar y atender las visitas de auditoría externa que se realicen a la Institución.
- 📌 Transmitir a la comunidad las políticas de calidad aprobada por la alta dirección en la creación, diseño e implementación de un Sistema de Gestión de Calidad – SGC, orientado a la satisfacción del usuario y el mejoramiento continuo de la Institución.
- 📌 Dar adecuado tratamiento a las quejas, reclamos y sugerencias de nuestros usuarios internos y externos.
- 📌 Estudiar las propuestas de mejora del Sistema de Gestión de la Calidad – SGC producidas por los usuarios internos y externos.
- 📌 Velar por el cumplimiento de la Norma Técnica Colombiana NTC ISO 9001:2000.
- 📌 Verificar el nivel de cumplimiento de las acciones correctivas, preventivas y de mejora implementadas en el Sistema de Gestión de la Calidad – SGC
- 📌 Promover el compromiso de la alta dirección en el desarrollo y mejoramiento del Sistema de Gestión de la Calidad - SGC.
- 📌 Conformar los equipos de gestión y asignarles sus funciones.
- 📌 Hacer seguimiento permanente a los planes de mejoramiento institucional.
- 📌 Rendir informes periódicos a la Secretaría de Educación.
- 📌 Darse su propio reglamento.

GESTIÓN ACADEMICO- PEDAGOGICA

COMPONENTE PEDAGÓGICO, CURRICULAR, DIDÁCTICO, Y EVALUATIVO

Esta es la esencia del trabajo en una Institución Educativa; señala la manera como enfoca sus acciones para lograr que los estudiantes aprendan y desarrollen las competencias necesarias para su desempeño personal, social y profesional. Este ámbito de la gestión se encarga de lo relacionado con el diseño curricular, la práctica



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ
Resolución 16221 del 27 Noviembre de 2002

*Solidaridad y Compromiso
Trascendiendo en la Formación
Integral de la Comunidad.*

pedagógica institucional, la gestión de aula y el seguimiento académico.

MODELO PEDAGÓGICO

En nuestra institución llevamos un modelo humanista que parte de la concertación de toda la comunidad educativa. Ver [Modelo Pedagógico HUNFOCO](#).

PLAN DE ESTUDIOS

Ver [Plan de Estudios 2016](#).

ASIGNACIÓN ACADÉMICA

Ver [Asignación Académica 2016](#).

PLANES DE ÁREA

- Ver Ciencias naturales y Educación Ambiental.
- Ver Ciencias sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia.
- Ver Educación artística y Cultural.
- Ver Educación ética y en valores humanos.
- Ver Educación física, recreación y deportes.
- Ver Educación religiosa.
- Ver Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros.
- Ver Matemáticas.
- Ver Tecnología e informática.
- Ver Ciencias políticas y económicas
- Ver Filosofía
- Ver Inglés y lengua extranjera



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ
Resolución 16221 del 27 Noviembre de 2002

*Solidaridad y Compromiso
Trascendiendo en la Formación
Integral de la Comunidad.*

Ver [Planes de área](#).

PLANEACIÓN DE CLASE

 Ver [Planeación de clases](#).

PROYECTOS INSTITUCIONALES

-  Afrocolombianidad.
 -  Aprovechamiento del tiempo libre, la recreación y el deporte, la práctica de la educación física, el fomento de diversas culturas.
 -  Artes escénicas.
 -  Cátedra de la paz
 -  Democracia.
 -  Educación económica y financiera.
 -  Educación sexual.
 -  Educación vial.
 -  Emprendimiento.
 -  Escuela de padres.
 -  Estudio de la constitución y la democracia.
 -  Finanzas por el cambio.
 -  Inclusión.
 -  Lúdico pedagógicos de preescolar.
 -  Prevención integral de la drogadicción y al consumo de spa.
 -  Prevención de riesgos CEPAD.
 -  Protección del medio ambiente, la ecología y la prevención de los recursos naturales (autoguardado).
 -  Registro de salidas pedagógicas.
 -  Registro del servicio social del estudiante.
 -  Servicio social estudiantil obligatorio.
- Ver [Proyectos](#).

PERSONAL DOCENTE DE LA INSTITUCIÓN

Ver [Personal docente de la Institución](#).



TRABAJO ENTRE PARES

Espacio pedagógico: conversatorio entre pares.

El encuentro entre pares es una estrategia pedagógica que permite la construcción de procesos de pensamiento, convivencia, identificación y solución de problemáticas particulares para el mejoramiento institucional. Esta estrategia surge a partir de la autoevaluación institucional donde se visibilizó la necesidad de compartir experiencias y saberes para mejorar las prácticas pedagógicas a través de los siguientes momentos:

- 📌 Reuniones periódicas por grado, por área, por ciclos y proyectos.
- 📌 Desarrollo de la reunión mediado por un conversatorio donde se comparten temáticas, experiencias significativas, entre otros.
- 📌 Re direccionamiento, producción de saberes, ajustes e implementación de prácticas de aula.
- 📌 Esta estrategia “trabajo entre pares” propicia el mejoramiento continuo de la dinámica institucional. Además, permite dar respuesta a las necesidades de los estudiantes y los docentes para fortalecer procesos académicos-pedagógicos innovadores y a su vez producir saberes. Finalmente, se da un proceso ético donde el otro aparece y se valora su experiencia, su sentir y visión del mundo en concordancia con su saber pedagógico.

EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS

Se entienden como experiencias significativas aquellas prácticas de enseñanza aprendizaje que se implementan al interior de la institución y que generan impactos académicos, culturales y sociales, que conllevan al crecimiento y transformación de la institución. En este sentido las experiencias significativas en Sor Juana Inés de la Cruz encuentran soporte conceptual y procedimental en los siguientes aspectos:

- 📌 Nombre de la experiencia.
- 📌 Descripción.
- 📌 Intencionalidad.
- 📌 Acciones.
- 📌 Alcances.



Nuestra Institución ha participado de algunas experiencias como:

- 📖 Magimatemáticas, año 2020.
- 📖 Leer y escribir para volar como pájaros en libertad, año 2012.
- 📖 Entre otros proyectos

ACOMPANIAMIENTO DE OBSERVACIONES EN EL AULA

En aras de fortalecer los procesos pedagógicos de aula, la Institución tiene concertada la observación entre pares como ejercicio transformador desde la formación y fortalezas de cada uno de los docentes, en cuyo momento se valida el encuentro entre pares y se evidencian las narrativas de aula; con el siguiente protocolo:

- 📖 Narrativas desde las prácticas de aula
- 📖 Nombre de la experiencia y/o secuencia didáctica.
- 📖 Área o asignatura.
- 📖 Contextualización.
- 📖 Problema identificado y/o situación de aprendizaje.
- 📖 Estándar y competencias.
- 📖 Competencia (para los niveles de los indicadores de desempeño).
- 📖 Descripción.
- 📖 Materiales y recursos.
- 📖 Producto final. Desempeño esperado.
- 📖 Tipo de evaluación.
- 📖 Como diseña, implementa y evalúa las prácticas de aula.
- 📖 Como diseña implementa y evalúa las tareas escolares.
- 📖 Descripción de las prácticas de aula.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ
Resolución 16221 del 27 Noviembre de 2002

*Solidaridad y Compromiso
Trascendiendo en la Formación
Integral de la Comunidad.*

 Docente.

Consolidado el proceso de observación y encuentro entre pares, se avanza al encuentro docente-directivos para lograr un engranaje Institucional y verificar la coherencia entre misión, visión, principios, valores, SIEPES, Manual de Convivencia, Plan de área y planeación diaria; los resultados de la estrategia, brinda a los directivos herramientas de fortalecimiento de la gestión CADÉMICA-PEDAGÓGICA.

S.I.E.P.E.S.

 Ver [S.I.E.P.E.S.](#)





POLÍTICA DE CONTROL, ANÁLISIS Y TRATAMIENTO DEL AUSENTISMO

La Institución hace seguimiento al ausentismo desde el llamado de asistencia diario, llamadas a las casas donde se verifica el motivo de la ausencia y se deja evidencia, citaciones a padres de familia; remitirse al capítulo 10: Manual de Procedimientos, 10.17.2 (Referente a Ausencias) y 10.18 (Para presentación de actividades académicas por ausencias).

COMPONENTE DE FORMACIÓN EN CIUDADANÍA

La construcción y dinámica del P.E.I. va mostrando el trayecto para la formación integral de los estudiantes, puesto que la conjugación de los proyectos y acciones de cada gestión, construyen los caminos para crear estrategias para el ejercicio de ciudadanía y democracia en ambientes de aprendizaje fundamentados en las buenas relaciones humanas y la sana convivencia, la apreciación crítico- constructiva de todos los miembros de la Comunidad Educativa, hacia una sociedad pacífica, democrática y respetuosa de las diferencias; el análisis de la información consignada en el proyecto de vida sobre sus experiencias personales; todas estas estrategias, aportan a la formación en ciudadanía, ya que las propuestas pedagógicas fortalecen los ambientes escolares y procesos pedagógicos; en el 2014 se resignifica la convivencia escolar, con sus procesos de formación y mediación, apostándole a la convivencia fundamentada en los valores Sorjuanistas y el Modelo Pedagógico; esto se puede evidenciar en el Manual de Convivencia, Proyecto de Democracia y Gobierno Escolar.

Por otro lado, la formación ciudadana institucional le apuesta a la construcción de ciudadanía mediante estrategias donde los estudiantes aprenden a saber vivir con los otros y sobre todo, a actuar de manera constructiva en la sociedad; es el trabajo colaborativo en pareja o en equipos, estrategias que les permite expresar sus opiniones con firmeza y respeto, construyendo lenguaje desde el debate, donde ganan confianza con acuerdos de beneficio mutuo convertidos en oportunidades para el crecimiento, sin vulnerar las necesidades de las otras personas. El proponer, entender y respetar las normas en parejas o equipos, les permite autorregularse, practicar la escucha activa y el diálogo asertivo; las lecturas, talleres, consultas, carteleros y conversatorios, brindan elementos para la construcción del pensamiento crítico, herramienta básica para la construcción de ciudadanía, evidenciada en la práctica sistemática del saludo sorjuanista cada 15 días donde se fortalecen no solo los valores institucionales sino también los ciudadanos; las intervenciones de los maestros en los conflictos generados en los



espacios escolares, estimula el desarrollo de la autonomía, como los encuentros en las aulas, cuyas prácticas favorecen el clima escolar, todos los proyectos institucionales están articulados para que el ser, el saber hacer y el convivir, construyan un sujeto integro que promueve la convivencia y el respeto de los valores y derechos humanos. Con estas habilidades, los estudiantes estarán más capacitados para transformar la vida de las instituciones, familias y entorno; siendo actores y gestores de una sociedad pacífica, democrática.

Siendo así, entre las estrategias que los directivos y docentes utilizan para construir la cultura de la confianza están: encuentros personales con los padres, la dirección de grupo, la flexibilización del currículo y/o rutina de clase, cuya dinámica se transforma en un espacio de solución de conflictos, aportando a la sana convivencia y a la construcción de ciudadanía; la atención oportuna, la escucha atenta, el trato cordial en los informes cada 20 días, las inducciones a directivo, docentes, padres y estudiantes nuevos al inicio de año, citaciones individuales, llamadas telefónicas por motivos de inasistencia, escuelas de padres y el cuaderno de comuniquémonos y el viajero (los padres de familia le envían una reflexión al grupo y se hace una puesta en común en la primera hora de clase); los resultados de las encuestas de percepción y clima escolar dan cuenta de ello. Cabe destacar que los padres de familia para ser atendidos por coordinación, no necesitan cita previa, son escuchados inmediatamente, generando acciones de solución. Los docentes aprovechan horas libres, también antes o después de la jornada laboral, para atender a padres de familia/acudientes con situaciones que requieran atención urgente o individual.

Por lo anterior, las prácticas institucionales que favorecen los principios democráticos son inicialmente, las acciones que se proponen y realizan desde el proyecto de democracia, solución de conflictos mediante el diálogo inmediato o mediante el Comité Escolar de Convivencia y sus mediadores escolares, campañas de solidaridad, la pascua infantil, novena navideña, festival de rondas, semana de la convivencia, el carrusel de teatro, el proyecto "Construyendo trayectos de aprendizaje y convivencia"; juegos intercalados, orientaciones de grupo, reconocimientos en los saludos sorjuanistas, los espacios de dialogo que sostienen los docentes con los estudiantes en las zonas de acompañamiento, recibimiento de los estudiantes día a día por parte de los directivos, el día de la responsabilidad cada 15 de mayo donde los estudiantes de 11 asumen roles de docentes y directivos; el servicio social de los estudiante el cual lo realizan dentro de la institución apoyando la comunicación entre la institución y la familia, pues realizan las llamadas telefónicas para solicitar las razones de la ausencia, si la situación es delicada, la atienden directamente los coordinadores, este espacio se



transforma en identidad y pertenencia. Las estrategias del proyecto institucional de lectura SÉSAMO, le apuestan a la construcción de una ciudadanía responsable, ya que el escuchar, hablar, leer y escribir, como prácticas sociales, brindan elementos para asumir posturas críticas de interés social.

COMPONENTE DE FORMACIÓN, DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DEL PERSONAL DOCENTE

Entre las estrategias que implementa los directivos para el logro de los objetivos institucionales podemos encontrar aquellas que están relacionadas con: encuentros del equipo directivo para analizar la dinámica institucional, en sus aciertos y desaciertos, como también para asignar la distribución de las responsabilidades de acuerdo a las fortalezas demostradas por cada uno de los docentes desde donde se puede optimizar el trabajo cooperativo y se puede complementar y enriquecer el acto pedagógico; la importancia de las asambleas de docentes, como espacio de encuentro para visibilizar el impacto del P.El., autoevaluación institucional, reuniones por área, reuniones por jornada, giran alrededor de la favorabilidad de los estudiantes y su formación integral; las programaciones semanales que se envían a los docentes y que además se publican en la cartelera de la sala de profesores, llevan notas adicionales o aclaratorias de los compromisos y actividades pendientes; hace parte de este componente el liderazgo eficiente en cuanto a la organización, asignación académica, carteleras, acompañamiento en los descansos pedagógicos, el saludo sorjuanista, observador estudiantil, plan operativo, paquete entregado a los docentes el primer día de semana institucional, que contiene el plan operativo y las responsabilidades institucionales. Los encuentros pedagógicos son espacios que permiten ampliar el horizonte misional, compartir experiencias y saberes, en aras de fortalecer la formación integral de los estudiantes y el saber del maestro.

En este sentido, las estrategias que directivos y maestros implementan de manera sistemática para el desarrollo y fortalecimiento de las capacidades docentes, están especificadas en el plan de mejoramiento, como también desde la flexibilización del currículo, los acuerdos y compromisos para organizar horarios, talleres y la realización de jornadas pedagógicas donde se discute sobre las teorías de aprendizaje, la fundamentación de la enseñanza de cada disciplina y la investigación escolar, como también la socialización de las experiencias, ya que son temas que circulan en los diálogos pedagógicos, tanto formales como informales. La participación en comunidades de aprendizaje, permite estimular el trabajo entre pares interna y externamente, además



de las observaciones en el aula, ejercicio sistemático del acto pedagógico e insumo para cualificar el quehacer diario y la visibilización de los estudiantes.

Por consiguiente, mediante el reconocimiento del trabajo de aula, cuyo proceso trabajado durante el año, para la realización de la Feria de la ciencia y la creatividad, se fortalece en los estudiantes competencias de indagación y reconocen la pregunta como eje generador de espacios de discusión, rastreo de respuestas, identificación y solución a situaciones de tipo investigativo, promoviendo así la acción investigativa, en consonancia con las propuestas de participación en Explora, desde investigaciones por estudiantes de primaria, hasta participaciones de estudiantes de 10 y 11, con proyectos reconocidos en canales televisivos. El manejo de apoyo teórico a las preguntas de indagación, lo realizan inicialmente con los documentos del área, rastreo de temas en Internet, lectura, análisis, organización e interrogación, manejando acertadamente las habilidades para la comprensión, la actitud crítica y una visión amplia del conocimiento y el mundo.

PLAN DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN

Los espacios de formación docente y que su práctica sea implementada en la dinámica institucional, como doctorados, maestrías, especializaciones, diplomados, cursos y talleres de actualización pedagógica y didáctica, la Institución crea estrategias para que los docentes se capaciten, mediante acuerdos, con horarios flexibles, sin afectar la jornada escolar; son también los diferentes espacios de discusión, análisis y búsqueda de soluciones como las jornadas pedagógicas, oportunidades para el favorecimiento y promoción de la investigación; se muestra de ésta manera el apoyo para la cualificación del saber docente en la didáctica de las áreas, la pedagogía y la innovación, ya que algunos docentes y directivos se encuentran en estudios que le aportan a su ser personal, intelectual y profesional. La actualización y formación en TIC, se viene realizando a través de los intereses de los docentes y la acogida de la institución a las propuestas de Secretaría de Educación.

En esencia, el plan de formación docente se ejecuta en la medida en la que se presenta las necesidades institucionales, cuyas temáticas están en consonancia con las propuestas de las entidades externas: MOVA, Proantioquia, Escuela del Maestro, Computadores para Educar, Universidad de Antioquia, Universidad Eafit, entre otras. Ver [V1-FR15 Plan Capacitaciones Docentes](#).



GESTIÓN DE LA COMUNIDAD

Es el ámbito que se encarga de las relaciones de la institución con la comunidad, así como de la participación y la convivencia, la atención educativa a grupos poblacionales con necesidades especiales bajo una perspectiva de inclusión y la prevención de ciertos tipos de riesgos.

COMPONENTE DE PERTINENCIA AL CONTEXTO, PROYECCIÓN A LA COMUNIDAD Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

PROPUESTA INSTITUCIONAL COMO FOCO CULTURAL DE SU ZONA DE INFLUENCIA

Para la articulación con entidades públicas y privadas con servicios complementarios para el desarrollo y fomento de competencias de los estudiantes, se cuenta con el servicio de diversas entidades, para establecer convenios y acuerdos, cuyas propuestas y proyectos, redundan a favor del proceso formativo que lidera en el sector. El desarrollo de estas actividades y proyectos institucionales involucra un reconocimiento del contexto en el cual se brinda el servicio educativo. En las actividades que conforman los proyectos institucionales, algunas requieren de la participación de agentes externos, los cuales se presentan a la institución de forma voluntaria para ofrecer sus servicios complementarios, entre los que encontramos:

- 📌 SENA (tecno-académica) con base en el perfil psicosocial de los estudiantes y de sus familias.
- 📌 Convenio SENA-INSTITUCIÓN para el funcionamiento de la media técnica institucional en dibujo arquitectónico.
- 📌 Alianza Colombo-Suiza (Taller de Talento).
- 📌 Inglés (Jornada Complementaria-ITM)
- 📌 Presupuesto participativo (Preuniversitario).
- 📌 Distrito especial de ciencia, tecnología y educación con las siguientes entidades:



- Canchimalos (danza y baile).
- Parque Explora (Feria de la ciencia).
- INDER (Jornadas complementarias deportivas).
- Pascual Bravo (Asignación de secretarias y bibliotecaria).
- UAI (apoyo psicorientación).
- Periódico El Mundo (Campaña educativa: Educar mientras se informa).
- Escuela Entorno Protector (Acompañamiento psicosocial).
- Ministerio de Educación (Diplomado Innovatic).

ENTIDADES PRIVADAS

Fundación Oscarez: si bien los estudiantes pagan un valor por servicios específicos como la preparación para las pruebas SABER, reciben descuentos considerables en estos mismos costos, adecuación de la oferta a su poder adquisitivo y otros servicios adicionales como conferencias y apoyo logístico para actividades formativas.

La institución abre las puertas como centro de prácticas para estudiantes universitarios, dándole prioridad a nuestros egresados, quienes adelantan estudios de formación en el campo educativo, lo que los beneficia de los aprendizajes y fortalece los actos pedagógicos, se accede a nuevos saberes y otros estilos didáctico-pedagógicos. Además, la institución también es centro de prestación de la labor social para los egresados que reciben los beneficios de los programas de Presupuesto Participativo y Fondo EPM. Ello muestra el sentido de pertenencia y el impacto de la institución con sus egresados. De igual forma la cualificación de sus docentes es solicitada y aprovechada por otras instituciones para el fortalecimiento de sus dinámicas pedagógicas.

Por otra parte, la Institución pone a disposición de la comunidad sus instalaciones para este tipo de actividades, además de que se utilizan no sólo para la prestación del servicio educativo, sino para el desarrollo del programa “Jornadas Complementarias”, actividades programadas y planeadas desde los proyectos y en general para el desarrollo de diversas prácticas que requiera la comunidad. Se cuenta así con un registro de reserva del plantel para actividades de la comunidad, como también del préstamo y reserva de equipos institucionales. Es frecuente el uso de las instalaciones y equipos por diversas entidades sociales y religiosas que hacen parte del barrio Girardot y en general de la Comuna Cinco. De igual forma, se cuenta con un plan de mantenimiento de los espacios y equipos con los que cuenta la Institución con el fin de prestar un servicio de buena calidad a toda la comunidad educativa. Ver [Alianzas](#)



Estrategias M2FR01.

PROGRAMA DE SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO

El servicio social estudiantil se encuentra reglamentado internamente en el manual de convivencia, en el numeral 1.59.6 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO – SSEO

El servicio social estudiantil obligatorio: el cual está conectado con el horizonte institucional y el plan de estudios, pues ello es producto del aprendizaje de los estudiantes en su tránsito por los procesos institucionales, reconociendo la formación recibida mediante las prácticas formativas, acordes a los pilares del Modelo Pedagógico: humaniza, forma y proyecta; las responsabilidades asumidas, están connotadas de un saber particular y universal, proporcionado por el capital cognitivo aprendido desde cada una de las áreas. Es una oportunidad de contribuir al compromiso social con la educación y de retribuirle al estado y la sociedad, parte de lo que han recibido para su proyecto de vida, demostrando una actitud de solidaridad con el saber y la esencia de la democracia en la construcción de ciudadanía. Se implementa con el proyecto elaborado por los docentes a cargo; luego se realiza un rastreo de necesidades de apoyo a la institución, tanto a nivel administrativo como para los docentes; también se trabaja con ellos procesos de sensibilización, información, organización, verificación, control y realimentación; para iniciar, se le presentan a la coordinadora y llevan la carpeta donde se escriben las rutinas y actividades que diariamente realizan. Al final del servicio social, se efectúa una evaluación. Si durante el proceso, los estudiantes presentan problemas de responsabilidad, en cuanto desarrollo de las actividades asignadas, seriedad en ellas y puntualidad, se le cancelan las horas que lleve y debe volver a iniciar.

La institución tiene definido que el servicio social estudiantil se preste al interior de ella. En caso de retiro del estudiante del plantel se le certifican las horas realizadas. Los estudiantes que ingresan nuevos deben presentar el certificado del número de horas cumplidas en el servicio social de la institución de procedencia. Ver Formato de alfabetización.

PROYECTOS TRANSVERSALES QUE OFRECE LA INSTITUCIÓN

Los proyectos transversales que ofrece la institución son:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ
Resolución 16221 del 27 Noviembre de 2002

*Solidaridad y Compromiso
Trascendiendo en la Formación
Integral de la Comunidad.*

- 📖 Educación sexual y construcción de ciudadanía (PESCC).
- 📖 Educación vial.
- 📖 Afrocolombianidad.
- 📖 Cátedra de la paz.
- 📖 Prevención Integral de la drogadicción.
- 📖 Prevención de desastres.
- 📖 Tiempo libre, recreación y deporte.
- 📖 Gobierno escolar y democracia.
- 📖 PRAE.
- 📖 Lectura, escritura y oralidad (PILEO-SESAMO).
- 📖 Escuela de padres.
- 📖 Afrocolombianidad.
- 📖 Aprovechamiento tiempo libre.
- 📖 Cátedra de la paz.
- 📖 Democracia.
- 📖 Educación sexual.
- 📖 Educación vial.
- 📖 Escuela de padres.
- 📖 Proyectos\prevención integral de la drogadicción.
- 📖 Prevención de riesgos CEPAD.
- 📖 Protección del medio ambiente.

PROGRAMA DE PROMOCIÓN DEL BIENESTAR DE LOS ESTUDIANTES

Este programa busca optimizar las condiciones de vida de los estudiantes dentro de la institución el cual está reglamentado en el manual de convivencia en numeral 1.59.7 VASO DE LECHE



 **Alimentación.** La secretaría de educación del distrito especial de ciencia, tecnología e innovación, incluye en los programas de alimentación: vaso de leche y ración industrializada a los estudiantes matriculados en el SIMAT.

Para cumplir con dicho servicio la institución asigna un comité responsable, integrado por: dos docentes de la jornada de la mañana y dos de la tarde, una secretaria que se encarga de digitar en el sistema a los estudiantes beneficiados de este servicio, una persona asignada por secretaría de educación que se encarga de la entrega del programa de alimentación escolar a los directamente responsables de la distribución en cada grupo (esta persona es la responsable del orden, limpieza, aseo y la entrega a los beneficiarios).

Los horarios de entrega serán asignados según los establecidos para los descansos por la institución.

La institución aportará la infraestructura y los utensilios para que los educandos disfruten de este servicio.

Las personas que distribuyen los alimentos deben tener certificado de manipulación de alimentos vigente y son regulados por secretaría de educación.

Cuando son donaciones ocasionales por degustación o impulsadores de marca se coordina con los responsables de la jornada para la organización de la actividad.

Se cuenta con la tienda escolar para el servicio de alimentación de la comunidad educativa en diversos espacios. Ver [Listado de estudiantes beneficiados.](#)

RECREACIÓN, DEPORTE Y CULTURA

-  Torneos interclases e intercolegiados. El manual de convivencia en el numeral 1.66.21 NORMAS PARA EL DESARROLLO DE TORNEOS DEPORTIVOS
-  Fiesta del Libro y la Cultura.
-  Otras Actividades
-  Campaña de autocuidado femenino.

TIQUETE ESTUDIANTIL

La secretaria de educación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación, ha



implementado un programa de bienestar estudiantil en donde mensualmente se les asigna un tiquete a estudiantes que por su condición socioeconómica y distancia de su hogar no pueden cubrir un pasaje. Este programa es de valiosa ayuda para garantizar la permanencia de los estudiantes al sistema escolar. Ver [Listado de estudiantes con tiquete estudiantil.](#)

PROYECTOS Y PROGRAMAS CON PADRES DE FAMILIA

Los diversos canales de comunicación (reuniones de informes, escuelas de padres, atención personalizada, entre otras) que se tienen con los padres de familia permiten el conocimiento de características específicas del contexto que lleva a la institución a adoptar medidas claras frente al tratamiento de determinadas situaciones. Desde la institución se tiene establecido el proyecto de escuela de padres que se reúne una vez por periodo.

Mediante la labor del Gobierno Escolar y las diversas instancias de participación se revisa la incidencia de la gestión de la institución en el contexto en que se ubica. Es por ello que dentro de la institución se brindan los espacios para que los padres de familia se reúnan y establezcan aportes para dinamizar los procesos institucionales, conformando un consejo de padres integrado por: dos padres y/o acudientes de cada grupo, precedidos por el rector. Se reúnen al iniciar el año escolar y de ahí surgen los representantes al consejo directivo, al comité de convivencia escolar, representantes de la comisión de evaluación y promoción.

Dentro de las dinámicas institucionales, la asamblea de padres está conformada por todos los padres de familia de la institución, se convoca a dicha asamblea, en la entrega de informes parciales y de período y también de forma extraordinaria cuando sea requerida por rectoría.

LIDERAZGO DE LA IE PARA LA TOMA DE DECISIONES: PP (PRESUPUESTO PARTICIPATIVO).

Algunos padres de familia de la institución son delegados del PP y participan en las propuestas de obras que pueden beneficiar a la comunidad.

Estudiantes y egresados de la institución se han favorecido de dichos recursos.

La institución facilita las instalaciones para la realización de las reuniones concernientes



a la inscripción de todos los estudiantes del sector que deseen participar para ser seleccionados en una de las modalidades de beneficio del presupuesto participativo.

Es importante anotar que la institución también ha recibido recursos económicos por parte del PP para ser distribuidos de acuerdo a las necesidades de la comunidad educativa.

COMPONENTE DE ACCESIBILIDAD

POLÍTICA DE CELEBRACIÓN DE LA DIVERSIDAD ÉTNICA Y CULTURAL

La institución cuenta con diversas actividades transversales relacionadas con esta temática:

- 📅 Semana de la Afrocolombianidad (mayo).
- 📅 Día de las Identidades (octubre).
- 📅 Día del Género (marzo).

La institución educativa se sigue por el acatamiento de las normas como pluriétnica y la multiculturalidad de que habla la constitución política.

A través de la ley 725 del año 2001, el Congreso de Colombia estableció el 21 de mayo como el Día nacional de la Afrocolombianidad. Desde entonces diversas instituciones reúnen esfuerzos para hacer de este día una oportunidad de igualdad y reconocimiento cultural en el país.

En esta semana se realizan actividades planeadas por los integrantes del proyecto de afrocolombianidad que se ha conformado para estos fines.

- 📅 Día de las Identidades (octubre). Día de la Raza es el nombre con el que se denomina en la mayoría de los países hispanoamericanos la fiesta del 12 de octubre en conmemoración del descubrimiento de América por el navegante Cristóbal Colón en 1492.
- 📅 Festivo nacional por la ley 35 de 1939 y se traslada al lunes siguiente por la ley 51 del 22 de diciembre de 1983.
- 📅 El proyecto de democracia a través de su comité se encarga de desarrollar un



acto conmemorativo con la participación de todos los estudiantes, personal docente y directivo docente de la institución.

 Día del Género (marzo).

ATENCIÓN A POBLACIONES VULNERABLES (CONDICIÓN DE DESPLAZAMIENTO, DE ABANDONO, DE CALLE, MALTRATO, ETC)

La atención a poblaciones vulnerables se atiende a través del Comité de Convivencia Escolar que lo crea la ley 1620 y su decreto reglamentario 1965 de 2013, el cual da respuesta a los componentes de promoción, prevención, atención y seguimiento.

La institución tiene vínculos intersectoriales y sus correspondientes acciones para promover una cultura del autocuidado con la secretaria de educación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación, Secretaría de movilidad y tránsito, DAPAR, DAGRED, Cruz Roja, Policía Nacional, Bomberos, Policía Comunitaria, Inder, Comfenalco, Metrosalud, La JAL, Acción Comunal, Sena, Parque Explora, Escuela del Maestro, El Cerca, Bienestar familiar, CAIVAS, UAI; todo ello propendiendo por mejores ambientes de aprendizaje y convivencia escolar.

Es de anotar que la institución cuenta con una profesional (psicóloga) asignada por la secretaria de educación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación, que tiene que ver con la: Atención, prevención promoción y seguimiento del escolar en alto riesgo.

COMPONENTE DE SEGUIMIENTO A EGRESADOS

En la Institución existen varios canales para establecer contacto con los egresados: uno básicamente de tipo legal, pues deben recurrir a la institución por papelería, momento que se aprovecha para indagar sobre su situación académica, laboral y personal, diligenciando el link. El cual también puede ser diligenciado a través de la página institucional: www.iesorjuanainesdelacruz.edu.co. Otros participan cada año con visitas a los grados de once, donde realizan una motivación de cómo es la vida universitaria, les brindan consejos de la carrera a elegir y siempre destacan que las orientaciones dadas en la institución por sus profesores influyeron en sus decisiones de continuar alguna carrera específica; les cuentan acerca de los beneficios que tienen al poseer algunas de las becas ya sea del Presupuesto

Participativo (SAPIENCIA) y las becas por ser los mejores resultados de las Pruebas



Saber ICFES.

Cada dos años en la Institución se realiza el encuentro de Egresados. Previamente se planean las actividades y se deja registro de ello. Este espacio se aprovecha para actualizar la base de datos.

Además, en la última semana institucional se inscribirán los estudiantes que van a finalizar el grado 11° en la página web link egresados, con el fin de mantener un contacto permanente y así fortalecer la base de datos institucional, teniendo en cuenta su rol de egresados desde la fecha.

Desde el año 2015 se conformó la Asociación de Egresados. Ver [M2- FR06 Seguimiento a Egresados.](#)

DEFINICIÓN DEL PERFIL DE LOS EGRESADOS Y DE LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES PARA ASEGURARLO

Son los estudiantes que se gradúan en la Institución. Los egresados de la Institución Educativa deben presentar las siguientes características personales:

-  Ser personas con proyectos de vida en los cuales involucran su bienestar, el de su familia y el de la sociedad que los rodea.
-  Practicar los valores fortalecidos en la Institución Educativa.
-  Tener un gran sentido de pertenencia con: la institución en la que continúan sus estudios superiores, ¿entidad donde trabaja y el sector donde viva.
-  Poseer los conocimientos, habilidades y destrezas básicos, para aprovechar con éxito las oportunidades y desafíos que se le presenten.
-  Ser una persona con sentido crítico, analítico y emprendedor, que viva y actúe democráticamente y contribuya al mejoramiento de su entorno y a la construcción de un orden social más humano.



COMPONENTE DE PREVENCIÓN DE RIESGOS

La Gestión Escolar del Riesgo detecta, previene y mitiga los riesgos naturales, físicos y psicológicos, desde los objetivos del P.E.I., asumiendo la responsabilidad social con la educación, la corresponsabilidad con el Estado, la sociedad y la familia, permeada y transversalizada por las rutinas diarias, áreas y proyectos institucionales.

Para detectar, prevenir y mitigar riesgos naturales e implementar el Plan Escolar de riesgo, se inicia con la observación directa, es decir, una visita de campo, al entorno para identificar situaciones de riesgo, asumir la responsabilidad al respecto y así tomar decisiones para que la institución sea incluida en el Proyecto de Prevención de desastres de la comuna.

El manejo de la prevención de los riesgos físicos se asume desde el Manual de Convivencia que reglamenta el uso adecuado de los espacios institucionales; las diferentes prácticas de orientación como reuniones generales del personal acorde a las rutinas institucionales, tales como: saludo sorjuanista, actos culturales y deportivos, orientaciones de grupo y las correspondientes señalizaciones. Es de constante recomendación, el cuidado en los juegos y desplazamientos en los descansos, entradas y salidas de los salones y de la institución.

En la detección, prevención y mitigación de los riesgos psicosociales, están las prácticas de valores y normatividad institucional contempladas en el manual de convivencia escolar y las rutinas escolares.

La institución tiene vínculos con entidades como: la Secretaría de Educación del distrito especial de Ciencia, tecnología e innovación, Secretaría de movilidad y tránsito, DAPARD, DAGRED, Cruz Roja, Policía Nacional, Bomberos, Policía Comunitaria, Inder, Metrosalud, La JAL, Acción Comunal, Sena, Parque Explora, MOVA, Más Cerca Castilla, Bienestar Familiar, Defensa Civil, CAIVAS, UAI. Todo ello propendiendo por mejores ambientes de aprendizaje y convivencia escolar.

El PRAES asume el compromiso y el estudio de una problemática vinculada con lo ambiental y social: el manejo inadecuado de residuos. Es un problema para la comunidad ya que afecta el entorno y contamina el medio ambiente y el oxígeno que respiramos produciéndonos diversos tipos de enfermedades respiratorias y cutáneas, así como coadyuvando en la proliferación de plagas nocivas para la salud como insectos (cucarachas, mosquitos) y roedores. Además de la contaminación visual que esta produce y la imagen que proyecta de la institución, para que con ello se logre armonizar



con el medio ambiente.

PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES Y MANEJO DE CASOS DIFÍCILES

Este programa se atiende desde el Comité Escolar de Convivencia teniendo en cuenta la ruta de atención integral y sus componentes que son: promoción, prevención, atención y seguimiento que se hace con la ayuda de permanente de la psicóloga y en ocasiones especiales con la UAI.

El procedimiento de atención a esta población es el siguiente:

- 📌 Reporte del docente o las docentes que atienden al niño a la psicóloga.
- 📌 Citación al padre de familia o acudiente del estudiante.
- 📌 Escucha y dialogo de la psicóloga.
- 📌 Remisión a la psicóloga de la EPS de la familia del estudiante.

En el caso de maltrato físico al estudiante o de una situación tipo tres (3) de que habla la ley 1620 y su decreto reglamentario se lleva al comité de convivencia y el rector activa la ruta de atención integral al padre de familia y a la policía de infancia y adolescencia

La Gestión Escolar del Riesgo detecta, previene y mitiga los riesgos naturales, físicos y psicológicos, desde los objetivos del P.E.I., asumiendo la responsabilidad social con la educación, la corresponsabilidad con el Estado, la sociedad y la familia, permeada y transversalizada por las rutinas diarias, áreas y proyectos institucionales.

En la detección, prevención y mitigación de los riesgos psicosociales, están las prácticas de valores y normatividad institucional contempladas en el manual de convivencia escolar y las rutinas escolares.

PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A RIESGOS FÍSICOS

En cuanto a los riesgos físicos se ha detectado: la altura del corredor que limita con la cancha 1, donde los estudiantes se ubican para descansos, actividades deportivas y culturales. Existe una baranda-balcón y se ha observado estudiantes sobre todo los de bachillerato y algunos de quinto saltándose por encima de ella.

En la sesión 2, se ha construido la puerta de salida, baranda en un espacio del patio, que los estudiantes utilizan para jugar y consumir sus alimentos; está proyectada la



adecuación en jardineras, de unas aceras pequeñas de 1.50 cm de alto, pues los estudiantes se suben y se tiran de ellas, lo que requiere de un constante cuidado. Las aulas de clase de esta sede, donde están los estudiantes de transición a tercero, representan un alto riesgo para un momento de evacuación, ya que su reducido espacio, implica gran dificultad de desplazamiento, inclusive, para las prácticas de aula.

El manejo de la prevención de los riesgos físicos, se asume desde el Manual de Convivencia, que reglamenta el uso adecuado de los espacios institucionales; las diferentes prácticas de orientación como reuniones generales del personal acorde a las rutinas institucionales, saludo sorjuanista, actos culturales y deportivos, orientaciones de grupo y las correspondientes señalizaciones. Es de constante recomendación, el cuidado en los juegos y desplazamientos en los descansos, entradas y salidas de los salones y de la institución.

Representa un riesgo físico, humano y tecnológico, los momentos de inicio y cambio de jornada, por la circulación del transporte urbano, sumado al de estudiantes, originando tacos, aglomeraciones y accidentes, donde se han lesionado estudiantes sorjuanistas.

En la detección, prevención y mitigación de los riesgos psicosociales, están las prácticas de valores y normatividad institucional contempladas en El Manual de Convivencia Escolar y las rutinas escolares, PRAES, el proyecto de seguridad vial y riesgos físicos, proyecto de vida, la incorporación del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar. (ley 1620) y su decreto reglamentario 1965 de 2013, dando origen al Comité Escolar de Convivencia; el proyecto de vida construido en el área de valores, el saludo sorjuanista, el proyecto de Sexualidad, prevención del alcoholismo y la drogadicción y aprovechamiento tiempo libre.



BIBLIOGRAFÍA

- ARIAS HENAO, Jaime. Historia y Filosofía de la educación. Armenia: Universidad del Quindío, 1994.
- BARRAGAN VERA, Beatriz. Introducción a la Pedagogía. Medellín: Fundación Universitaria Luis Amigó, 1992.
- CAJAMARCA, Carlos Enrique. Aprender a Educarse. Bogotá: Géminis, 1994.
- DEBESSE, Mauricio y MIALARET, Gastón. Introducción a la Pedagogía. Barcelona: Oikú-Tau, 1991.
- ESCOBAR, Luis, *et al.* Maestros Pedagogos: Un Diálogo con el presente. Volumen 2. Medellín: Institución Colombo Francés, 1992.
- FERMOSO, Paciano. Pedagogía Social: Fundamentación Científica. Barcelona: Herder, 1994.
- FLÓREZ OCHOA, Rafael. Hacia una Pedagogía del Conocimiento. Bogotá: McGraw Hill, 1994. 311 p.
- GONZÁLEZ, Luis José, *et al.* Antropología Perspectiva Latinoamericana. Bogotá: Universidad de Santo Tomás, 1990.
- LUCIO, Ricardo. La Construcción del saber y del saber hacer. En: Revista Educación y Pedagogía. 1992, no. 8-9, p. 38-56.
- LUZURIAGA, Lorenzo. Pedagogía. Buenos Aires: Lozada, 1981.
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. Ciencias naturales y Educación Ambiental. Marco General. Pedagogía y Didáctica. Bogotá: Foro Nacional por Colombia, 1987.
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. Lineamientos Generales de Procesos Curriculares. Doc.1 ¿Por qué reconceptualizar? Bogotá.
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. Plan de Decenal de Educación: 2006- 2016. Bogotá: Autor, 2006.
- PÁEZ MORALES, Guillermo. Sociología Sistemática. Bogotá: Universidad de



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ
Resolución 16221 del 27 Noviembre de 2002

*Solidaridad y Compromiso
Trascendiendo en la Formación
Integral de la Comunidad.*

Santo Tomás, 1977.

- PIEDRAHITA. Javier. La acción Educativa de la Iglesia Católica en Medellín: Arquidiócesis de Medellín, 1995.
- RODRÍGUEZ ROJAS, José María. Panorama de la Educación Colombiana. Desarrollo del programa oficial para sexto año de escuelas normales. Medellín: Bedout, 1963.
- VARGAS SIERRA, Gonzalo. Escuela y Comunidad. Bogotá: USTA, 1991.
- VASCO URIBE, Carlos. Reflexiones sobre pedagogía y didáctica. Serie Pedagogía y Currículo N°4, 1990.
- ZULUAGA, Olga y VASCO URIBE, Carlos. Reflexiones sobre Pedagogía y Didáctica. Serie Pedagogía y Currículo N°4, 1990.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ
Resolución 16221 del 27 Noviembre de 2002

*Solidaridad y Compromiso
Trascendiendo en la Formación
Integral de la Comunidad.*

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO N° 05 (21 DE JULIO DE 2026)

Por medio del cual se adopta la reestructuración del Proyecto Educativo Institucional y las modificaciones a sus anexos como Plan de Estudios, Proyectos Transversales y Sistema Institucional de Evaluación de la institución educativa Institución Educativa Sor Juana Inés de la Cruz. El Consejo directivo en uso de sus atribuciones legales en especial las conferidas por la Constitución Política, la Ley 115 de 1994, La Ley 1098, La Ley 1620 y los Decretos reglamentarios 1860 de 1994 y 1075 del 2015 y,

CONSIDERANDO

El Proyecto Educativo Institucional (PEI) constituye la carta de navegación de las instituciones educativas, en la medida en que define los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, las estrategias pedagógicas, el reglamento aplicable a docentes y estudiantes, así como el sistema de gestión institucional.

De acuerdo con el Artículo 14 del Decreto 1860 de 1994, toda institución educativa está obligada a elaborar y poner en práctica, con la participación de la comunidad educativa, un PEI que exprese la manera en que se alcanzarán los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su entorno. Este documento debe responder a las necesidades de los educandos, la comunidad local, la región y el país, garantizando ser concreto, factible y evaluable.

En el ámbito de la gestión académica, el Plan de Estudios se erige como un componente esencial del currículo institucional. Su estructura y desarrollo se fundamentan en lo dispuesto en el Artículo 77 de la Ley 115 de 1994, la Ley 1075 de 2015 y el Decreto 1290 de 2009. Dicho plan corresponde al esquema



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ
Resolución 16221 del 27 Noviembre de 2002

*Solidaridad y Compromiso
Trascendiendo en la Formación
Integral de la Comunidad.*

estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales, así como de las áreas optativas y sus respectivas asignaturas, que conforman el currículo de los establecimientos educativos.

La Constitución Política de Colombia (Art. 67) consagra el derecho fundamental a la educación, orientado a la formación de ciudadanos en el respeto de los derechos humanos, la paz y la democracia. En concordancia, la Ley 115 de 1994 (Artículos 73 y 87) establece la obligatoriedad de contar con un Manual de Convivencia, el cual debe ser aceptado por los padres de familia o acudientes y los estudiantes mediante la firma de la matrícula.

La Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia) y demás normas concordantes establecen los derechos y deberes de los estudiantes, sus relaciones con los distintos estamentos de la comunidad educativa, los compromisos de los padres de familia, así como el régimen de estímulos, sanciones y actividades. A su vez, la Ley 1620 de 2013 y el Decreto 1965 del mismo año reglamentan la creación del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar. Dichas disposiciones fijan los lineamientos para el tratamiento de situaciones que afectan la convivencia escolar, así como para la protección y promoción de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

La Ley General de Educación (Art. 77 de la Ley 115 de 1994) otorga a las instituciones educativas autonomía escolar en aspectos como: la organización de las áreas fundamentales, la inclusión de asignaturas optativas, la adecuación del PEI a las necesidades y características regionales, la adopción de métodos de enseñanza, y la organización de actividades formativas, culturales y deportivas, dentro del marco de los lineamientos fijados por el Ministerio de Educación Nacional. En este mismo sentido, el Decreto 1290 de 2009 confiere a los



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ
Resolución 16221 del 27 Noviembre de 2002

*Solidaridad y Compromiso
Trascendiendo en la Formación
Integral de la Comunidad.*

establecimientos educativos la facultad de definir su propio Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEPES).

Que el PEI, el SIEPES y el Manual de Convivencia se encuentran debidamente registrados en el repositorio institucional. Aunque las últimas modificaciones corresponden al año 2025, se requieren hacer algunas actualizaciones que se detallan a continuación.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la reestructuración del Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la Institución Educativa Sor Juana Inés de la Cruz, así como las modificaciones efectuadas a sus anexos, correspondientes al Plan de Estudios, los Proyectos Pedagógicos Transversales y el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes Sorjuanistas (SIEPES).

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar la modificación del Proyecto Educativo Institucional (PEI) mediante la incorporación del Centro de Interés "Leemos el mundo para transformarlo: la lectura crítica como eje transversal del aprendizaje", el cual se articula con los centros de interés institucionales "Conexión Lectora" y "Guardianes del Verde". Asimismo, incorporar la propuesta de formación "Neuroaventuras: cuerpo, mente y movimiento", como estrategia orientada al fortalecimiento del desarrollo integral de los estudiantes.

ARTÍCULO TERCERO: Incorporar al Proyecto Educativo Institucional la propuesta de investigación escolar denominada "Los procesos de lectura y escritura como estrategia para el desarrollo de competencias comunicativas y socioemocionales", la cual se desarrollará en el marco del Centro de Interés "Leemos el mundo para transformarlo: la lectura crítica como eje transversal del aprendizaje", con el propósito de fortalecer las prácticas pedagógicas y promover la investigación educativa en la institución.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ
Resolución 16221 del 27 Noviembre de 2002

*Solidaridad y Compromiso
Trascendiendo en la Formación
Integral de la Comunidad.*

ARTÍCULO CUARTO: Aprobar e incorporar como anexos del Proyecto Educativo Institucional las actualizaciones realizadas al Plan de Estudios y a los Proyectos Pedagógicos Transversales durante la presente vigencia, teniendo en cuenta la revisión y ajuste de las competencias propias de cada área del conocimiento, así como la actualización de las actividades previstas para el desarrollo de los proyectos transversales. De igual manera, incorporar los proyectos relacionados con el estudio de la Constitución Política y la Democracia, con una intensidad de cincuenta (50) horas, y el estudio, comprensión, práctica de la Constitución e instrucción cívica, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 41 de la Constitución Política de Colombia y las demás disposiciones legales que regulan la materia.

ARTÍCULO QUINTO Incorporar como anexo del Proyecto Educativo Institucional (PEI) la actualización del Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes Sorjuanistas (SIEPES), en lo relacionado con la ponderación de la valoración del desempeño académico durante cada período, estableciendo que el noventa y cinco por ciento (95 %) corresponde al proceso de heteroevaluación, entendido como el seguimiento integral al desempeño del estudiante durante el período académico, y el cinco por ciento (5 %) restante corresponde a la prueba de período, conforme a los criterios y procedimientos definidos en el SIEPES.

ARTÍCULO SEXTO: Remitir copia del presente Acuerdo a la Secretaría de Educación del Distrito de Medellín.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Dar a conocer las actualizaciones del PEI y de todos sus anexos a toda la Comunidad Educativa en las jornadas de inducción y reinducción.

ARTÍCULO OCTAVO: El presente acuerdo rige a partir de su publicación.

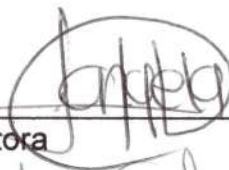


INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ
Resolución 16221 del 27 Noviembre de 2002

Solidaridad y Compromiso
Trascendiendo en la Formación
Integral de la Comunidad.

Dado en la Institución Educativa Sor Juana Inés de la Cruz, a los 21 días del mes de julio de 2026.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Rectora

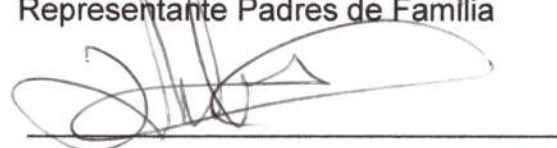
Beatriz Chavarria
Rep. Sector Productivo


Representante Docentes

Margareta E. Monsalvo
Representante Docentes

Beis: Marina Restrepo
Representante Padres de Familia

Lina Gonzalez A.
Representante Padres de Familia


Representante Alumnos

Luisa Maria Pino A.
Representante Exalumno